

# Estado LGTBI+

## Estado del odio

*Estado LGTBI+ 2026*

Encuesta a personas LGTBI+ en España

www.felgtbi.org



**FELGTBI+**

Federación Estatal de Lesbianas, Gais,  
Trans, Bisexuales, Intersexuales y más



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD  
**OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**

**Han participado en la elaboración de este informe:**

**Equipo del Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP, CSIC):**

Laura Morales Diez de Ulzurrun. Doctora en Ciencia Política. Profesora de investigación en el IPP (CSIC).

Alejandro Tirado Castro. Doctor en Ciencias Sociales. Investigador Juan de la Cierva en el IPP (CSIC).

Patrick W. Kraft. Doctor en Ciencia Política. Investigador Ramón y Cajal en el IPP (CSIC).

Silvia Díaz Fernández. Doctora en Medios de Comunicación y Sociología. Investigadora Ramón y Cajal en el IPP (CSIC).

**Por la FELGTBI+:**

Paula Iglesias Campos. Licenciada en Medicina y Graduada en Psicología. Máster en Psicología General Sanitaria. Presidenta de FELGTBI+

William Gil D'Avolio. Abogado y Máster Acción Solidaria Internacional e Inclusión Social, Director Ejecutivo FELGTBI+

María Rodríguez- Manzanque García. Socióloga, responsable técnica de investigación, formación y calidad FELGTBI+

**Diseño de portada y maquetación:** Raúl Núñez Vinagre

## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	5
Presentación .....	8
<b>1. Población LGTBI+ y fichas técnicas de los estudios analizados .....</b>	<b>11</b>
Los datos sobre la población LGTBI+ en España .....	11
Datos de encuestas a población general .....	11
Datos de la encuesta a población LGTBI+ realizada por 40dB en 2026 .....	19
Fichas técnicas de las encuestas empleadas en este informe .....	22
Encuesta realizada por 40dB en 2026.....	22
Encuesta 3.501 realizada por el CIS en 2025.....	23
Encuesta 3.506 realizada por el CIS en 2025.....	24
<b>2. Dimensión del odio .....</b>	<b>26</b>
<b>3. Tipos de acoso, discriminación y agresiones.....</b>	<b>31</b>
Situaciones de acoso .....	32
Situaciones de discriminación.....	33
<b>4. Contexto y lugar del odio.....</b>	<b>36</b>
<b>5. Odio y violencia contra las personas LGTBI+ en redes sociales: contexto digital y dinámicas contemporáneas .....</b>	<b>40</b>
Estado del odio en redes sociales en 2026 .....	42
<b>6. Perfil de las personas LGTBI+ víctimas de odio: la relevancia de la interseccionalidad de identidades y el acceso a recursos .....</b>	<b>49</b>
La experiencia del acoso, la discriminación y las agresiones entre las personas LGTBI+ .....	49
Interseccionalidad de identidades y exposición al odio.....	52
Exposición al odio según las características sociodemográficas y la posición en la estructura social .....	54
Visión de conjunto: la prevalencia de las situaciones de odio entre las personas LGTBI+ según sus identidades y recursos .....	59
<b>7. La influencia del tamaño del hábitat en la prevalencia de las situaciones de odio en España .....</b>	<b>65</b>
¿Varía la exposición al odio según el tamaño del municipio? .....	65
El odio y la discriminación como motores del sexilio .....	70
<b>8. La (infra)denuncia de las expresiones y agresiones de odio contra personas LGTBI+ .....</b>	<b>73</b>
¿Denuncian las personas LGTBI+ víctimas de odio? .....	73

Perfil de las personas LGTBI+ víctimas de odio que presentan denuncia .....	75
Las razones para no denunciar y la experiencia de quienes denuncian .....	79
La LGTBIfobia según los datos oficiales. Comparativa de FELGTBI+ .....	84
<b>9. Opinión sobre el odio LGTBIfóbico y cómo combatirlo .....</b>	<b>88</b>
Las percepciones sobre la evolución del odio hacia las personas LGTBI+ .....	88
¿Varían estas percepciones en función de las experiencias de odio y la identidad LGTBI+?.....	89
Evaluación del compromiso con el colectivo LGTBI+ de autoridades responsables de combatir el odio LGTBIfóbico .....	91
<b>10. El impacto del odio en la salud emocional.....</b>	<b>95</b>
La experiencia del acoso, la discriminación y las agresiones perjudica a la salud emocional de las personas LGTBI+ .....	95
<b>Conclusiones.....</b>	<b>98</b>
Hacia un nuevo horizonte social: Propuestas estratégicas para el cambio.....	99

## Resumen Ejecutivo

### ¿Cuántas personas LGTBI+ viven en España?

Se trata de una información que precisa de un análisis riguroso que permita cuantificar el volumen real de personas LGTBI+ que viven en nuestro país, pues no existen datos oficiales que definan exactamente el número de personas LGTBI+. A través del cruce de diferentes estudios se puede realizar una aproximación, lo que permite dimensionar los datos que se presentan a lo largo de este informe. Considerando los análisis elaborados previamente por FELGTBI+, se puede decir que oscilaría entre un 11% y un 12%, es decir entre 4.702,636 y 5.130.149 de personas mayores de 18 años.

### Dimensión del odio

Según los resultados de la encuesta, hasta un 54% de las personas LGTBI+ declara haber sido víctima de un hecho de odio (presencial o en línea). Respecto al año anterior, las tipologías de odio se mantienen, registrándose los datos más elevados desde que se realiza esta Encuesta Estado LGTBI+. En el periodo 2026, el 22% ha sufrido una agresión, el 36% acoso y el 29% discriminación. Considerando las cifras de población estimadas por FELGTBI+, la dimensión del odio LGTBIfóbico podría alcanzar en el último año a entre unas 2.069.160 y unas 2.257.266 personas en España.

### Los tipos de odio

La población LGTBI+ es objeto de violencia física, de manera que un 10% ha sido víctima de una agresión física y un 9% de una agresión sexual.

El acoso se traduce en un 17% de población LGTBI+ víctima de insultos o trato degradante y un 13% víctima de aislamiento. Un 9% afirma que la discriminación se ha expresado a través de la falta de reconocimiento de un derecho.

### Los espacios de riesgo de odio

El principal escenario sigue siendo la calle (32% de los casos registrados más graves), pero en segundo lugar destacan los centros de trabajo (13%). Con el mismo porcentaje encontramos los lugares de ocio y, a continuación, el ámbito familiar (11%).

### Redes sociales: espacios de proliferación del odio

Un 18% de las personas LGTBI+ ha recibido insultos, un 13% ha vivido situaciones de aislamiento o rechazo y un 11% ha vivido experiencias de discriminación laboral vinculadas a interacciones en plataformas digitales.

### El perfil de la víctima

Se mantiene el perfil la víctima analizada en periodos anteriores: personas trans y mujeres lesbianas como principales víctimas de

acoso o discriminación. En este último caso aparecen también las personas asexuales. Entre las víctimas de agresiones destacan: las personas trans, los hombres gais y las personas no binarias.

La multiplicidad de aspectos interseccionales vuelve a marcar el riesgo de ser víctima de odio LGTBIfóbico: tener una discapacidad, formar parte de una minoría racializada, religiosa, étnica o ser persona migrante incrementan el riesgo, pero también ser joven o tener bajos ingresos.

### **¿Influye el tamaño del hábitat?**

¿Dónde residen las víctimas de odio LGTBIfóbico? No existe una pauta concreta que evidencie formas de odio diferentes según el tamaño del hábitat. Se confirma que los municipios rurales no generan más situaciones de odio y que son los entornos de tamaño medio en los que surge con más frecuencia.

Sin embargo, la LGTBIfobia sí continúa siendo uno de los motores del sexilio. Entre las razones que motivan al sexilio, siempre superando el 70%, la principal causa sigue siendo la violencia o discriminación en el lugar de origen.

### **Infradenuncia e infradetección. Una evolución con claros y oscuros**

Se observa un aumento, en los tres últimos años, del porcentaje de personas que han denunciado la situación de odio sufrida. Esta mejora es notable, ya que se duplica el porcentaje de personas LGTBI+ víctimas de odio que deciden denunciarlo. Parece que la clave se encuentra en los sistemas de apoyo y consulta prestados por las organizaciones LGTBI+.

Los perfiles de personas denunciantes son personas trans, no binaries, gais, asexuales y bisexuales. Uno de los grupos que más acoso y discriminación sufre, las mujeres lesbianas, que denuncian considerablemente menos que otras personas LGTBI+. Las agresiones son los incidentes más denunciados (47%) frente a la discriminación (43%) o el acoso (41%).

La evaluación del proceso de denuncia muestra más experiencias negativas que positivas. La principal respuesta experimentada es la minimización de lo sucedido, aunque, en igual medida, también se destaca la recogida de la denuncia de forma profesional y correcta. Los siguientes porcentajes acaparan respuestas preocupantes: hicieron sentir mal a la víctima (22%) o preguntaron sobre cosas que la víctima no quería responder (20%).

Las principales motivaciones para no denunciar son no darle importancia al suceso, opinar que no serviría para nada o no contar con pruebas suficientes.

**Opinión sobre el odio  
LGTBifóbico: una  
preocupación  
manifestada por las  
personas LGTBI+**

La percepción del aumento del odio se ha incrementado desde el año 2024. El acoso público es percibido como el incidente que más se ha acrecentado, pasando del 27% en 2024 al 40% en 2026. La visión sobre el incremento de la discriminación supera en un 10% respecto a 2024 y la percepción de aumento de la violencia pasa del 27% al 35%.

Ser víctima de odio LGTBifóbico influye en la percepción del compromiso de las instituciones, como el Poder Judicial o el Gobierno Central con las personas LGTBI+, ofreciendo una visión más negativa, pero sobre todo afecta a la percepción sobre la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**El odio impacta  
deteriorando la salud  
emocional**

Existe una relación entre experiencias de odio y los niveles más elevados de estado depresivo, ansiedad o estrés, soledad, rabia o enfado y miedo.

## Presentación

Lo que a continuación se presenta es el informe Estado del Odio, por cuarto año consecutivo. Esta publicación nació de la necesidad ineludible de mostrar la arquitectura del odio en cifras. Cuatro años después, podemos decir que las formas habituales del odio no solo persisten en los contextos presenciales, sino que se manifiestan de manera cada vez más abultada en los entornos digitales.

Nos encontramos ante una paradoja social: la convivencia del avance legislativo en materia de igualdad y no discriminación junto a la persistencia, y el preocupante aumento del odio y sus consecuencias. La conclusión por tanto es clara: las medidas implementadas hasta ahora no son suficientes y se hace necesario pasar de construir un muro de contención a convertirnos en agentes protagonistas del cambio.

Este informe es el reflejo de que los discursos de odio han encontrado en los medios de comunicación, las plataformas digitales e, incluso, en los altavoces políticos grietas por las que calar en una sociedad que, aunque se encuentra viviendo el auge del odio, rechaza, afortunada y mayoritariamente la discriminación. Los datos que exponemos también son la voz de una realidad silenciosa: la infradenuncia.

Aunque el trabajo de las organizaciones LGTBI+ esté haciendo que muchas víctimas puedan reconocerse como tales y utilicen los mecanismos de denuncia, muchas agresiones siguen ocultas bajo el miedo, la desconfianza en un sistema del que también fuimos víctimas o ante la ausencia de autoridades debidamente formadas y dispositivos con recursos suficientes para intervenir frente a situaciones complejas que se dan en poblaciones extremadamente vulnerables y en las que pueden confluír múltiples interseccionalidades.

El objetivo de este informe es claro: proporcionar herramientas de diagnóstico objetivas que sienten las bases para la elaboración de políticas efectivas. Este estudio brinda a todas las partes implicadas —instituciones, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y sociedad civil— los recursos necesarios para acabar con aquello que impide el desarrollo en igualdad de las personas LGTBI+: el odio y sus consecuencias.

La eliminación de la LGTBIfobia no es solo una demanda de nuestro colectivo; es una exigencia democrática básica. La libertad de la ciudadanía debe ser un ejercicio real, disponible y universal para todas las personas, sin excepción. Velar por una sociedad justa es una responsabilidad de todas las partes, pero es un deber de las instituciones del Estado establecer los mecanismos que impidan la vulneración de los derechos de cualquier sector de la población y garantizar la convivencia democrática en condiciones de igualdad, seguridad y dignidad.

Invitamos a realizar una lectura crítica de estos datos para comprender la verdadera dimensión de los desafíos que enfrenta el colectivo LGTBI+ en España en la actualidad. Los resultados que aquí exponemos deben transformarse en una llamada a la acción y arrancar un compromiso firme de la sociedad, sus instituciones y sus representantes para seguir construyendo un mundo igualitario, justo y libre de odio.

Paula Iglesias Campos

Presidenta de FELGTBI+



## Población LGTBI+

No existe de manera oficial ninguna fuente que pueda establecer con precisión cuántas personas LGTBI+ viven en España. A través de diferentes estudios se puede realizar una aproximación, lo que permite dimensionar los datos que se presentan a lo largo de este informe. Considerando los análisis elaborados previamente por FELGTBI+, se puede decir que oscilaría entre un 11% y un 12%.

## 1. Población LGTBI+ y fichas técnicas de los estudios analizados

### Los datos sobre la población LGTBI+ en España

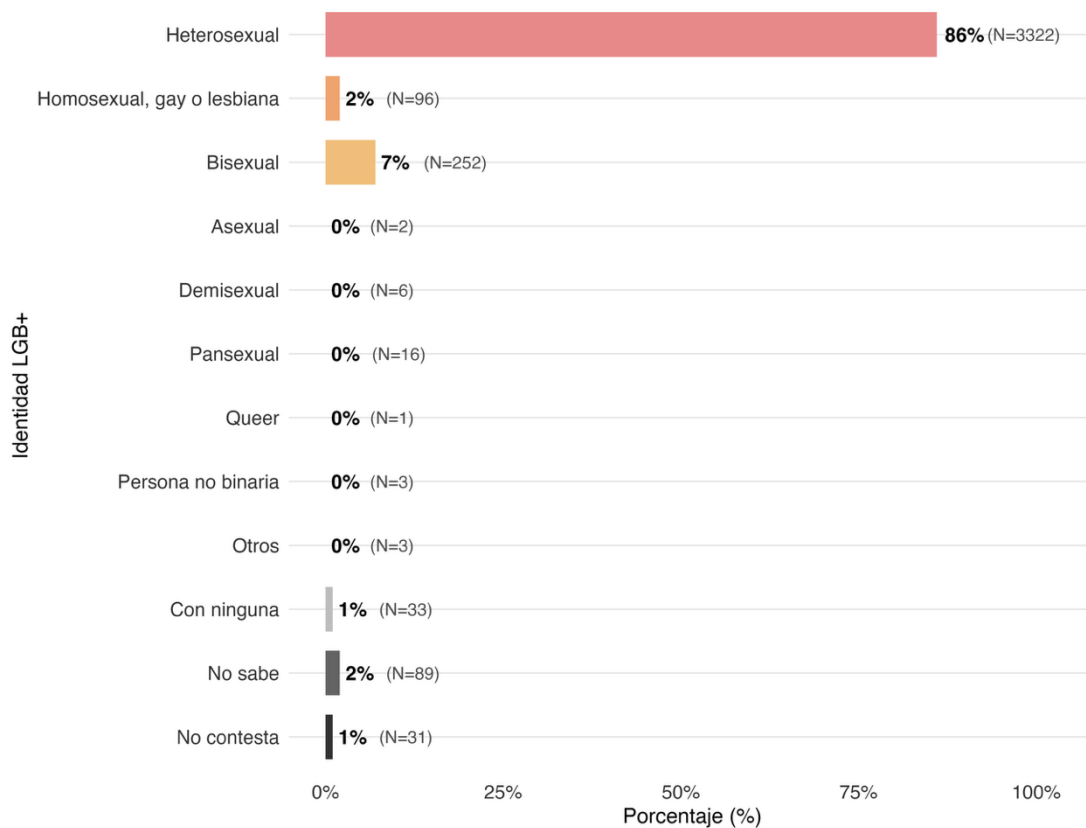
#### Datos de encuestas a población general

Los datos disponibles en España que provienen de encuestas a población general y que incluyen algunas preguntas sobre la identidad de género y/o la orientación sexual han sido realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), ya que otros estudios como la Encuesta Social Europea o el Eurobarómetro no incluyen las preguntas necesarias.

En el caso de las encuestas del CIS, dos estudios diferentes realizados en 2025 son los que proporcionan datos más recientes. Por una parte, el estudio “Relaciones sexuales y de pareja” (estudio 3501) fue realizado a través de entrevistas telefónicas en enero de 2025 a una muestra efectiva de 3.854 personas de 18 años y más residentes en España. Dicho estudio incluye una pregunta sobre la orientación sexual con la que se identifica la persona, pero no incluye una pregunta clara sobre identidad de género ni de género asignado al nacer. Por otra parte, el estudio “Encuesta Social General Española 2024 (II) (ESGE) / Familia y género (IV) (ISSP)” (estudio 3501) fue realizado a través de cuestionarios autoadministrados en línea y en papel (por correo postal) entre marzo y mayo de 2025 a una muestra efectiva de 1.722 personas de 18 años y más residentes en España. Este segundo estudio incluye preguntas sobre el sexo, la identidad de género y la orientación sexual. Dado que estos dos estudios incluyen preguntas relevantes para describir a la población LGTBI+ en España, se presentan resultados de ambos.

Los datos sobre orientación sexual se muestran en la Figura 1.1 El estudio 3501 del CIS pregunta por la orientación sexual del siguiente modo: “¿Con cuál de los siguientes términos se identifica usted?”. Tras la pregunta, al tratarse de una encuesta telefónica, la persona que realiza la encuesta lee las siguientes categorías únicamente: heterosexual, homosexual (gay y lesbiana), bisexual u otros. Si la persona entrevistada dice “otros” se le pide que especifique. Esta formulación de la pregunta sobre la orientación sexual da lugar a que, espontáneamente, un 0,70% de las personas entrevistadas (27 personas) mencionen otras orientaciones sexuales diferentes a las tres opciones principales (heterosexual, homosexual o bisexual). Como se puede observar en la Figura 1.1, un número reducido de personas mencionan una identidad asexual, demisexual, pansexual o queer. Además, dos personas mencionan una identidad de género no binaria, quizás porque en ninguna otra parte del cuestionario se les pregunta por su identidad de género. Por tanto, en torno a un 10% de la población española se identifica como LGB+, un 86% se identifica como heterosexual y un 4% no se identifica con ninguna de estas categorías, no sabe o no contesta.

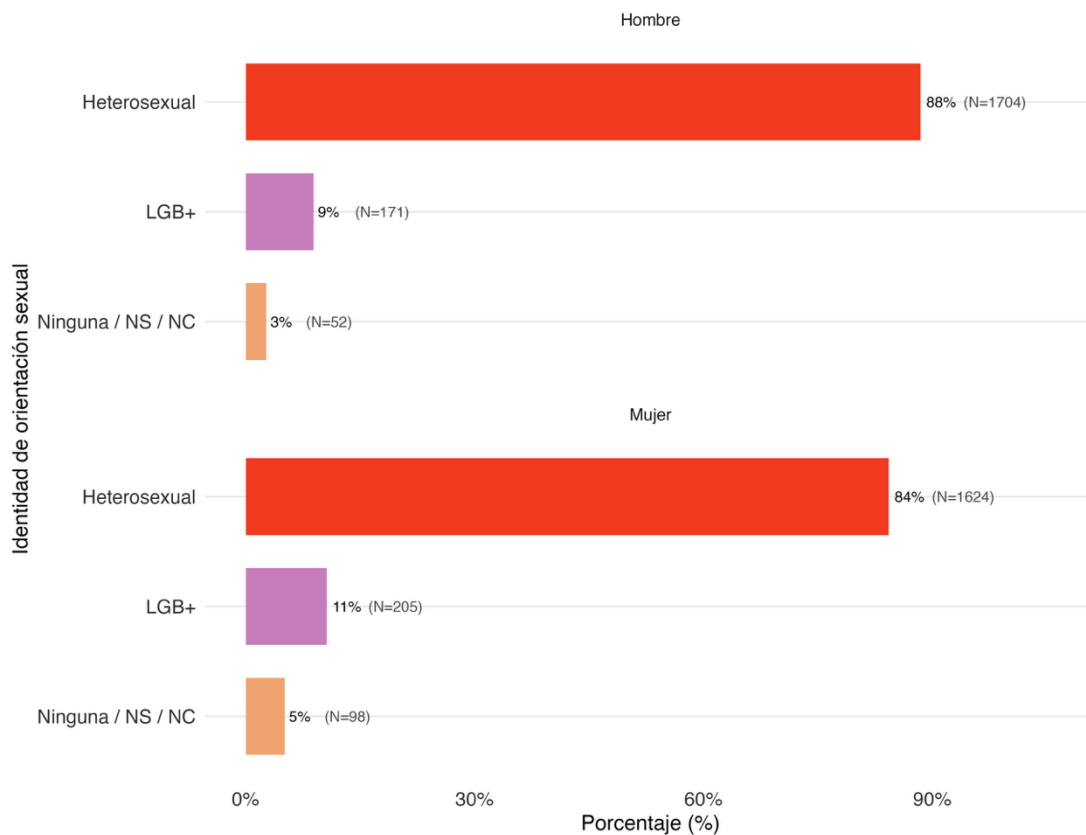
Figura 1.1. Orientación sexual con la que se identifica



Fuente: Estudio 3501 del CIS (enero de 2025), total de la muestra (datos ponderados).

Cuando se distingue entre hombres y mujeres (Figura 1.2), podemos observar que las mujeres son ligeramente más proclives a identificarse como LB+ (un 11% frente a un 9% de los hombres), pero dichas diferencias son menores y dentro de los márgenes de error de la encuesta.

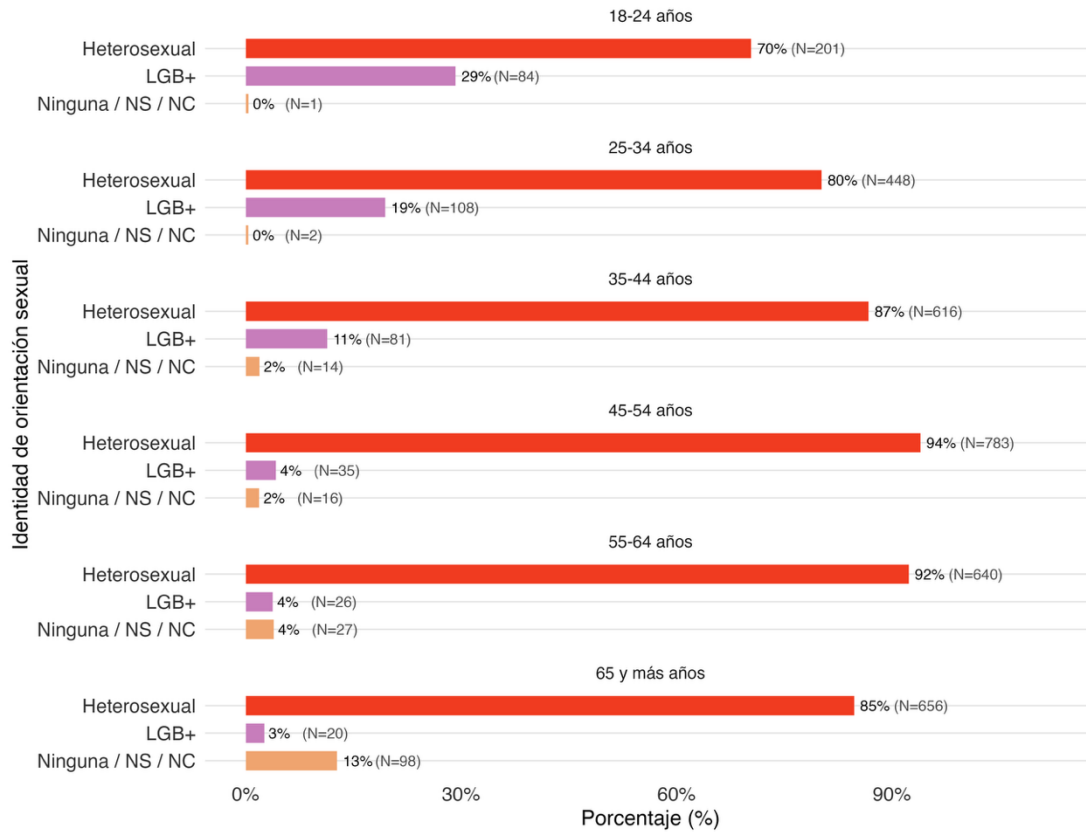
Figura 1.2. Orientación sexual con la que se identifica, por género



Fuente: Estudio 3501 del CIS (enero de 2025), recodificación de pregunta p12 y cruce con variable sexo (datos ponderados).

Además de las diferencias de género, analizamos las diferencias por edad (Figura 1.3), lo que permite constatar las grandes diferencias en la identidad por orientación sexual entre la población más joven y la población de mayor edad. La población menor de 35 años muestra entre dos y tres veces más probabilidad de identificarse como LGB+ que el conjunto de la población española y son mucho menos reticentes a declarar su orientación sexual, algo que rechazan más del 10% de las personas mayores de 64 años.

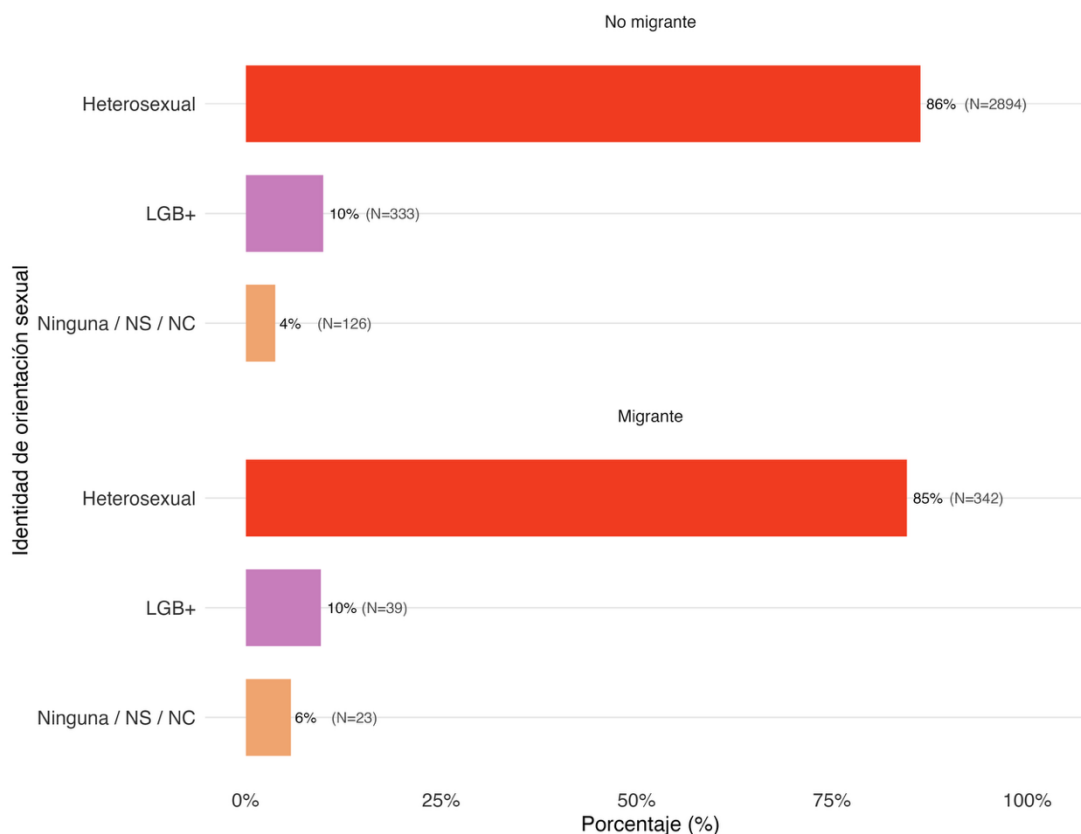
Figura 1.3. Orientación sexual con la que se identifica, por categorías de edad



Fuente: Estudio 3501 del CIS (enero de 2025), recodificación de pregunta p12 y cruce con variable recodificada de edad (datos ponderados).

Sin embargo, no detectamos diferencias entre la población migrante y el resto de la población que reside en España (Figura 1.4), ya que los porcentajes son prácticamente los mismos en ambos casos.

Figura 1.4. Orientación sexual con la que se identifica, por origen



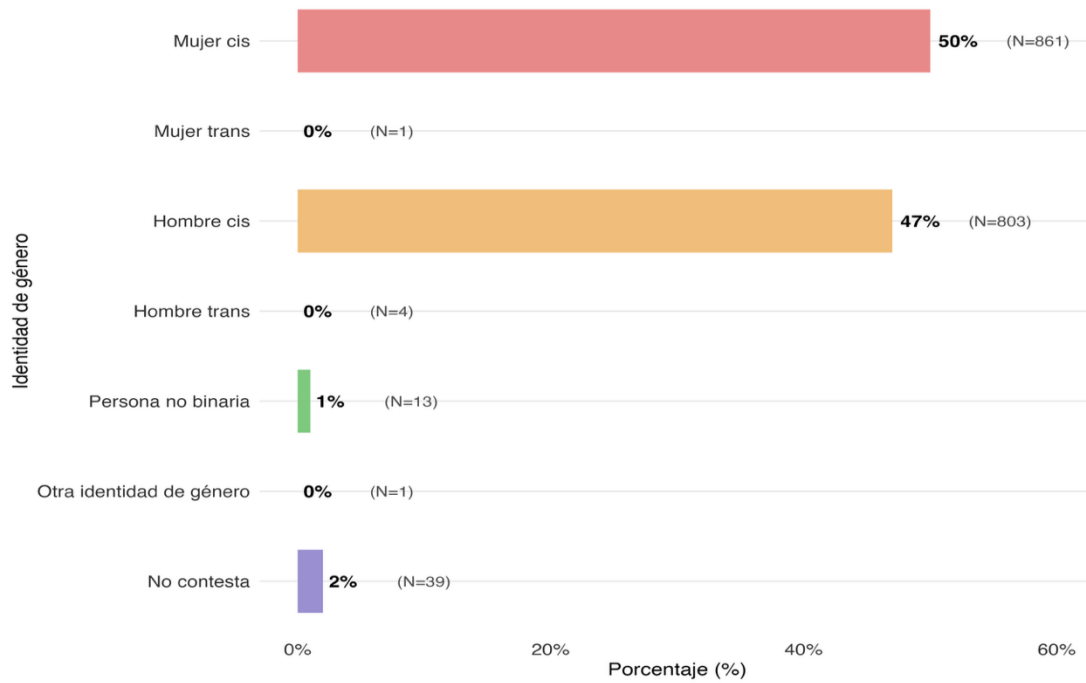
Fuente: Estudio 3501 del CIS (enero de 2025), recodificación de pregunta p12 y cruce con una variable recodificada a partir de las preguntas sobre nacionalidad, adquisición de nacionalidad y país de nacimiento (datos ponderados).

Como se ha mencionado, el estudio 3506 del CIS (marzo-mayo de 2025) incluye preguntas sobre la identidad de género de las personas residentes en España. Al realizarse mediante cuestionarios autoadministrados (en línea y postales) proporciona información sin el sesgo de la presión que puede introducir una persona que realice la entrevista. En el cuestionario se pregunta tanto por el sexo (aunque no se especifica si se trata del registrado al nacer o el actual, pregunta A3) como por la identidad de género (pregunta C15). Con las limitaciones y cautelas necesarias por la ambigüedad y la imprecisión de la pregunta relativa al sexo, este cuestionario nos permite realizar un análisis aproximado de la identidad de género, incluyendo a la población trans al combinar ambas preguntas en la Figura 1.5.

Como se puede apreciar, en el conjunto de la población residente en España, menos de un 1% de la población se identifica como persona trans, no binaria o con otra identidad de género (10 personas en el total de la muestra de 1.722 personas). Cuando se combinan varias preguntas del cuestionario del estudio 3506 se puede apreciar

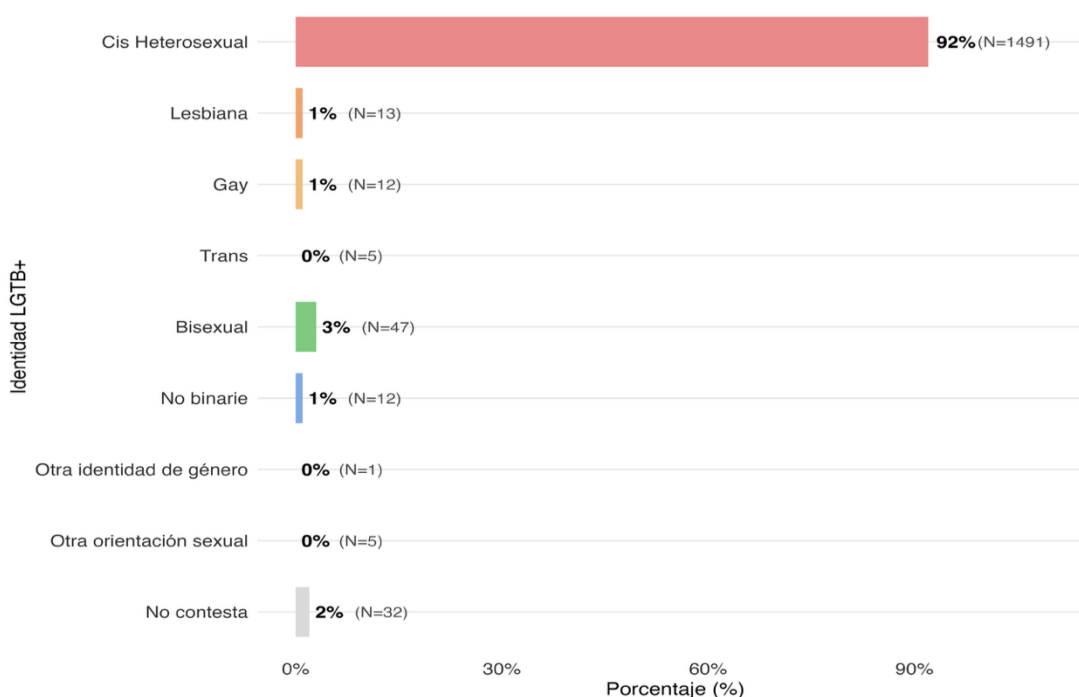
(Figura 1.6) que las personas bisexuales son las más numerosas del colectivo LGTB+, como se verá también en la encuesta realizada por 40dB para FELGTTBI+.

*Figura 1.5. Identidad de género del conjunto de la población residente en España*



Fuente: Estudio 3506 del CIS (marzo-mayo de 2025), recodificación de preguntas A3 y C15 (datos ponderados).

Figura 1.6: Identidad LGTB+ del conjunto de la población residente en España



Fuente: Estudio 3506 del CIS (marzo-mayo de 2025), recodificación de preguntas A3, C15 y C16 (datos ponderados).

La estimación precisa del número total de personas LGTBI+ residentes en España se ve limitada por varios factores. En primer lugar, ninguna de las encuestas disponibles a población general realiza las preguntas sobre identidad LGTBI+ de la forma más clara y apropiada. En segundo lugar, las muestras no son suficientemente grandes como para proporcionar suficiente precisión. En tercer lugar, con frecuencia, las encuestas disponibles no emplean muestras probabilísticas, por lo que los sesgos y los errores muestrales son difíciles de calcular.

Teniendo en cuenta todas estas limitaciones, las dos encuestas disponibles del CIS proporcionan una estimación de la población LGTBI+ que oscila alrededor del 6% ( $\pm$  al menos 2,4%) según la encuesta 3.506 y el 10% para la población LGB+ ( $\pm$  al menos 1,6%) que no incluye a la población trans e intersexual según la encuesta 3.501. De este modo, la horquilla de estimación del total de personas LGTBI+ en España, a falta de encuestas de mejor calidad y tamaño muestral, puede oscilar entre aproximadamente el 4% y aproximadamente el 14% de la población residente de 18 años y más. Otros institutos de opinión privados han estimado en encuestas a población general el porcentaje de personas LGTBI+ que residen en España. Por ejemplo, IPSOS también a través de encuestas online panel no probabilísticas y con muestras que incluían a personas de 16 y 17 años, estimaba que el porcentaje era de alrededor del 14% en el año 2023; mientras que 40dB estimaba en 2024 que dicho

porcentaje era de alrededor del 10% para la población de 18 años y más, también a partir de un panel online no probabilístico.

De este modo, dado que la población residente en España a 1 de enero de 2025 de 18 años y más era de 42.751.240 personas, se puede estimar (desgraciadamente, con escasa precisión) que las personas LGTBI+ adultas que residen en España oscilan probablemente entre aproximadamente 1.700.000 y 6.000.000.

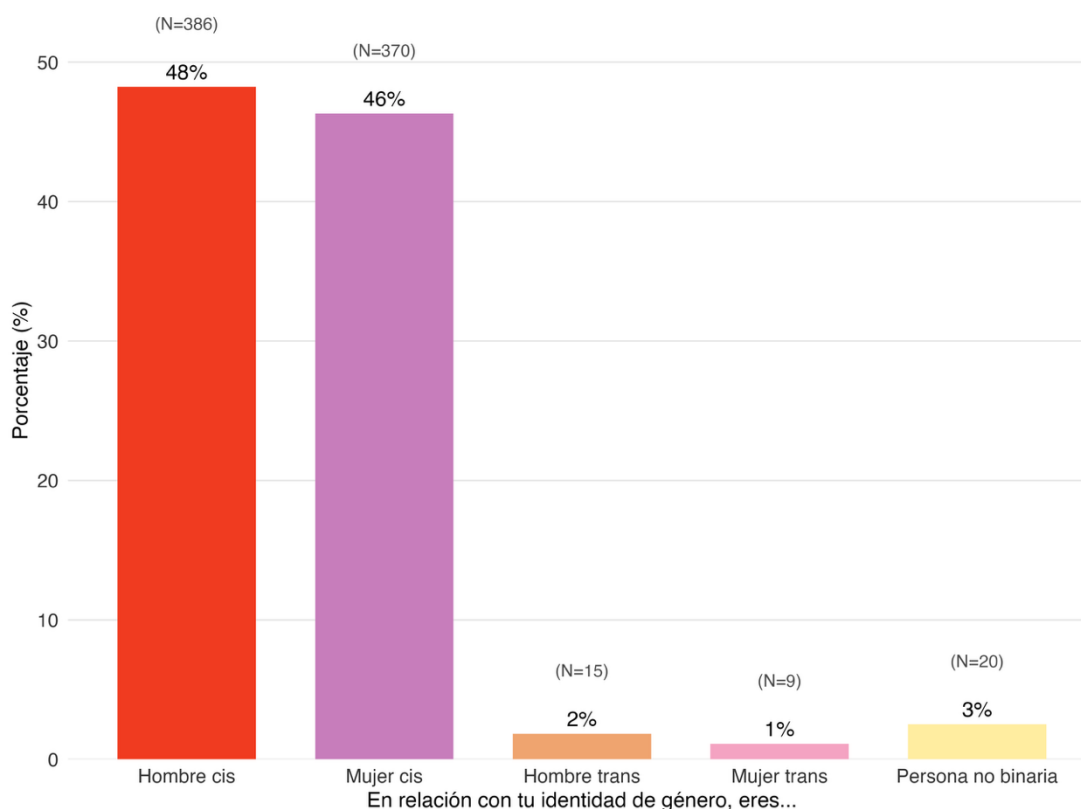
Conviene enfatizar que incumbe a las instituciones públicas españolas realizar los estudios necesarios sobre la población residente en España que es susceptible de sufrir discriminación, odio y violencia. Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Tratado de la Unión Europea, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Constitución Española y una nutrida lista de directivas europeas y legislación nacional, de manera más reciente, la Ley 4/2023 de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, establece en su artículo 7 la obligación de los poderes públicos de realizar estudios y encuestas sobre la situación de las personas LGTBI en España.

Además, la estrategia de igualdad LGTBIQ de la Unión Europea, tanto en sus programas de 2020-2025, como de 2026-2030, enfatiza la importancia de la recogida de datos que permitan hacer seguimiento de las políticas de igualdad y contra la discriminación en cada Estado miembro de la Unión Europea. Además, la Comisión Europea ha formado un grupo de alto nivel sobre no discriminación, igualdad y diversidad que ha generado una guía de acompañamiento sobre la recogida de datos sobre los colectivos LGTBI+ con el fin de hacer seguimiento de la situación y la eficacia de las políticas de igualdad, y que está disponible desde 2023. Por tanto, urge remediar la situación actual de falta de información suficientemente precisa y fiable sobre un aspecto tan esencial como el tamaño de la población residente en España que se identifica como LGTBI+.

### Datos de la encuesta a población LGTBI+ realizada por 40dB en 2026

Pasamos ahora a describir la composición de la encuesta a personas LGTBI+ realizada por 40dB para FELGTBI+ en 2026. La Figura 1.7 muestra la distribución de personas entrevistadas por su identidad de género. En el caso de la encuesta realizada por 40dB sí se formula la pregunta de tal modo que no haya ambigüedades sobre las respuestas. Así, la pregunta indica “En relación con tu identidad de género, eres ...” y las categorías de respuesta son: “Hombre cis (tu identidad de género y sexo asignado son el mismo)”, “Mujer cis (tu identidad de género y sexo asignado son el mismo)”, “Hombre trans”, “Mujer trans” y “Persona no binaria”.

Figura 1.7. Identidad de género de las personas LGTBI+ residentes en España en 2026



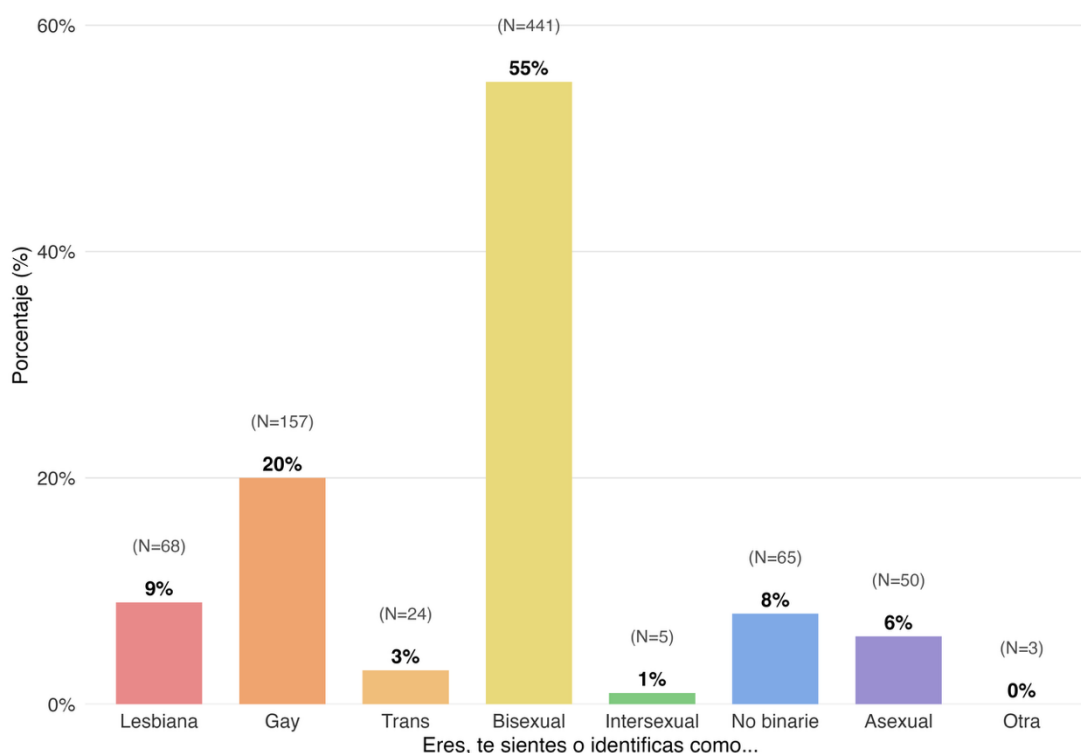
Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta “En relación con tu identidad de género, eres ...” (S3\_1).

Es importante enfatizar que la muestra de 40dB fue diseñada con el objetivo de incluir un número suficiente de personas trans, por lo que la distribución en la muestra no refleja necesariamente su porcentaje en el conjunto de la población española, un porcentaje total para el que no hay aún datos suficientemente robustos. Así, la muestra ponderada incluye un 48% de hombres cis (345 personas), un 46% de mujeres cis (384

personas), un 2% de hombres trans (34 personas), un 1% de mujeres trans (16 personas) y un 3% de personas no binarias (21 personas).

La pregunta principal que se empleará a lo largo de este informe es la que indaga sobre la identidad LGTBI+ a través de la pregunta "Eres, te sientes o identificas como... Puedes marcar más de una respuesta." (S4), en la que las personas entrevistadas pueden elegir una o varias de las siguientes opciones: "Lesbiana", "Gay", "Trans", "Bisexual", "Intersexual", "No binarie", "Asexual", "Otra", "Ninguna de las anteriores". Quienes optaban por "ninguna de las anteriores" finalizaban el cuestionario al no formar parte de la población objetivo LGTBI+. Las restantes ocho respuestas son las que aquí analizamos como identidades LGTBI+. La Figura 1.8 muestra su distribución en la muestra.

*Figura 1.8: Identidad de las personas LGTBI+ residentes en España en 2026*



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTTBI+ en 2026, basados en la pregunta "Eres, te sientes o identificas como... Puedes marcar más de una respuesta." (S4).

Al igual que en los datos disponibles en las encuestas del CIS, el colectivo LGTBI+ más numeroso en la encuesta de 40dB es el de personas bisexuales, que agrupa a alrededor de la mitad de las personas LGTBI+, seguido de los colectivos de gays y lesbianas.

En la siguiente sección pasamos a describir las características técnicas de los datos de las encuestas que se han utilizado en el informe y en las que están basados los cálculos de población proporcionados aquí. Dada la naturaleza de los datos de encuesta, en el resto del informe, los resultados se presentan con barras que indican el margen de error de cada estimación para un nivel de confianza del 95%. Ello permite tener en cuenta la incertidumbre de las estimaciones y no sobreinterpretar resultados que están basados en un número reducido de casos, así como en muestras no probabilísticas.

### *Estimación de Población LGTBI+ según la FELGTTBI+*

Teniendo en cuenta las grandes diferencias de las muestras disponibles sobre el porcentaje de población LGTBI+ en España, desde la FELGTTBI+ se opta por mantener una estimación conservadora, pero más cercana a la realidad, del porcentaje de población que se identifica como parte del colectivo.

En este sentido, para el cálculo estimado de población LGTBI+, se toma en cuenta que el estudio 3501 del CIS, realizado en 2025 sobre "Relaciones sexuales y de pareja" concluye que en torno al 10% del total de la población que vive en España es LGBA+ (el 9,6%). Así mismo, el resto de estudios citados anteriormente concluyen que un poco menos del 1% de la población residente en España se identifica como personas trans y personas no binarias. Por último, Naciones Unidas estima que un 1,7% de la población nace con características intersexuales, mientras que la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA), estimaba para su estudio *Being intersex in the EU*, que el porcentaje de población intersex era del 0,02%.

En conclusión, aunque las estimaciones comunes apuntan a datos más altos, al no existir un único estudio representativo y probabilístico de población y tras analizar los diferentes recursos públicos y privados, la FELGTTBI+ estima que el porcentaje de población LGTBI+ en España se ubica en torno al 11% y el 12%. En consecuencia, dado que la población residente en España a 1 de enero de 2025 de 18 años y más era de 42.751.240 personas, se puede hacer una aproximación de que las personas LGTBI+ adultas que residen en España oscilan probablemente entre 4.702,636 y 5.130.149.

## Fichas técnicas de las encuestas empleadas en este informe

### Encuesta realizada por 40dB en 2026

<b>Ámbito:</b>	<b>España</b>
<b>Fechas de realización:</b>	29 de enero a 11 de febrero de 2026
<b>Universo:</b>	Población residente en España de 18 años y más que se identifica como LGTBI+
<b>Tamaño de la muestra obtenida:</b>	800 entrevistas completas
<b>Información sobre el diseño de la muestra:</b>	Extracción de una muestra de 3.209 personas de una agregación de panels online no probabilísticos con presencia en España de aproximadamente 60.000 panelistas. Se emplean cuotas por sexo, edad y orientación sexual empleando parámetros provenientes de un estudio previo de 40dB (Mikroskopia 2023) con un tamaño muestral de más de 8.000 entrevistas dirigidas a población general. Al conjunto de personas de la muestra se les invitó a realizar un cuestionario que incluía una sección de filtro de la población "objetivo" que se identifica como LGTBI+. En esta fase, 2.117 personas son excluidas del resto del estudio por no pertenecer a la población objetivo. De la población objetivo del estudio, el 83% completaron la encuesta (906) y 106 se desecharon durante el proceso de control de calidad.
<b>Ponderación:</b>	Se emplea una variable de ponderación en todos los análisis para ajustar por sexo, edad y orientación sexual, siguiendo los parámetros del estudio Mikroskopia 2023.
<b>Error muestral:</b>	Al tratarse de un panel no probabilístico y aplicarse cuotas, la muestra no es probabilística y, por tanto, el error muestral es desconocido. Como referencia, con este tamaño de muestra, si se tratara de una muestra aleatoria simple, el error de muestreo sería de $\pm 3,46\%$ para un nivel de confianza del 95,5%
<b>Modo de administración del cuestionario:</b>	Entrevista online (CAWI)

Nota: las fichas técnicas de las encuestas realizadas por 40dB en 2024 y 2025 para FELGTTBI+ están disponibles en los informes de esas ediciones.

### Encuesta 3.501 realizada por el CIS en 2025

<b>Ámbito:</b>	España
<b>Fechas de realización:</b>	22 de enero al 30 de enero de 2025
<b>Universo:</b>	Población residente en España de 18 años y más.
<b>Tamaño de la muestra obtenida:</b>	3.854 personas
<b>Información sobre el diseño de la muestra:</b>	Selección aleatoria de teléfonos fijos (15,6%) y móviles (84,4%) con el fin de obtener una muestra diseñada de 4.000 personas. La selección de las personas se realiza mediante la aplicación de cuotas de género y edad dentro de estratos formados por el cruce de las 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas y 7 categorías de tamaño de hábitat.
<b>Ponderación:</b>	Se analizan los datos utilizando la variable de ponderación PESO que ajusta la muestra a parámetros de ámbito nacional.
<b>Error muestral:</b>	Al aplicarse cuotas, la muestra no es probabilística y, por tanto, el error muestral es desconocido. Como referencia, con este tamaño de muestra, si se tratara de una muestra aleatoria simple, el error de muestreo sería de $\pm 1,6\%$ para un nivel de confianza del 95,5%
<b>Modo de administración del cuestionario:</b>	Telefónica (CATI)

### Encuesta 3.506 realizada por el CIS en 2025

**Ámbito:** España

**Fechas de realización:** 13 de marzo al 25 de mayo de 2025

**Universo:** Población residente en España de 18 años y más.

**Tamaño de la muestra obtenida:** 1.722 personas

**Información sobre el diseño de la muestra:** Selección aleatoria sistemática de 6.000 personas dentro de estratos formados por el cruce de las 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas y 5 categorías de tamaño de hábitat; a partir de un marco muestral de habitantes y viviendas obtenido del Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2023.

**Ponderación:** Se analizan los datos utilizando la variable de ponderación PESOFIN que ajusta la muestra a parámetros de ámbito nacional y a las tasas de respuesta.

**Error muestral:** La muestra es probabilística, aunque no es una muestra aleatoria simple. El CIS solo ofrece, como referencia, la información de que, con este tamaño de muestra, el error de muestreo sería de  $\pm 2,4\%$  para un nivel de confianza del 95,5% si se tratara de una muestra aleatoria simple. No se proporciona el error muestral de la muestra realmente diseñada u obtenida.

**Modo de administración del cuestionario:** Autoadministrado online (CAWI) para el 78% de la muestra obtenida y en papel/postal para el 22% restante.



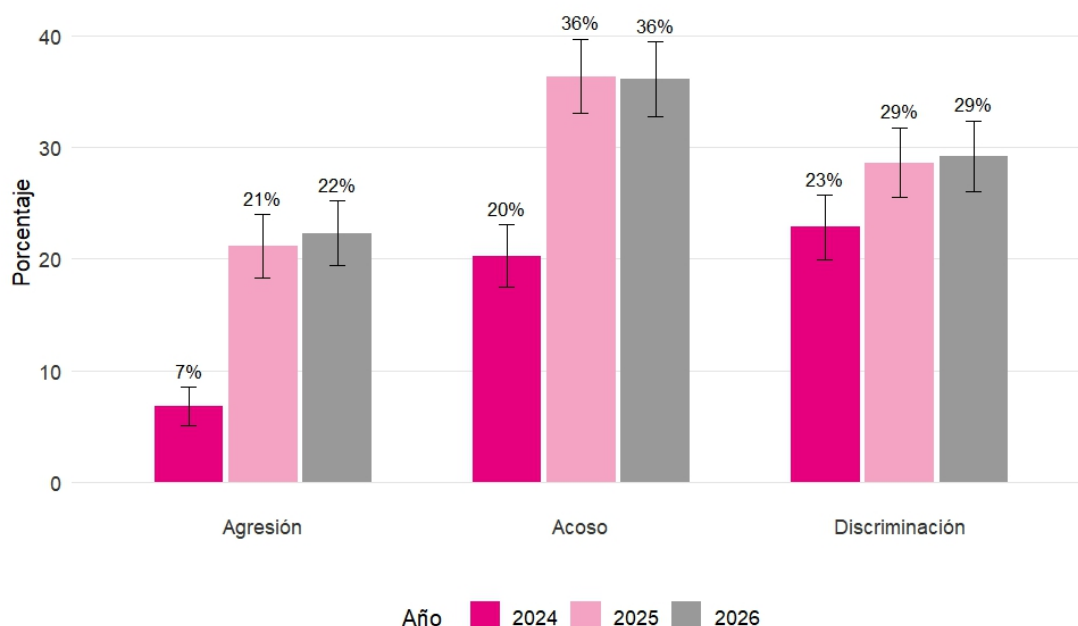
## Dimensión del odio

Un 44% de las personas del colectivo ha sido víctima de odio LGTBIfóbico. Un 22% de agresión, un 36% de acoso y un 29% de discriminación. Un 11% ha sufrido estas tres situaciones. Un 10% ha sufrido acoso más de 10 veces en los últimos 5 años, un 12% ha sufrido discriminación en el mismo periodo y de igual forma, un 11% ha sido víctima de violencia física.

## 2. Dimensión del odio

Los datos de la encuesta realizada a población LGTBI+ en España por 40dB en febrero de 2026 muestran que el **44% de las personas del colectivo declara haber sido víctima de alguna situación de odio** – discriminación, acoso, y/o agresión - durante los últimos doce meses. Este resultado evidencia que una proporción significativa de la población LGTBI+ continúa enfrentándose a incidentes motivados por prejuicio o rechazo hacia su orientación sexual, identidad o expresión de género, o por sus características sexuales.

Figura 2.1. Evolución de la discriminación, el acoso y las agresiones físicas en las tres ediciones

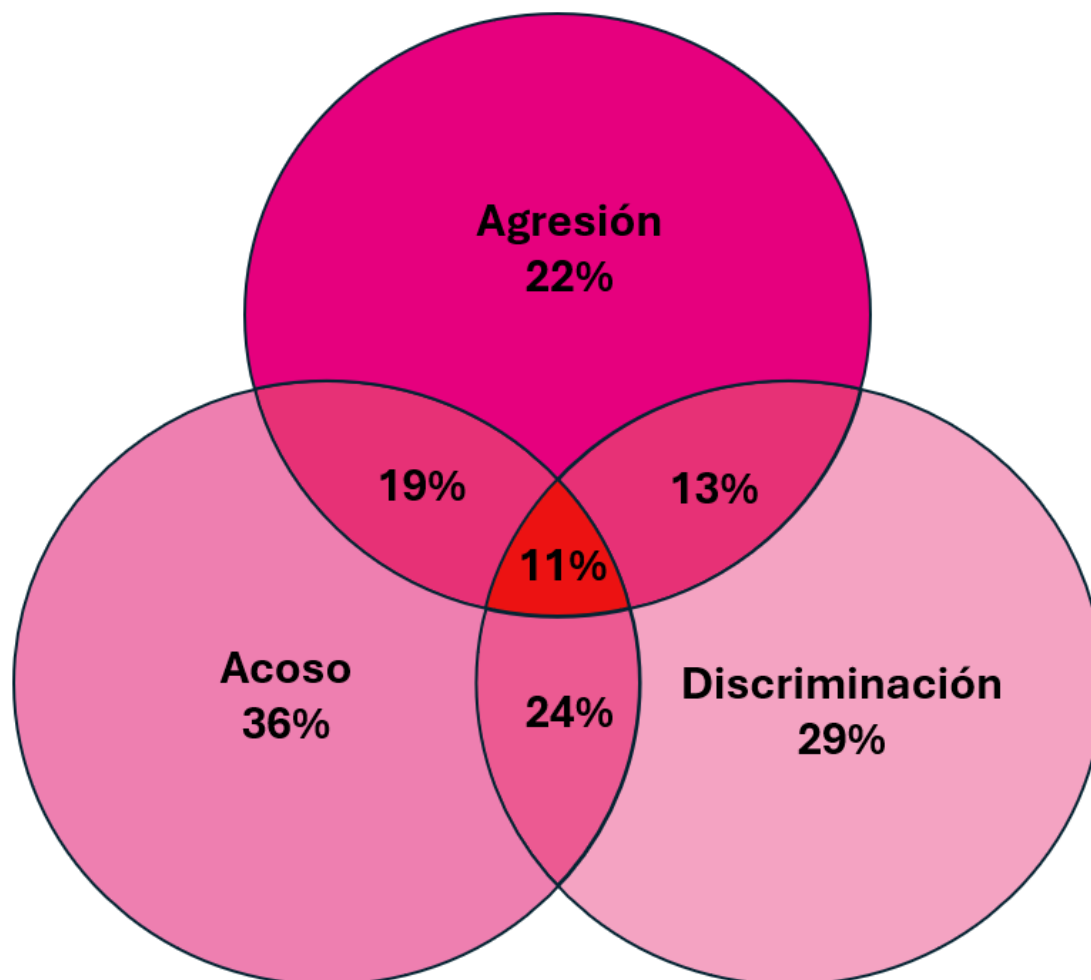


Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ de los años 2024, 2025, y 2026 basados en la pregunta "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones? Indica todas las que correspondan".

El análisis de la evolución temporal revela dinámicas diferenciadas según el tipo de situación experimentada. Tal y como se observa en la **Figura 2.1**, el **incremento registrado en 2025 en las agresiones físicas contra personas LGTBI+ se mantiene prácticamente estable en la última medición**, situándose en torno al 22%. En el caso del acoso, **aproximadamente una de cada tres personas LGTBI+ declara haber sufrido algún tipo de acoso (36%)** y, al igual que ocurre con las agresiones físicas, tras el aumento observado en 2025, este indicador se ha estabilizado en la medición más reciente. Por su parte, **la discriminación también afecta a cerca de una de cada tres**

personas LGTBI+ (29%), una proporción que se ha mantenido relativamente constante a lo largo de las distintas ediciones de la encuesta, aunque con una ligera tendencia al alza.

Figura 2.2. Diagrama de situaciones conexas de violencia



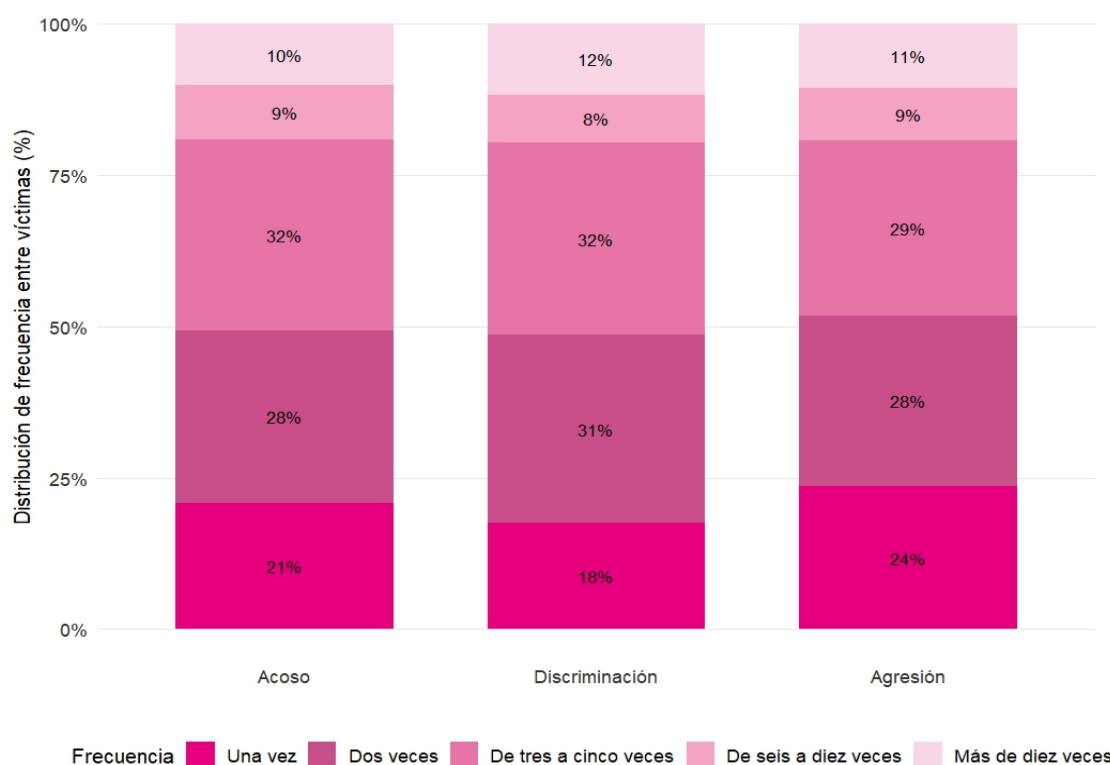
Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB en 2026 para la FELGTBI+ basados en la pregunta "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones? Indica todas las que correspondan".

Tal y como se muestra en la Figura 2.2, la distribución de las distintas formas de violencia analizadas muestra un patrón de fuerte solapamiento entre experiencias. En términos agregados, el acoso es la situación más extendida (36%), seguido de la discriminación (29%) y la agresión física (22%). Sin embargo, estos fenómenos no se producen de manera aislada: **una proporción considerable de personas declara haber experimentado múltiples formas de violencia de manera simultánea**. Destaca especialmente el cruce entre **acoso y discriminación (24%)**, así como la coincidencia entre **acoso y agresión física (19%)** y entre **discriminación y agresión física (13%)**. Además, **un 11% del total de personas encuestadas señala haber sufrido las tres situaciones de forma conjunta**. En conjunto, estos resultados evidencian que la

violencia contra las personas LGTBI+ no responde a dinámicas independientes, sino que tiende a acumularse y a manifestarse de forma interrelacionada, intensificando el impacto sobre quienes la padecen.

Los datos de la encuesta también permiten analizar la **frecuencia con la que estas situaciones se producen**. Tal y como muestra la **Figura 2.3**, **aproximadamente la mitad de las personas LGTBI+ que han sufrido alguna de estas situaciones declara haberlas experimentado más de tres veces en los últimos cinco años**. Este patrón sugiere que, para una parte significativa de las víctimas, estos episodios no constituyen hechos aislados, sino experiencias repetidas a lo largo del tiempo. Asimismo, los resultados indican que **la distribución de la frecuencia es relativamente similar entre los distintos tipos de situaciones analizadas**. En otras palabras, aunque cabría esperar que la discriminación o el acoso fueran más frecuentes que las agresiones físicas, **los datos proporcionados por las personas encuestadas muestran patrones de recurrencia muy similares entre las diferentes formas de violencia**.

Figura 2.3. Frecuencia de situaciones de violencia en los últimos cinco años

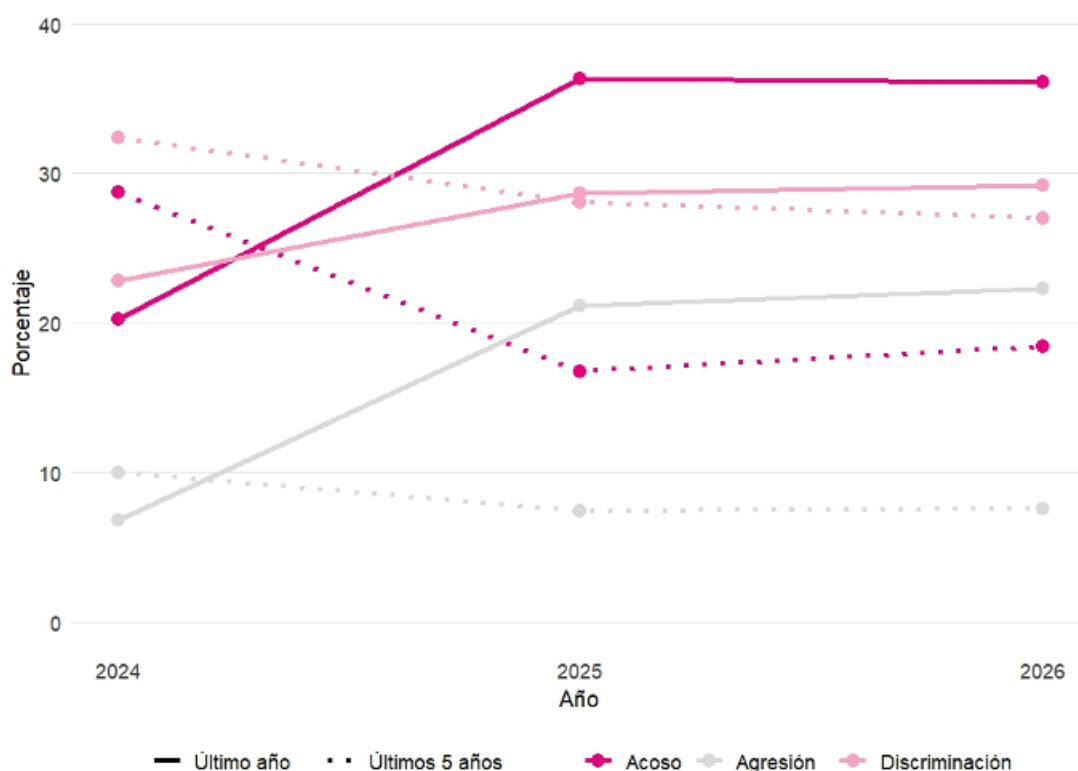


Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026 basados en la pregunta “¿En los últimos cinco años, cuántas veces has sufrido acoso/discriminación/agresiones por ser LGTBI+?”.

Finalmente, la **Figura 2.4** compara la incidencia de estas situaciones cuando la referencia temporal es el **último año** con la declarada cuando la referencia temporal es el **conjunto de los últimos cinco años anteriores a la encuesta**, permitiendo observar la

evolución de ambos indicadores a lo largo de las tres ediciones de la encuesta realizadas entre **2024 y 2026**. En el caso del **acoso**, a excepción de 2024, se registra una mayor proporción de personas que declara haber experimentado este tipo de situaciones en el período de cinco años que en el último año, con unas diferencias bastante pronunciadas entre ambos periodos. En relación con la **discriminación**, los porcentajes obtenidos para el último año y para los últimos cinco años son muy similares en las dos ediciones más recientes de la encuesta (2025 y 2026). El resultado más destacado se observa en el caso de **las agresiones físicas**. Mientras que en 2024 las personas LGTBI+ declaraban niveles muy similares de agresiones sufridas en el último año y en los últimos cinco años, en las dos ediciones más recientes **la distancia entre ambos indicadores se ha ampliado de forma notable**. En concreto, **alrededor del 15% de la población LGTBI+ declara haber sufrido una agresión física en el último año**, mientras que **la proporción que dice haber experimentado este tipo de violencia en los últimos cinco años se sitúa por debajo del 10%**, lo que supone una diferencia superior a cinco puntos porcentuales.

Figura 2.4. Comparación de la evolución de la situación de odio en el último año y en los últimos 5 años



Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2024, 2025 y 2026 basados en las preguntas "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones? Indica todas las que correspondan" y "Y pensando en los últimos 5 años, en alguna ocasión por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido...?".



## Tipos de acoso, discriminación y agresiones

Una cifra destacable es que un 4% de la población LGTBI+ ha sufrido una agresión física grave. Un 6% agresión física leve, un 4% agresión sexual con violencia y un 6% agresión sexual con intimidación. Un 17% ha vivido insultos y trato degradante como forma de acoso. Un 7% ha sido discriminada en el ámbito laboral.

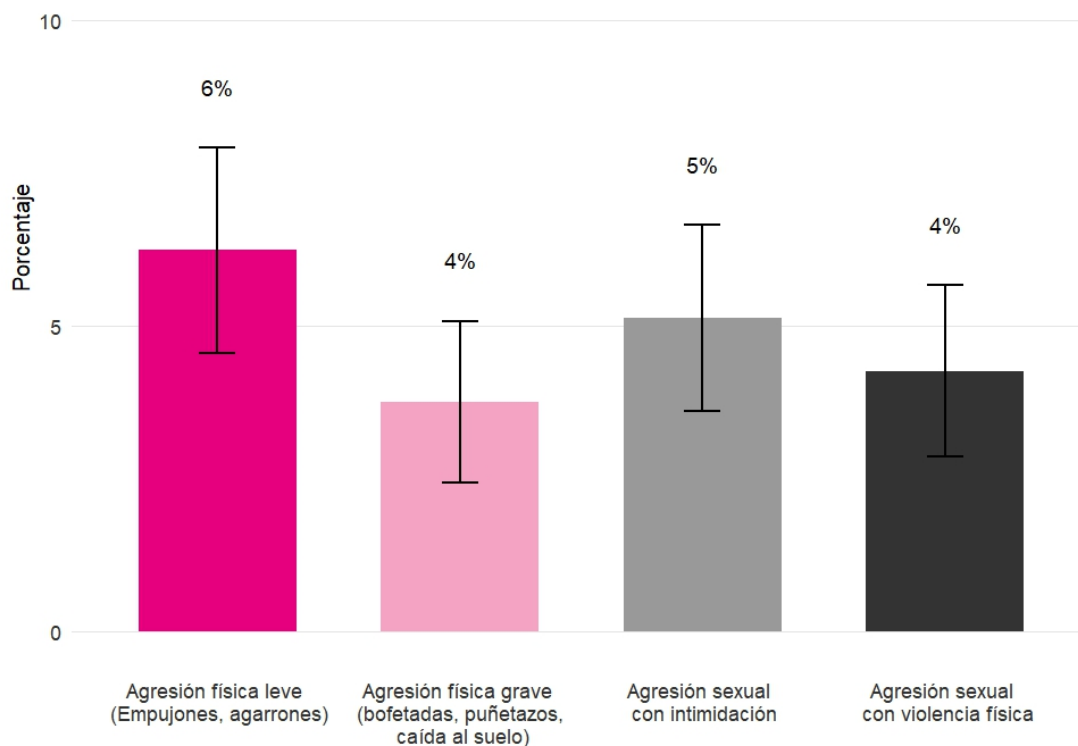
### 3. Tipos de acoso, discriminación y agresiones

A continuación, se analizan con mayor detalle los distintos **tipos de incidentes de odio** experimentados por la población LGTBI+ durante el último año. Este análisis permite profundizar en las diferentes formas que adoptan estas situaciones —agresiones físicas, acoso y discriminación— y en la frecuencia con la que se producen.

#### Agresiones físicas y sexuales

En relación con las **agresiones físicas**, los datos muestran que el **6% de la población LGTBI+ informa haber sufrido agresiones físicas leves**, como empujones o agarrones, durante el último año. Asimismo, un **4% declara haber experimentado agresiones físicas de mayor intensidad**, tales como bofetadas, puñetazos o caídas al suelo.

Figura 3.1. Tipos de agresiones físicas sufridas en el último año



Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ basados en la pregunta “Y, concretamente, ¿cuáles de las siguientes situaciones has sufrido? Por favor, marca las que correspondan”.

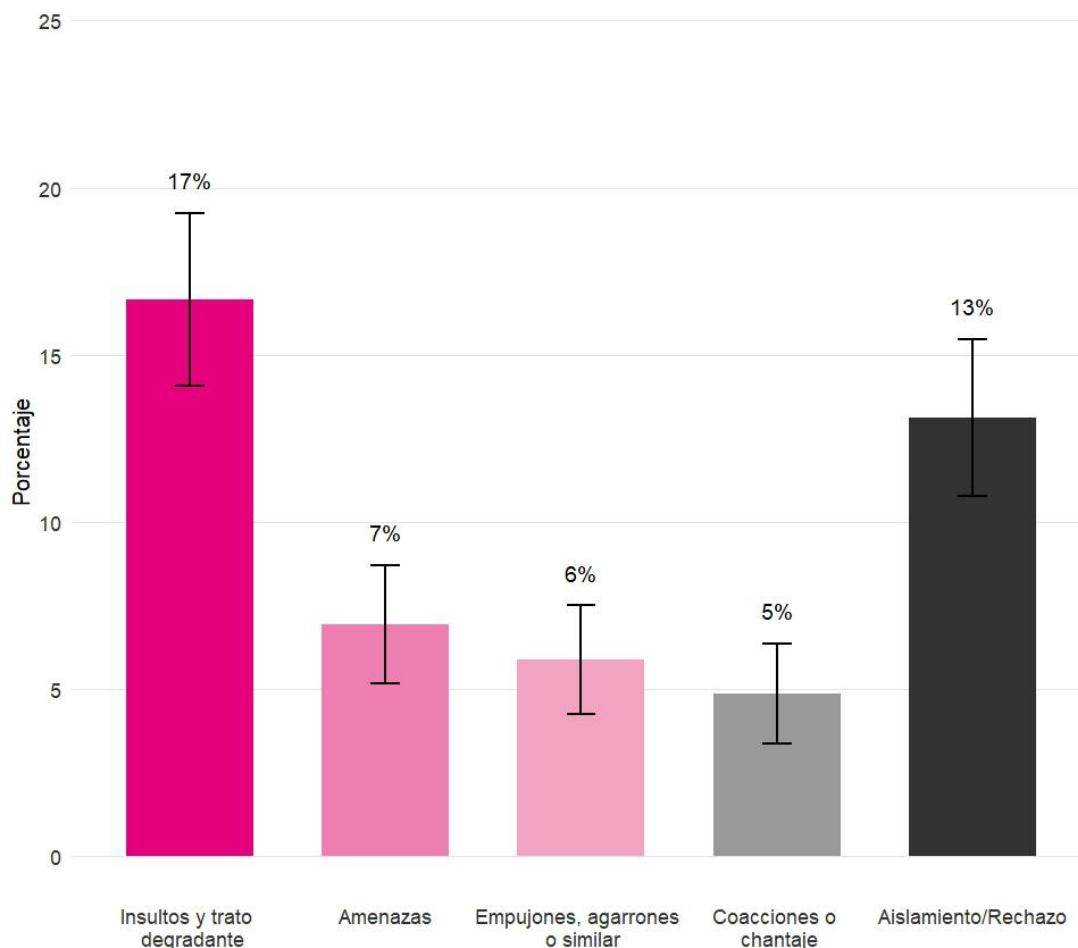
A estas situaciones se suman las **agresiones sexuales**, entendidas como cualquier actividad, experiencia o contacto sexual sin consentimiento. En este sentido, **el 4% de**

las personas LGTBI+ afirma haber sufrido agresiones sexuales con violencia, mientras que el 5% declara haber experimentado agresiones sexuales mediante intimidación, lo que supone un aumento de aproximadamente un punto y medio porcentual con respecto a años anteriores. Estos datos reflejan la persistencia de formas graves de violencia que afectan a una parte significativa del colectivo.

### Situaciones de acoso

El **acoso** constituye una de las formas más extendidas de incidentes de odio hacia la población LGTBI+. En particular, **los insultos y el trato degradante por pertenecer al colectivo** representan la situación más frecuente: el **17% de las personas LGTBI+ declara haber experimentado este tipo de comportamientos durante el último año**.

Figura 3.2. Tipos de acoso sufrido en el último año



Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ basados en la pregunta "Y, concretamente, ¿cuáles de las siguientes situaciones has sufrido? Por favor, marca las que correspondan".

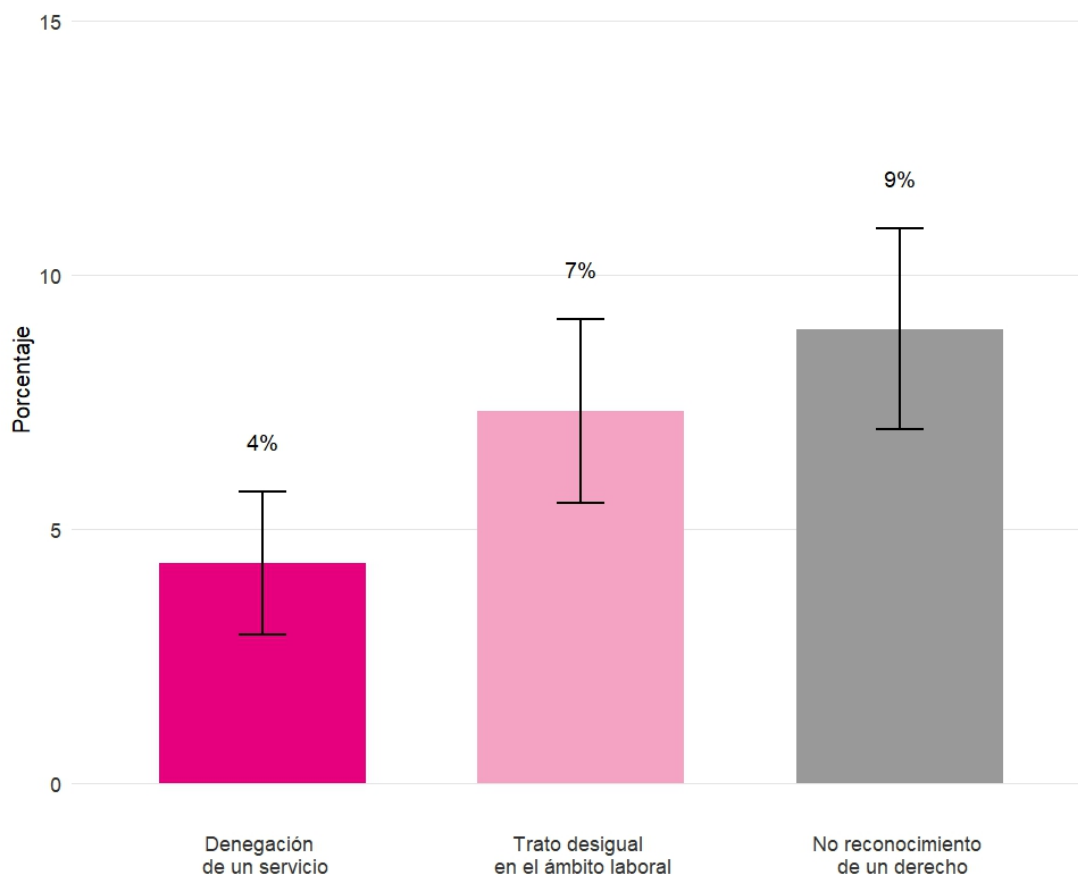
La segunda situación más declarada es el aislamiento o rechazo social por motivo de LGTBIfobia, que afecta al 13% de la población LGTBI+.

Otras formas de acoso también aparecen con una frecuencia relevante. Las amenazas afectan al 7% de las personas del colectivo, mientras que los empujones o agarrones en contextos de hostigamiento son declarados por el 6%. Por su parte, las situaciones de coacción o chantaje alcanzan al 5% de la población LGTBI+. En estos tres casos, los niveles observados se mantienen prácticamente estables en comparación con los registrados en 2025, que ya mostraban índices considerablemente altos de situaciones de acoso.

### Situaciones de discriminación

Finalmente, la encuesta analiza diversas **situaciones de discriminación** experimentadas por la población LGTBI+ durante el último año. Los resultados muestran que estas prácticas siguen presentes en distintos ámbitos de la vida social e institucional.

Figura 3.3. Tipos de discriminación sufrida en el último año



Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ basados en la pregunta "Y, concretamente, ¿cuáles de las siguientes situaciones has sufrido? Por favor, marca las que correspondan".

En concreto, el 4% de las personas LGTBI+ declara haber sufrido la denegación de un bien o servicio, mientras que el 7% señala haber recibido un trato desigual en el ámbito laboral debido a su orientación sexual o identidad de género. Además, el 9% de la población LGTBI+ afirma que no se le ha reconocido algún derecho por el hecho de ser LGTBI+, lo que convierte esta última situación en la forma de discriminación más declarada en la encuesta.



## Contexto y lugar del odio

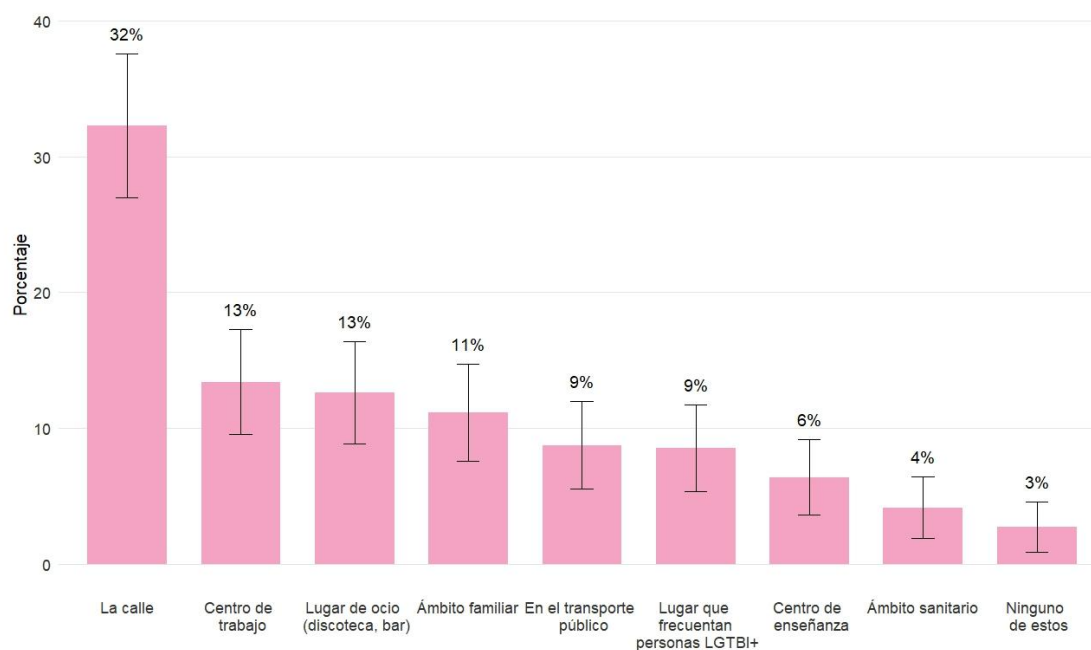
La calle es el ámbito donde más se produce la situación de odio (32%). Sorprendentemente, le sigue el centro de trabajo (13%), junto a los lugares de ocio. La calle sigue siendo el lugar donde con más frecuencia hay agresiones físicas y agresiones sexuales con violencia. Los centros de trabajo se sitúan tras este espacio con un 21% de agresiones sexuales. El ámbito familiar también es un contexto donde se producen agresiones sexuales con relativa frecuencia (21%). Además de los lugares citados, las agresiones físicas graves se producen en lugares frecuentados por personas LGTBI+ (13%).

## 4. Contexto y lugar del odio

La encuesta también preguntó a las personas que habían sufrido alguna agresión **en qué ámbito se produjo el incidente más relevante durante el último año**. Analizar el contexto en el que tienen lugar estas agresiones resulta especialmente importante por varias razones. En primer lugar, permite identificar **los espacios sociales en los que la población LGTBI+ se encuentra más expuesta a situaciones de violencia**, lo que facilita orientar medidas de prevención y políticas públicas específicas. En segundo lugar, el contexto y localización en el que ocurre la agresión aporta información sobre **la relación entre víctima y agresor**, así como sobre las dinámicas sociales que pueden favorecer o dificultar la denuncia y la visibilización de estos incidentes. En definitiva, conocer los ámbitos en los que se producen estas situaciones contribuye a comprender mejor **los contextos en los que se manifiesta el odio hacia el colectivo LGTBI+**.

La **Figura 4.1** presenta la distribución de los lugares donde las personas encuestadas sitúan la agresión más destacada sufrida durante el último año. Los resultados muestran que **casi un tercio de las personas LGTBI+ que han sufrido una agresión (32%) señalan la calle como el lugar en el que tuvo lugar este incidente**. A continuación, aparecen el **centro de trabajo (13%)** y **los espacios de ocio, como discotecas o bares (13%)**. Otros ámbitos considerados más relevantes incluyen **el entorno familiar (11%)**, **los lugares frecuentados por personas LGTBI+ (9%)** y **el transporte público (9%)**. Por el contrario, **los centros de enseñanza (6%)** y **el ámbito sanitario (4%)** son los espacios donde se declara una menor incidencia de este tipo de agresiones.

*Figura 4.1. Ámbitos donde se produjo la agresión más relevante*

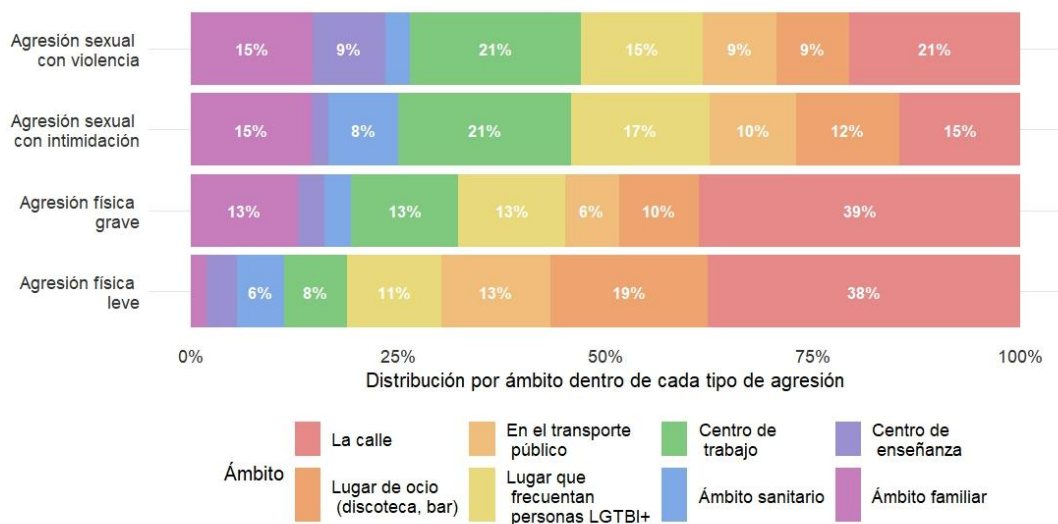


Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ basados en la pregunta "¿En cuál de estos ámbitos sufriste la agresión más relevante?".

No obstante, estos resultados agregados deben interpretarse con cautela. Dado que el análisis incluye cuatro tipos distintos de agresiones —agresiones físicas leves, agresiones físicas graves y dos formas de agresión sexual—, resulta necesario desagregar los datos por tipo de violencia para comprender con mayor precisión las dinámicas que subyacen a cada una de ellas.

La Figura 4.2 revela patrones diferenciados y, en algunos casos, especialmente preocupantes. La lectura de los datos permite identificar con claridad que **la calle continúa siendo el principal escenario de la violencia**, especialmente en sus formas físicas. No solo concentra una parte importante de todos los casos, sino que su peso se intensifica en las agresiones más directas: **el 38% de las agresiones físicas leves y el 39% de las graves** tienen lugar en el espacio público. Este patrón refuerza la idea de que la exposición cotidiana sigue siendo uno de los principales factores de vulnerabilidad para las personas del colectivo.

Figura 4.2. Ámbitos en los que se producen cada tipo de agresión



Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ basados en la pregunta “¿En cuál de estos ámbitos sufriste la agresión más relevante?”.

Sin embargo, cuando se observan las **agresiones sexuales**, el mapa se vuelve más complejo y menos concentrado en un único ámbito. Aunque la calle sigue teniendo una presencia relevante —especialmente en los casos con violencia (21%)—, este tipo de agresiones se distribuye de forma más equilibrada entre distintos espacios.


En este sentido, resulta especialmente significativo el peso de los **centros de trabajo**, que emergen como uno de los principales escenarios de las agresiones sexuales: **un 21% tanto en los casos con violencia como en los que implican intimidación**. El peso de los centros de trabajo como ámbitos en el que se produce la violencia supone un cambio con respecto a los datos de la encuesta de 2025, cuyos datos sugerían que el centro de trabajo no estaba entre los dos primeros ámbitos (sino en el quinto puesto)

en los que se producían agresiones. Este dato apunta a dinámicas de vulnerabilidad que van en aumento y que se producen en contextos cotidianos y estructurados, donde las relaciones de poder pueden jugar un papel clave. Junto a ello, los **lugares frecuentados por personas LGTBI+** también adquieren relevancia, particularmente en las agresiones sexuales con intimidación (17%), lo que introduce una paradoja importante: incluso los espacios percibidos como seguros no están exentos de situaciones de violencia.

Por su parte, los **espacios de ocio** destacan en las agresiones físicas leves (19%), lo que sugiere que los entornos de socialización —especialmente aquellos asociados al ocio nocturno— pueden generar condiciones que favorecen este tipo de incidentes. Finalmente, el **ámbito familiar** mantiene una presencia constante en todos los tipos de agresión (entre el 13% y el 15%). Lejos de ser un fenómeno marginal, estos datos evidencian que la violencia también se reproduce en espacios privados, donde a menudo resulta más difícil de detectar y abordar.

Estos patrones plantean **desafíos específicos para las políticas de prevención y atención a víctimas**. Cuando la violencia ocurre en ámbitos como la familia o el trabajo, las barreras para denunciar y acceder a recursos de protección pueden ser mayores, especialmente en el caso de personas LGTBI+ que ya enfrentan situaciones de estigmatización o invisibilización. En este contexto, resulta fundamental reforzar **los mecanismos de detección temprana, los canales seguros de denuncia y las redes de apoyo institucional**, con el fin de garantizar que las víctimas puedan acceder a protección y reparación de manera efectiva.

Además, la evolución reciente de los datos refuerza la urgencia de estas medidas. Los **centros de trabajo** han pasado de ocupar el sexto lugar en 2025 al segundo en 2026 como espacios en los que se producen todo tipo de incidencias de odio, y de manera especialmente alarmante del quinto lugar en 2025 al segundo en 2026 como ámbito específico en el que se producen situaciones de agresión, al tiempo que el volumen total de incidentes de agresión sufridos en los centros de trabajo ha aumentado alrededor de un 4-5%. Este desplazamiento no solo evidencia una reconfiguración de los espacios de riesgo, sino que subraya la necesidad de intensificar la respuesta institucional en el ámbito laboral. En este sentido, resulta más pertinente que nunca **la implementación efectiva del Conjunto Planificado de Medidas LGTBI+** y, en particular, **el cumplimiento del Real Decreto** en lo relativo a los protocolos de prevención y actuación frente al acoso, **como herramientas clave para garantizar entornos laborales seguros e inclusivos**.



## Odio y violencia contra las personas LGTBI+ en redes sociales: contexto digital y dinámicas contemporáneas

Un 44% de las personas ha sufrido odio en redes social de diferentes formas. Los insultos constituyen el tipo de odio más común (18% de los casos), seguidos del aislamiento (13%) y la discriminación laboral (11%). Instagram es la plataforma que acumula más porcentaje de incidencias de odio (29%), seguida de X/ Twitter (25%). Las redes de mensajería (WhatsApp / Telegram) agrupan un 10% de los casos.

## 5. Odio y violencia contra las personas LGTBI+ en redes sociales: contexto digital y dinámicas contemporáneas

En las últimas dos décadas, internet y las redes sociales se han convertido en espacios centrales para la vida social, la comunicación y la participación pública. Redes sociales como Instagram, TikTok, X o Facebook, así como plataformas de mensajería instantánea como WhatsApp o Telegram, forman parte del día a día de millones de personas y han transformado la forma en que se crean comunidades, se comparten experiencias o se discuten cuestiones políticas y sociales. En este contexto, hablar de cultura digital implica referirse al conjunto de prácticas, normas y dinámicas que surgen de la interacción en estos entornos.

Las redes sociales han abierto oportunidades importantes para las personas LGTBI+, facilitando el acceso a información, la creación de redes de apoyo y la visibilidad de experiencias que durante mucho tiempo permanecieron invisibilizadas. Para muchas personas, especialmente en contextos donde la diversidad de orientación sexual, familiar, corporal o de identidad de género sigue suscitando rechazo social, internet puede ser un espacio clave para encontrar comunidad, apoyo o referentes.

Sin embargo, estos mismos espacios también reproducen discriminaciones sociales existentes y, en ocasiones, pueden amplificarlas. Las redes sociales no son entornos neutrales, ya que la forma en la que están diseñadas influye en cómo se producen las interacciones entre usuarios y en qué tipo de contenidos disfrutan de una mayor visibilidad. Elementos como la posibilidad de participar de forma anónima o bajo pseudónimo, la rapidez con la que se difunden los mensajes o la lógica de los algoritmos que priorizan contenidos con altos niveles de interacción, y que invisibilizan contenido referente a la diversidad LGTBI+, pueden favorecer la circulación de mensajes ofensivos, discriminatorios o violentos.

En muchas plataformas, los contenidos que generan reacciones intensas, indignación, enfado o polémica, tienden a ganar visibilidad. Esto se debe a que provocan más interacción con el contenido en sí mismo a través de likes o comentarios, lo que hace que los algoritmos los prioricen frente a otros. Esto, sumado a las políticas (ya denunciadas por diferentes organismos) de moderación de contenidos de promoción de contenido conservador y de reducción de contenido LGTBI+ por su consideración de “sensible”, conducen a que los discursos agresivos o polarizadores puedan difundirse con mayor rapidez y alcance, llegando a ocupar un lugar central en la parrilla de contenido de las redes sociales. Al mismo tiempo, la distancia física y la mediación tecnológica reducen en algunos casos los costes sociales de la agresión verbal: insultar, amenazar o ridiculizar a otra persona en internet puede percibirse como algo menos arriesgado que hacerlo en un espacio presencial.

Estas características hacen que las redes sociales puedan convertirse en entornos donde determinadas formas de hostilidad se manifiestan con especial intensidad. En el caso de las personas LGTBI+, distintas investigaciones y organizaciones que hacen seguimiento de la violencia digital, como la propia investigación elaborada por FELGTBI+ de [2025 sobre discursos de odio en X](#), han señalado la presencia recurrente

de prácticas como insultos reiterados, campañas de acoso coordinado, difusión de rumores o amenazas. También se producen formas más graves de violencia digital, como la diseminación de contenido de índole sexual sin consentimiento, la amenaza de difusión de información personal (doxing) o la intimidación a través de mensajes privados.

Parte de estas dinámicas se relaciona con la presencia en internet de comunidades que promueven discursos antifeministas o contrarios a los derechos de las personas LGTBI+. En diferentes espacios digitales se han desarrollado narrativas que presentan los avances en igualdad de género o diversidad de orientación sexual como una amenaza para el orden social o para determinadas identidades tradicionales basadas en las familias normativas cisheterosexuales. Estas narrativas suelen difundirse a través de formatos específicos, como memes o vídeos breves (shorts, reels) que actúan de píldora informativa simplificando la complejidad de la realidad social para menospreciarla y ridiculizarla.

En este contexto, los debates sobre identidad de género y salud reproductiva se han convertido en uno de los temas más candentes y atacados en las redes sociales. Un ejemplo reciente que ilustra cómo operan estas dinámicas es el caso de Bruno León, un activista trans que anunció en las redes sociales su primer embarazo. A raíz de la noticia, que fue cubierta por periódicos tanto de corte regional como nacional, miles de comentarios inundaron las redes sociales para burlarse y mostrar su rechazo hacia otras formas de existir, gestar y hacer familia que no encajan dentro del marco cisheterosexual normativo.

Las redes sociales han desempeñado un papel central en la difusión y escalada de estas dinámicas. No solo actúan como canal de circulación de estos contenidos, sino también como espacios donde se articulan respuestas colectivas que pueden derivar en formas de hostigamiento coordinado. La viralización de mensajes, memes o vídeos facilita que un mismo contenido sea replicado por miles de usuarios en muy poco tiempo, generando dinámicas de acumulación de ataques sobre personas o colectivos concretos. En este sentido, investigaciones recientes, como [el reportaje de RTVE sobre el papel de la inteligencia artificial en la amplificación de discursos transfóbicos](#), indican que estas dinámicas no solo se intensifican, sino que adquieren un mayor grado de sofisticación y automatización. En particular, se observa la generación automatizada de contenidos (imágenes, vídeos o textos) con rasgos deshumanizantes o distorsionadores, la circulación reiterada de marcos narrativos desinformativos y la utilización de redes de cuentas coordinadas, incluyendo perfiles automatizados o semiautomatizados, para amplificar su alcance y aparentar consenso social.

En conjunto, el análisis del odio hacia las personas LGTBI+ en redes sociales requiere tener en cuenta tanto las características propias de las plataformas digitales como el contexto social y político en el que se producen estas interacciones. Las redes sociales no solo son espacios de comunicación interpersonal, sino también escenarios donde se disputan significados culturales, se articulan campañas de movilización y se difunden narrativas que influyen en la percepción pública de distintos colectivos y que pueden a posteriori legitimar el paso a la acción violenta en el espacio público.

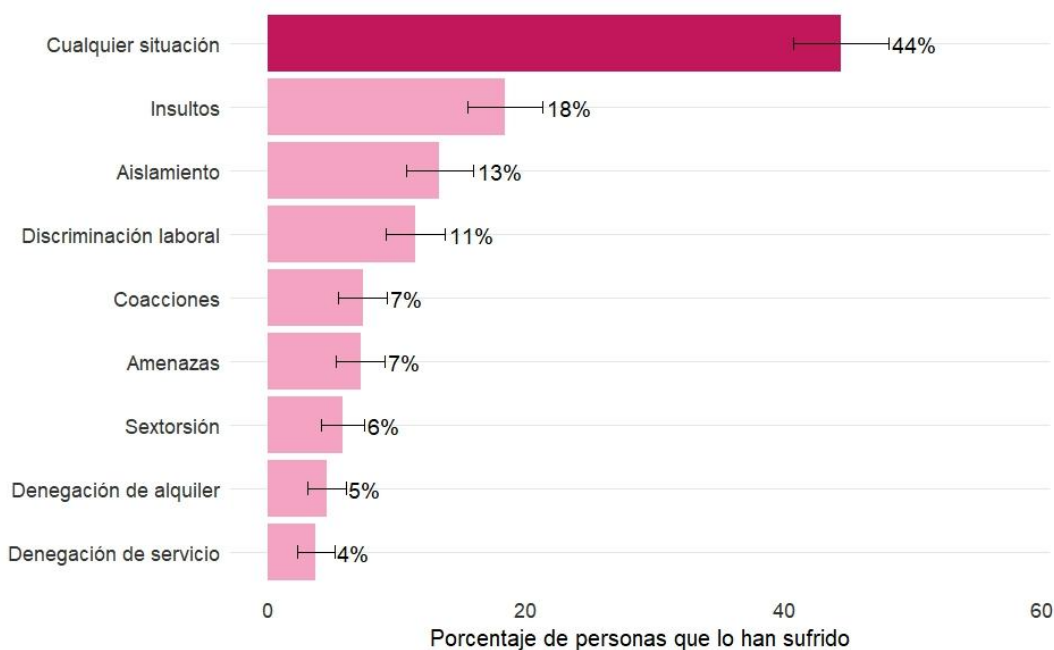
Comprender estas dinámicas permite situar los datos empíricos que se presentan a continuación en un contexto más amplio. Las experiencias de insultos, amenazas, exclusión o discriminación que denuncian las personas LGTBI+ en redes sociales no son hechos aislados, sino que forman parte de un ecosistema digital en el que determinados discursos hostiles encuentran condiciones favorables para difundirse y amplificarse.

### Estado del odio en redes sociales en 2026

Una de las principales novedades del informe de este año es la incorporación de un análisis específico sobre **las situaciones de odio y violencia que experimentan las personas LGTBI+ en entornos digitales**, particularmente en redes sociales. La creciente centralidad de estos espacios en la vida social, política y relacional hace necesario examinar hasta qué punto las dinámicas de discriminación y hostilidad hacia el colectivo también se reproducen —o incluso se intensifican— en el ámbito online.

Los resultados de la encuesta de 2026 muestran que **una parte significativa de las situaciones de odio experimentadas por la población LGTBI+ se manifiesta también en el entorno digital**. Tal y como se observa en la **Figura 5.1**, los **insultos en redes sociales constituyen la forma más frecuente de violencia digital**, mencionados por el **18% de las personas LGTBI+**. A continuación, aparecen **las situaciones de aislamiento o rechazo en redes (13%)** y **las experiencias de discriminación laboral vinculadas a interacciones en plataformas digitales (11%)**.

Figura 5.1. Tipos de situaciones de odio en redes sociales

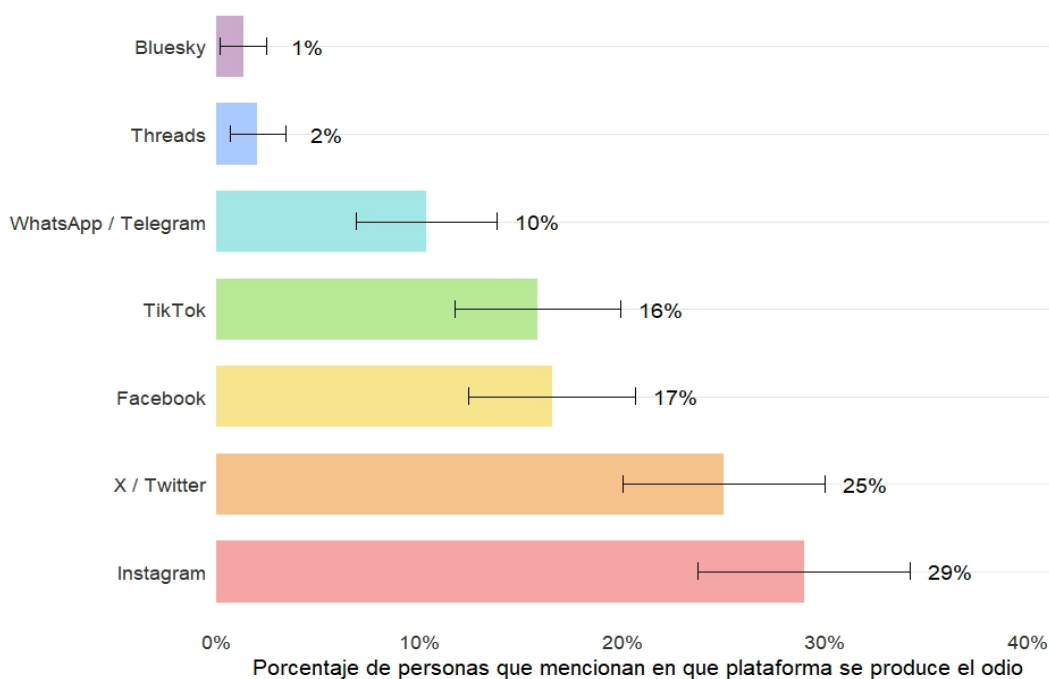


Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ basados en la pregunta “Y, concretamente a través de RRSS / Internet, ¿cuáles de las siguientes situaciones has sufrido en los últimos 5 años? Por favor, marca las que correspondan.”

Además, **alrededor del 7% de las personas del colectivo declara haber sufrido coacciones, amenazas o sextorsión a través de redes sociales**, lo que evidencia que estos entornos también pueden facilitar formas de violencia particularmente graves. En menor medida, **el 5% de las personas LGTBI+ afirma haber sufrido la denegación de un alquiler debido a su orientación sexual o identidad de género tras interacciones en redes**, mientras que el **4% señala que se le ha denegado un servicio a través de estos canales digitales**. Teniendo en cuenta todas estas situaciones de odio en redes sociales, **hasta un 44% de la población LGTBI+ encuestada declara haber sufrido alguna de estas situaciones**, lo que indica la notable magnitud de la prevalencia de la violencia a través de estos canales de comunicación e interacción.

La encuesta también permite analizar **a través de qué tipo de plataformas se producen estas situaciones de odio**, diferenciando entre **redes sociales públicas** —como Instagram, X/Twitter, TikTok o Bluesky— y **plataformas de mensajería privada**, como Facebook o WhatsApp. **La Figura 5.2 muestra que la mayor parte de las situaciones de violencia se produce en redes sociales públicas**. En particular, las plataformas digitales donde se concentran principalmente las situaciones de odio son **plataformas abiertas como Instagram y X/Twitter**, donde la interacción con personas desconocidas es más frecuente y los mecanismos de moderación o control social pueden ser más limitados.

Figura 5.2. Plataformas digitales en las que se produce el odio LGTBIfóbico



Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ basados en las preguntas “Y, concretamente a través de RRSS / Internet, ¿cuáles de las siguientes situaciones has sufrido en los últimos 5 años? Por favor, marca las que correspondan.” y “Si tuvieras que decir una, ¿en cuál de estas plataformas has sufrido el mayor número de las situaciones anteriores?”.

Este resultado puede estar relacionado con **las dinámicas de anonimato y pseudonimato que caracterizan a esta plataforma**, así como con la elevada visibilidad y rapidez con la que se difunden los contenidos en ella. Estas características pueden favorecer la aparición de comportamientos hostiles o agresivos, ya que reducen los costes sociales asociados a la emisión de mensajes de odio.

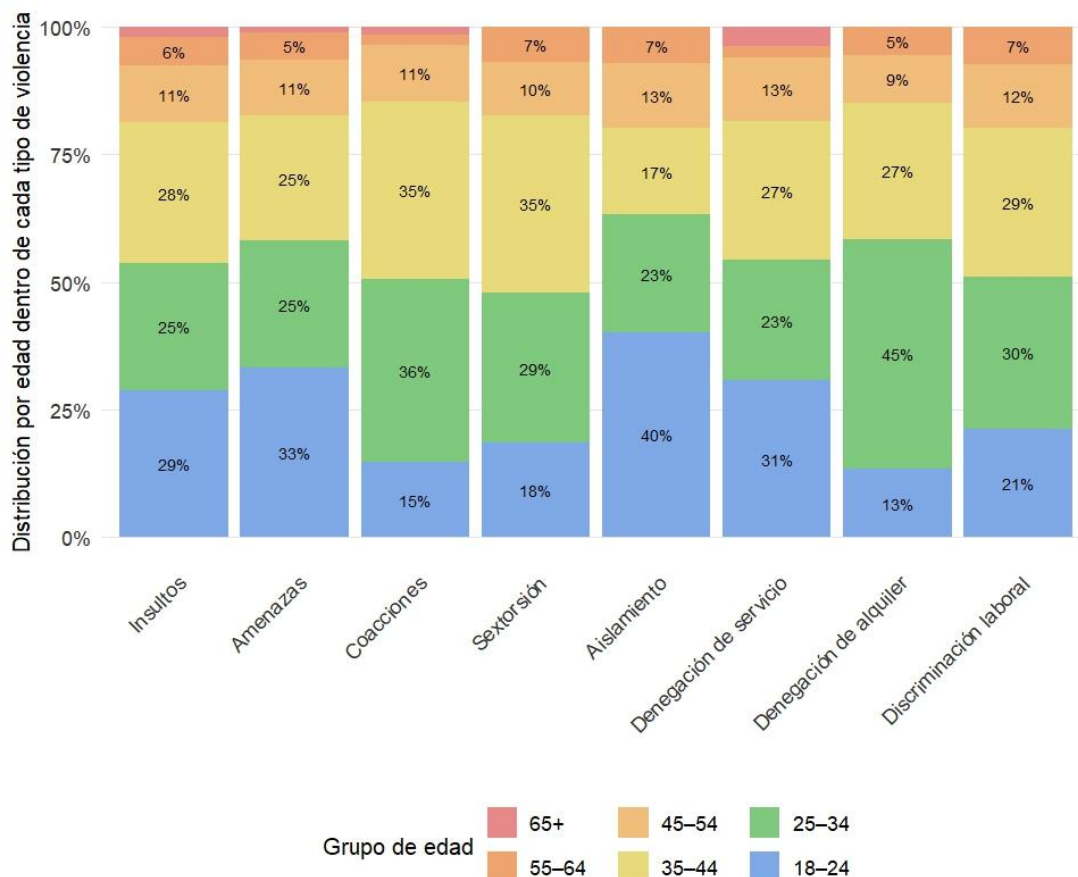
En contraste, en tercer lugar, se sitúa Facebook, una red social de carácter más privado, donde la interacción se produce mayoritariamente entre personas conocidas o con vínculos indirectos (amistades en común). En este entorno, un 17% de las personas del colectivo LGTBI+ señala que es la plataforma en la que más han experimentado este tipo de situaciones de violencia.

No obstante, es importante subrayar una limitación clave en la interpretación de estos datos. Estos porcentajes podrían estar parcialmente condicionados por los niveles de uso de cada plataforma. Sin embargo, esta explicación no resulta suficiente por sí sola: WhatsApp, pese a ser la red social más utilizada en la población española, concentra únicamente un 10% de los casos mencionados en la encuesta.

Este contraste sugiere que no es únicamente la frecuencia de uso lo que explica la distribución de la violencia, sino también la naturaleza de las plataformas. En particular, los espacios más abiertos y públicos parecen favorecer una mayor incidencia de estos ataques, frente a entornos más cerrados o basados en redes personales.

La Figura 5.3 muestra un patrón claro de **concentración generacional de la violencia en redes sociales**, donde los grupos más jóvenes —especialmente las personas menores de 35 años— acumulan aproximadamente la mitad de los casos en prácticamente todas las tipologías analizadas, excepto en sextorsión.

Figura 5.3. Grupos de edad afectados por cada tipo de situación de odio en redes sociales



Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ basados en la pregunta “Y, concretamente a través de RRSS / Internet, ¿cuáles de las siguientes situaciones has sufrido en los últimos 5 años? Por favor, marca las que correspondan.” y edad.

Este resultado es coherente con una mayor exposición a entornos digitales en estas cohortes, lo que incrementa tanto la probabilidad de interacción como de sufrir situaciones de odio o discriminación en estos espacios.

En concreto, el grupo de 18 a 24 años destaca en situaciones de aislamiento, representando el 40% de quienes mencionan este tipo de experiencias. Por su parte, las personas de 25 a 34 años presentan un peso relevante en categorías como las coacciones y, de manera especialmente acusada, la denegación de alquiler, donde alcanzan el 45% de los casos.

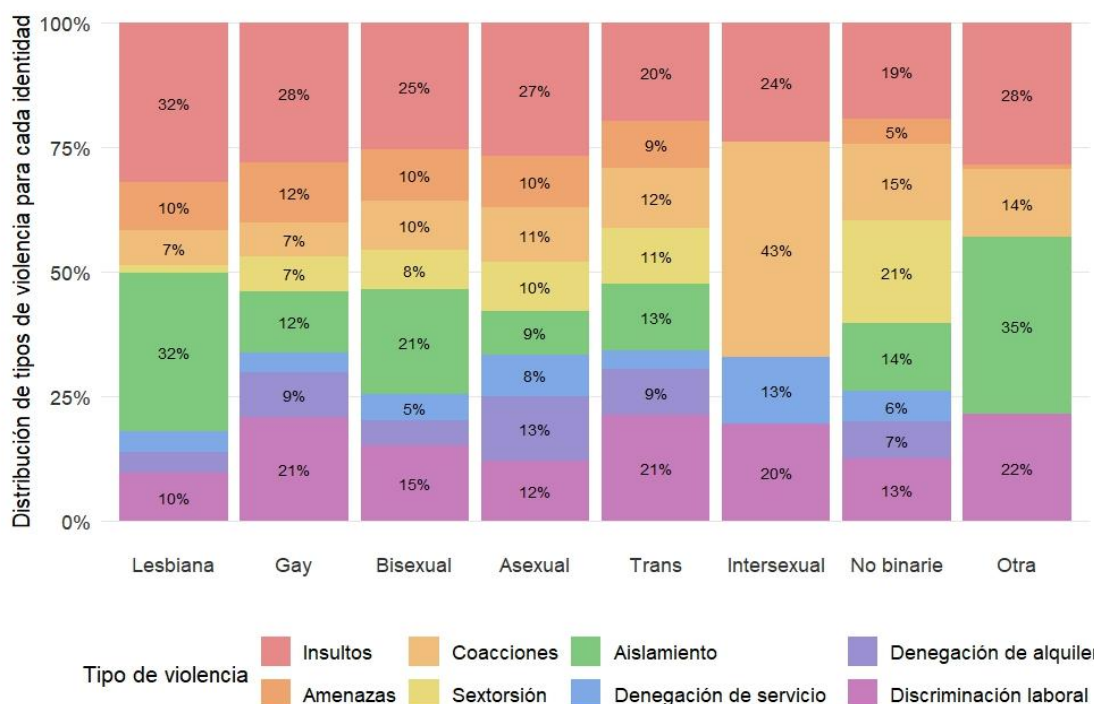
En los **grupos de edad intermedia** (35 a 44 y 45 a 54 años), la distribución de los distintos tipos de violencia es más equilibrada, sin concentraciones tan marcadas en categorías específicas. No obstante, las coacciones y la sextorsión siguen teniendo una presencia destacada en estos tramos de edad.

Por último, las personas de 55 años o más presentan un **menor peso relativo** dentro de todas las tipologías de violencia en redes sociales analizadas. Este resultado debe interpretarse con cautela, ya que puede estar influido por factores como una menor exposición a determinados entornos o posibles diferencias en la declaración de estas experiencias.

La Figura 5.4 muestra la distribución de los distintos tipos de violencia experimentados en redes sociales para cada identidad LGTBI+, situando a la izquierda las identidades relativas a la orientación sexual y a la derecha las identidades de género. La figura muestra que **los insultos constituyen la forma más frecuente para la mayoría de los colectivos analizados**. Su peso relativo es especialmente elevado entre personas lesbianas (32%), gais (28%) y en la categoría de otras identidades (28%), y para todos los colectivos oscila entre alrededor del 20% y el 30%, lo que apunta a que se trata de una forma de violencia transversal en el conjunto del colectivo LGTBI+.

Este predominio puede estar relacionado con el carácter más inmediato, cotidiano y socialmente tolerado de la violencia verbal, que tiende a manifestarse en una amplia variedad de contextos —especialmente en espacios públicos o digitales— donde la interacción es más abierta y menos regulada. En este sentido, **los insultos funcionan como una expresión de rechazo que no requiere necesariamente una relación previa entre agresor y víctima, lo que facilita su extensión**.

Figura 5.4. Distribución de tipo de violencia dentro de cada identidad/orientación sexual



Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ basados en las preguntas "Y, concretamente a través de RRSS / Internet, ¿cuáles de las siguientes situaciones has sufrido en los últimos 5 años? Por favor, marca las que correspondan." y "Eres, te sientes o identificas como...".

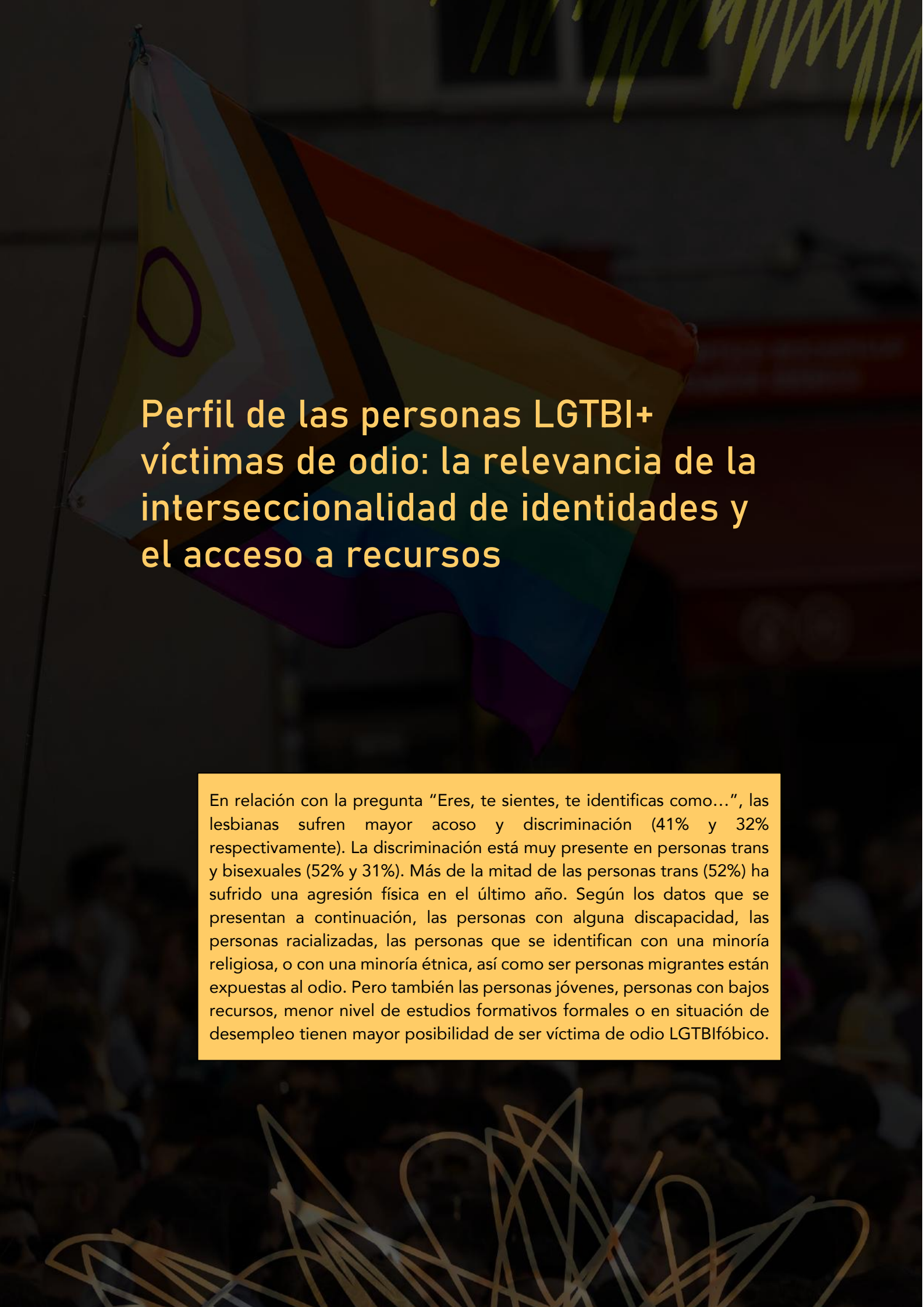
En paralelo, algunas identidades presentan una mayor diversificación en los tipos de violencia experimentados en redes sociales. Es el caso de las personas **bisexuales, para quienes coexisten de manera relativamente equilibrada distintas formas de violencia en redes sociales**, como los insultos (25%), el aislamiento (21%) y la discriminación laboral (15%). Este patrón puede estar vinculado a la posición específica que ocupan dentro del colectivo LGTBI+, donde con frecuencia se enfrentan a dinámicas de invisibilización o cuestionamiento tanto dentro como fuera del colectivo.

De forma similar, entre las **personas trans se observa una distribución más fragmentada** entre distintas formas de violencia en redes sociales, con presencia relevante de insultos (20%), discriminación laboral (21%) y aislamiento (13%). **Esto sugiere que su experiencia de violencia no se limita a un único ámbito, sino que atraviesa tanto dimensiones interpersonales como estructurales**, especialmente en contextos como el empleo o la integración social.

Por otro lado, en determinados grupos emergen con mayor peso relativo algunas formas específicas de violencia. Destaca especialmente el caso de las **personas intersexuales, donde las coacciones alcanzan un 43%, configurándose como el tipo de violencia claramente predominante**. Este resultado, que debe ser interpretado con mucha cautela por el reducido número de personas intersexuales encuestadas, podría estar relacionado con experiencias de presión o control en contextos médicos, familiares o institucionales, donde históricamente estas personas han visto cuestionada su autonomía corporal. Asimismo, entre **las personas no binarias**, la sextorsión (21%) y los insultos (19%) adquieren una presencia destacada, lo que podría reflejar una mayor exposición a formas de violencia vinculadas tanto a la hipervisibilidad en entornos digitales como a la incompreensión social de identidades no normativas.

Finalmente, **en las identidades agrupadas como "otras", el aislamiento (35%) aparece como una de las principales formas de violencia reportadas, seguido de los insultos (28%)**. Este patrón debe interpretarse con cautela por el reducido número de personas en este colectivo, pero podría sugerir que, más allá de las agresiones directas, existen dinámicas de exclusión social que afectan de manera significativa a quienes no se identifican con las categorías más reconocidas o visibles.

En conjunto, estos resultados indican que las **diferentes plataformas digitales facilitan distintos tipos de dinámicas de violencia hacia la población LGTBI+**. Mientras que las redes públicas tienden a ser las más utilizadas para perpetrar **formas más directas y visibles de hostilidad, como insultos o amenazas**, las redes privadas pueden convertirse en espacios donde se reproducen **dinámicas de exclusión social o discriminación en entornos relacionales cercanos**. Futuras iniciativas desde los poderes públicos, como podría ser la herramienta HODIO (Huella del Odio y la Polarización) puesta recientemente en marcha por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, deberían tener presentes el elevado alcance del odio expresado contra las personas LGTBI+ en múltiples redes sociales, así como sus manifestaciones diversas.



## Perfil de las personas LGTBI+ víctimas de odio: la relevancia de la interseccionalidad de identidades y el acceso a recursos

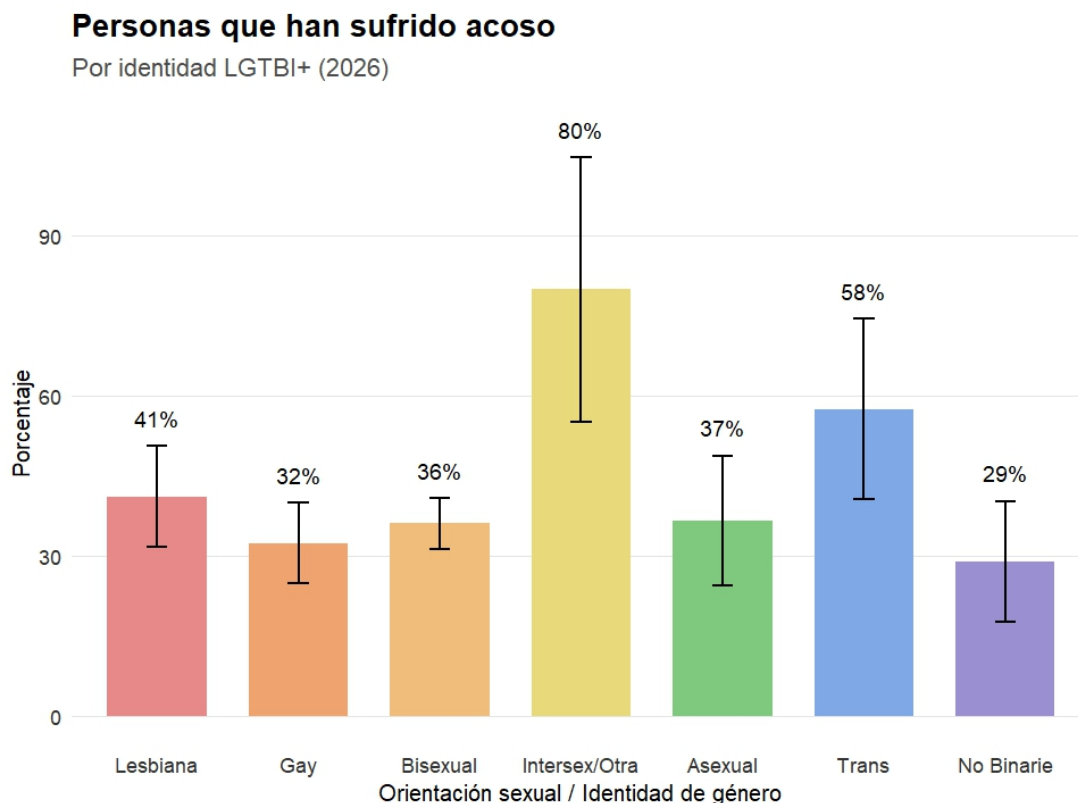
En relación con la pregunta “Eres, te sientes, te identificas como...”, las lesbianas sufren mayor acoso y discriminación (41% y 32% respectivamente). La discriminación está muy presente en personas trans y bisexuales (52% y 31%). Más de la mitad de las personas trans (52%) ha sufrido una agresión física en el último año. Según los datos que se presentan a continuación, las personas con alguna discapacidad, las personas racializadas, las personas que se identifican con una minoría religiosa, o con una minoría étnica, así como ser personas migrantes están expuestas al odio. Pero también las personas jóvenes, personas con bajos recursos, menor nivel de estudios formativos formales o en situación de desempleo tienen mayor posibilidad de ser víctima de odio LGTBIfóbico.

## 6. Perfil de las personas LGTBI+ víctimas de odio: la relevancia de la interseccionalidad de identidades y el acceso a recursos

### La experiencia del acoso, la discriminación y las agresiones entre las personas LGTBI+

Las situaciones y expresiones del odio LGTBIfóbico no afectan a todas las personas del colectivo por igual. Anteriores informes del Estado del Odio en 2024 y 2025 ya mostraron cómo determinadas personas LGTBI+ son más vulnerables o están expuestas a mayor riesgo por sus identidades de género, orientación sexual o características corporales. En primer lugar, analizamos cuál es la victimización relativa dentro de cada colectivo LGTBI+. Las Figuras 6.1 a 6.3 muestran el porcentaje de personas de cada colectivo que han sufrido acoso, discriminación o agresiones físicas, respectivamente. Al igual que en ediciones anteriores, las tres figuras muestran que las personas trans son quienes sufren en mayor proporción el odio en todas sus manifestaciones (acoso, discriminación y agresiones). La diferencia con otros colectivos LGTBI+ es a menudo de entre 20 y 30 puntos porcentuales.

Figura 6.1. Porcentaje de personas LGTBI+ que han sufrido acoso en los últimos 12 meses

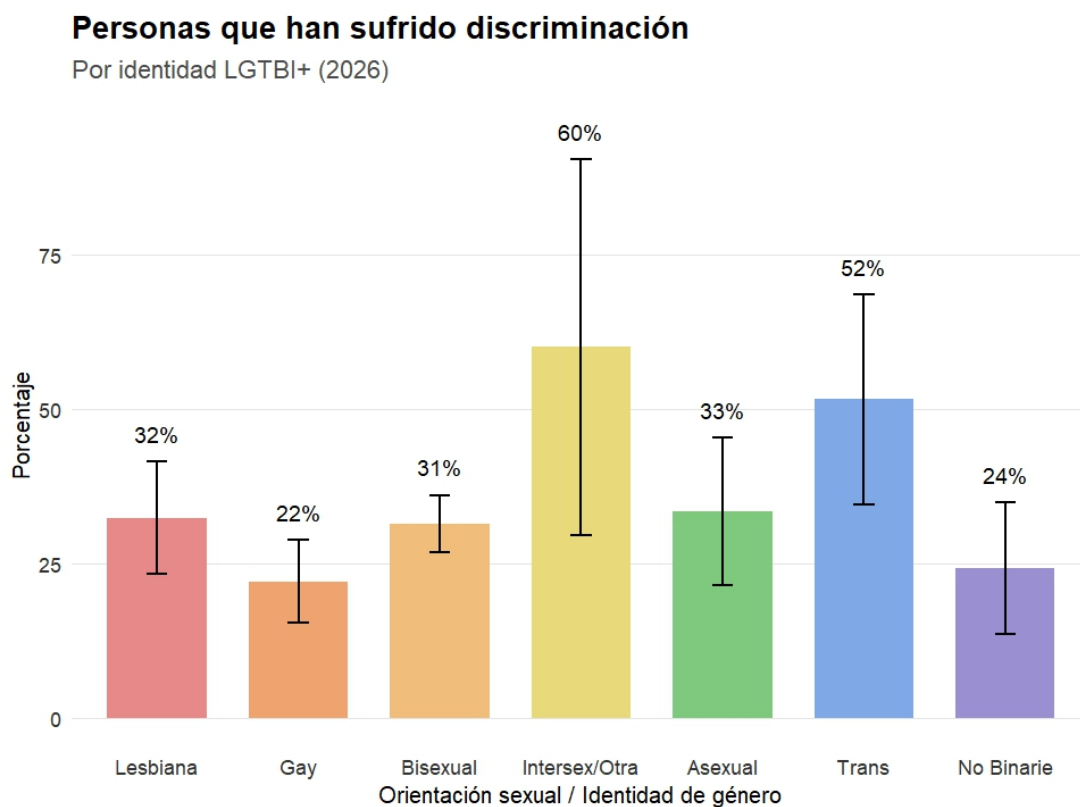


Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTTBI+ en 2026, basados en las preguntas "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones?" (P15\_1), "Y, concretamente, cuáles de las siguientes situaciones has

sufrido. Por favor, marca las que correspondan." (P15\_2) y "¿Eres, te sientes o identificas como...? Puedes marcar más de una respuesta" (S4). Nota: los porcentajes para las personas intersexuales y para las personas que han mencionado "otra" identidad se han unido en este y siguientes gráficos por el reducido número de casos y deben ser interpretados con mucha cautela, ya que están calculados sobre un total de menos de 10 casos.

Más allá de este resultado común a las tres formas de odio, la Figura 6.1 indica que aproximadamente un tercio de personas del resto de identidades que forman parte del colectivo LGTBI+ han sufrido acoso en el último año. Esta cifra es algo más elevada en el caso de las personas lesbianas, llegando a los dos quintos. Las cifras no difieren mucho cuando nos centramos en la discriminación (Figura 6.2), aunque en este caso observamos una menor prevalencia entre las personas gais y no binarias, en torno al 20-25% por comparación al 30-33% de las personas lesbianas, bisexuales y asexuales.

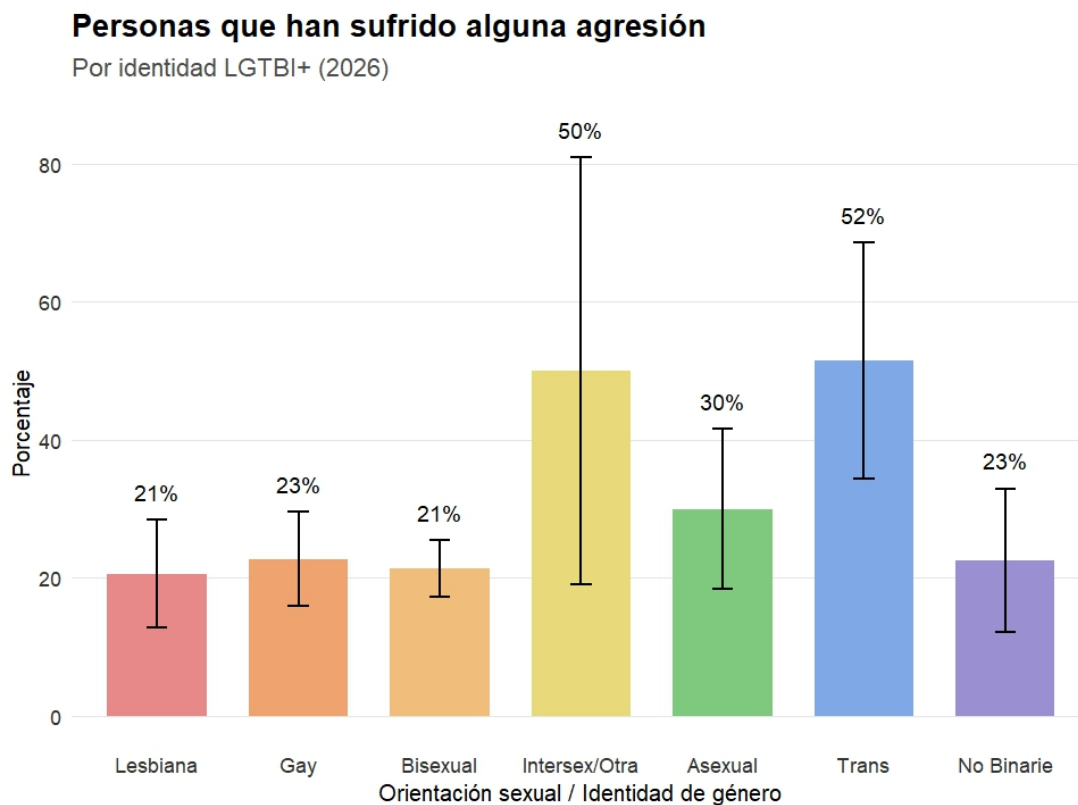
*Figura 6.2. Porcentaje de personas LGTBI+ que han sufrido discriminación en los últimos 12 meses*



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTTBI+ en 2026, basados en las preguntas "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones?" (P15\_1), "Y, concretamente, cuáles de las siguientes situaciones has sufrido. Por favor, marca las que correspondan." (P15\_2) y "¿Eres, te sientes o identificas como...? Puedes marcar más de una respuesta" (S4).

A su vez, la Figura 6.3 muestra la mayor disparidad en los casos de agresiones físicas sufridos por las personas trans por comparación con el resto de personas LGTBI+ de los colectivos más numerosos (LGB+), ya que es más del doble (un 52% frente a alrededor del 20%). El porcentaje de personas que han sufrido agresiones físicas es alarmante, ya que como mínimo alrededor de una de cada cinco personas LGTBI+ declara haber sufrido una agresión física en el último año.

*Figura 6.3. Porcentaje de personas LGTBI+ que han sufrido agresiones físicas en los últimos 12 meses*

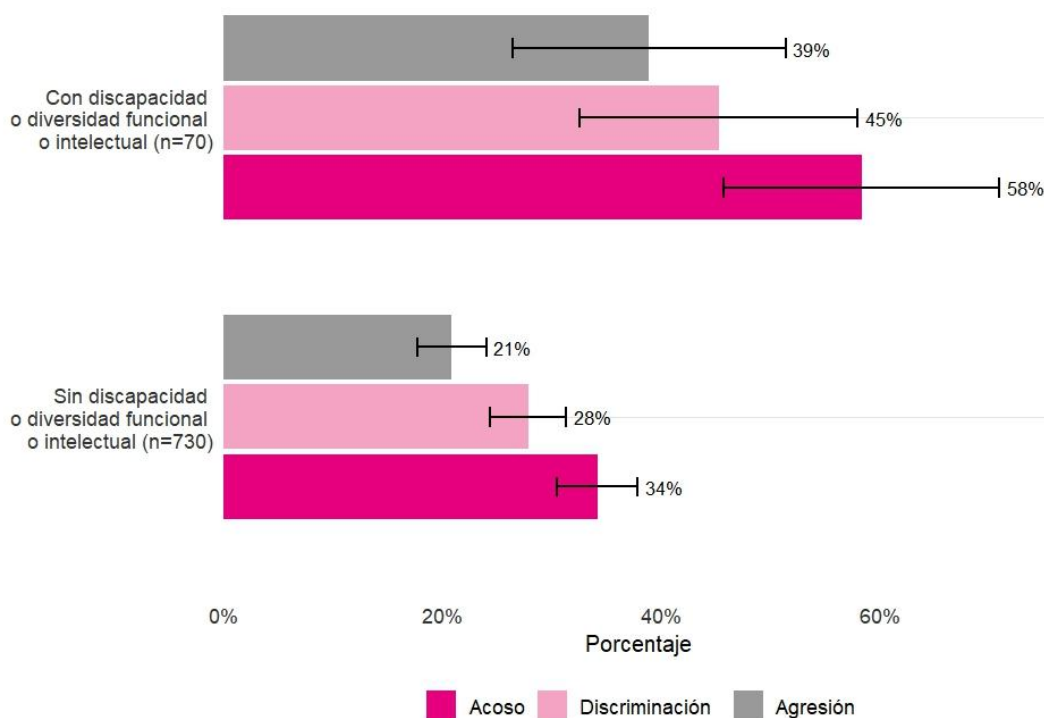


Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones?" (P15\_1), "Y, concretamente, cuáles de las siguientes situaciones has sufrido. Por favor, marca las que correspondan." (P15\_2) y "¿Eres, te sientes o identificas como...? Puedes marcar más de una respuesta" (S4).

## Interseccionalidad de identidades y exposición al odio

La interseccionalidad de múltiples identidades históricamente marginalizadas y minorizadas tiene un efecto multiplicador de la exposición al odio y la victimización de las personas LGTBI+. En efecto, la Figura 6.4 muestra que las personas LGTBI+ que además se identifican como personas con alguna discapacidad o con diversidad funcional o intelectual son con mayor frecuencia víctimas del odio en todas sus manifestaciones. Las diferencias son muy considerables, de alrededor de 20 puntos porcentuales para cada forma de odio, y en este caso son estadísticamente significativas. Observamos también que su riesgo aumentado de padecer agresiones físicas es considerablemente mayor que el riesgo aumentado de padecer discriminación. Es decir, la discapacidad o diversidad funcional o intelectual aumenta más en términos relativos la probabilidad de ser víctima de formas de odio más intensas.

Figura 6.4. Prevalencia de los diferentes tipos de odio entre personas LGTBI+ con y sin discapacidad o diversidad funcional o intelectual



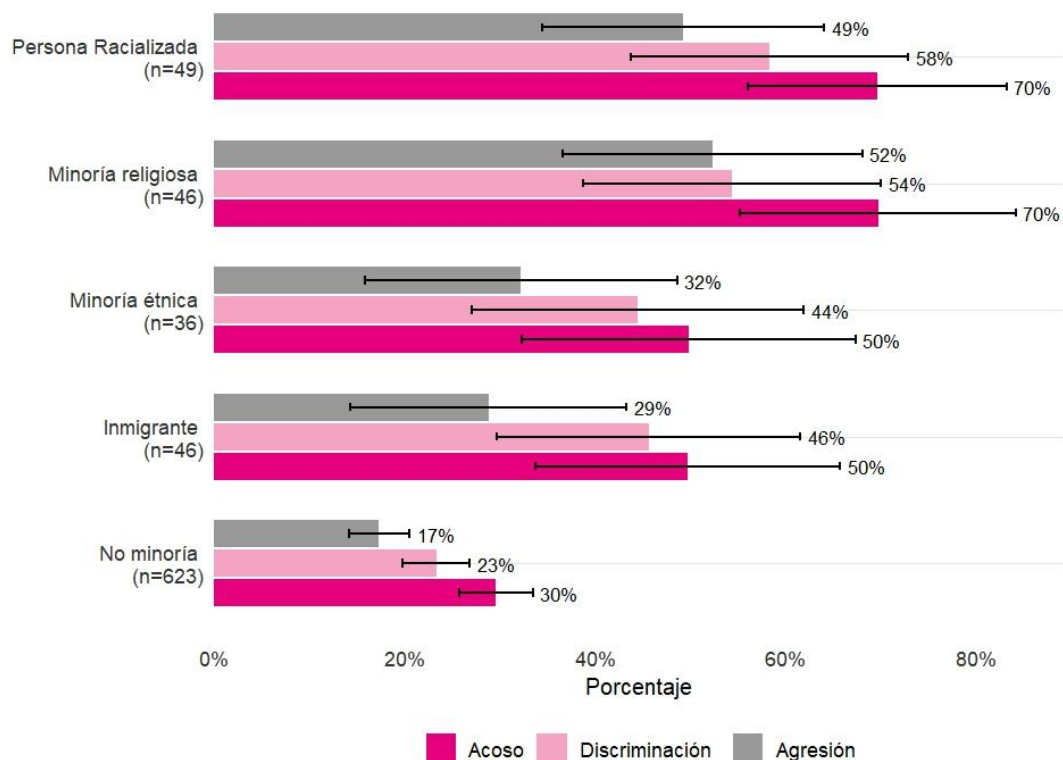
Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta "Aparte de ser LGTBI+, ¿formas parte de alguno de los siguientes grupos? Selecciona todas las opciones que correspondan." (S10).

La multiplicación de las experiencias de victimización del odio es también evidente en el caso de las personas LGTBI+ que se identifican con algún grupo minorizado: minorías religiosas, minorías étnicas, minorías racializadas, o minorías de origen migrante (Figura 6.5). Al igual que para las personas con discapacidad o diversidad funcional o intelectual, la diferencia con respecto a las personas LGTBI+ que no se identifican con

ninguno de estos grupos minorizados es muy considerable, de al menos 20 puntos porcentuales para la mayoría de expresiones de odio y de más del doble de prevalencia de cada forma de odio cuando se trata de las minorías religiosas y las personas racializadas. Algunas son abrumadoramente elevadas: del 30% de prevalencia media del acoso entre las personas LGTBI+ no minorizadas al 70% para las personas LGTBI+ racializadas o de minorías religiosas; o de alrededor del 20% de agresiones físicas para las personas LGTBI+ no minorizadas a alrededor de la mitad para las personas LGTBI+ racializadas o de minorías religiosas. Estas cifras son extremadamente elevadas y ponen en el mismo nivel de riesgo extremo al colectivo trans en su conjunto y a los colectivos LGTBI+ racializados. Por tanto, vemos que la interseccionalidad de múltiples identidades minorizadas y potencialmente visibles aumenta enormemente el riesgo de enfrentarse a situaciones de acoso, discriminación y violencia física.

Es fundamental, por tanto, que la acción pública que tenga por misión combatir las expresiones y los delitos de odio tenga muy presente estas interseccionalidades y su rol primordial a la hora de multiplicar la victimización por diversas formas de violencia.

Figura 5.5. Prevalencia de los diferentes tipos de odio entre personas LGTBI+ con y sin algún tipo de identidad minorizada



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta "Aparte de ser LGTBI+, ¿formas parte de alguno de los siguientes grupos? Selecciona todas las opciones que correspondan." (S10).

## Exposición al odio según las características sociodemográficas y la posición en la estructura social

Además de las múltiples identidades, visibles e invisibles, que articulan la exposición al odio de las personas LGTBI+, ediciones anteriores de este informe ya han apuntado a la relevancia de algunas características sociodemográficas y del acceso a diversos tipos de recursos a la hora de aumentar o mitigar la exposición al odio. En esta sección nos centramos en el análisis de la victimización en función de la edad, los ingresos, la situación ocupacional y el nivel de estudios completado. Este conjunto de características determina la posición de las personas en la estructura social, así como su acceso a capital económico y humano.

La figura 6.6 muestra pautas interesantes de variación por edad. En primer lugar, en términos generales, se aprecia que la exposición declarada al odio disminuye paulatinamente con la edad. Esto puede ser tanto porque el riesgo disminuya con la edad por el tipo de entornos que se frecuentan, como por la menor visibilización de las identidades LGTBI+ entre las generaciones de mayor edad, como por la diferente inclinación a reconocer que se ha sido víctima de odio.

En segundo lugar, se observa que el salto a una menor experiencia del odio no se produce hasta una edad bastante avanzada (el grupo etario de 55-64), ya en plena madurez. En tercer lugar, detectamos que las agresiones físicas no siguen la misma pauta de disminución lineal que el acoso y la discriminación: las personas LGTBI+ de entre 25 y 44 años están más expuestas a las agresiones físicas que las más jóvenes (18-24 años).

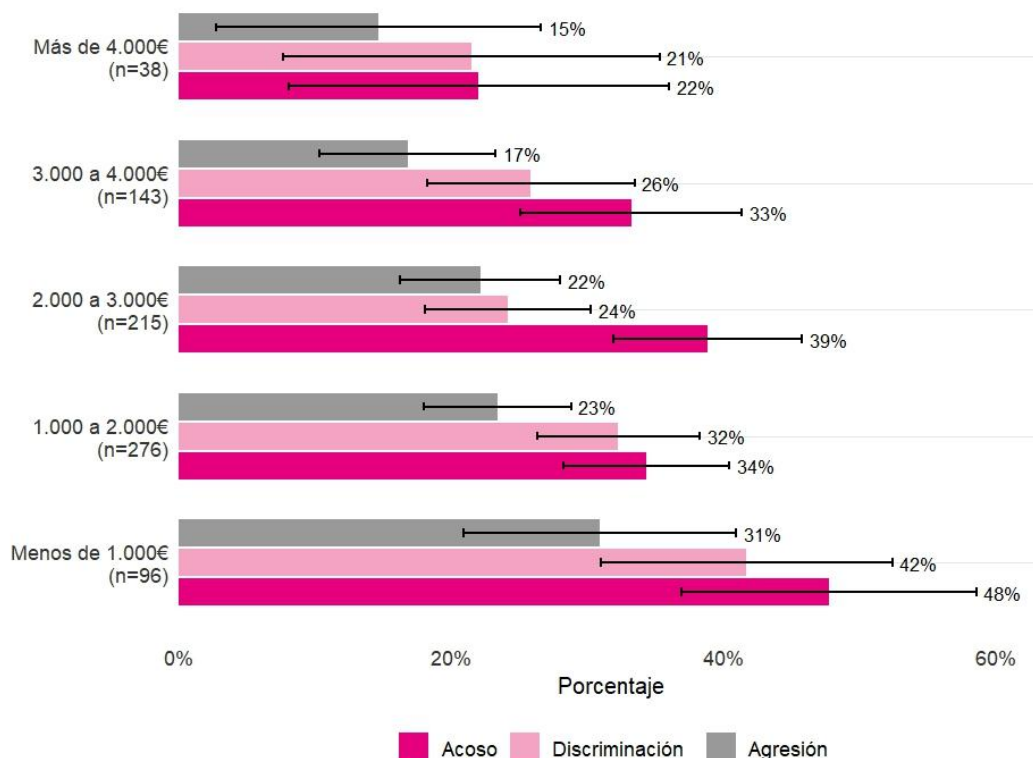
Figura 6.6. Prevalencia de los diferentes tipos de odio entre personas LGTBI+ según su edad



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta "Edad" (S1).

Al igual que la edad, el acceso a recursos económicos muestra una relación con la prevalencia de experiencias de odio que sigue una pauta aproximadamente lineal: a mayores recursos, menor victimización (Figura 6.7). En la mayoría de los casos, las personas LGTBI+ que viven en hogares con los ingresos más bajos (menos de €1.000 netos mensuales) tienen dos veces más exposición al odio en casi todas sus manifestaciones. No obstante, detectamos pautas ligeramente atenuadas en el caso de la discriminación, ya que disminuye mucho la exposición al odio entre el grupo de ingresos más reducidos (menos de €1.000 mensuales) y el siguiente tramo (€1.000-€2.000), del 40% al 30%, pero luego se queda estancado en torno al 20-25% para los tres grupos con mayores ingresos. De las tres formas de odio, el acoso es la más sensible a los recursos económicos, ya que oscila entre alrededor del 50% para las personas LGTBI+ con menos ingresos y alrededor del 20% para las personas con más ingresos.

Figura 6.7. Prevalencia de los diferentes tipos de odio entre personas LGTBI+ según los ingresos del hogar



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta “¿En qué tramo se sitúan los ingresos mensuales netos totales de tu hogar entre todas las personas que lo forman y por todos los conceptos?” (P53).

Aunque los ingresos y el nivel de estudios reglados alcanzado suelen estar muy relacionados, la figura 6.8 muestra que la pauta y la magnitud de la disparidad por acceso a recursos de capital humano es mucho menos acusada que la observada para los ingresos del hogar. En efecto, las diferencias en la victimización por odio entre las personas LGTBI+ sin estudios o únicamente con estudios primarios y la de las personas LGTBI+ con estudios universitarios completados es mucho menor que la observada entre las personas de menos y más ingresos. La disparidad entre quienes han tenido la oportunidad de realizar estudios universitarios y quienes tienen menos estudios reglados es de alrededor de 10 puntos porcentuales para todas las formas de odio. En ningún caso observamos que la prevalencia del odio se duplique en función de los estudios, como sí era el caso entre los niveles inferiores y superiores de ingresos.

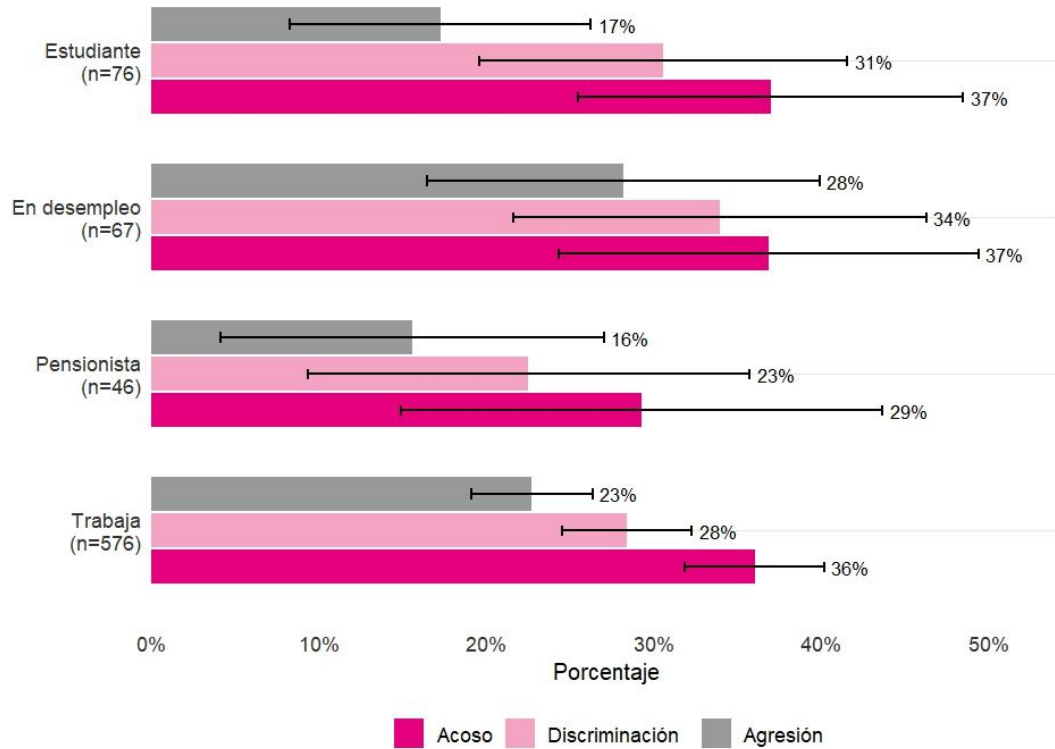
Figura 6.8. Prevalencia de los diferentes tipos de odio entre personas LGTBI+ según el nivel de estudios completado



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTTBI+ en 2026, basados en la pregunta “¿Cuál es el nivel de estudios más alto que has completado con la titulación oficial correspondiente?” (S18).

Finalmente, analizamos la prevalencia del odio en función de la posición en el mercado de trabajo de las personas LGTBI+, distinguiendo entre aquellas que trabajan, están desempleadas, estudian o son pensionistas (Figura 6.9). En general, las disparidades no son muy grandes, pero sí se aprecia que las personas pensionistas están expuestas a menor riesgo (en consonancia con los resultados mostrados para las personas de mayor edad en la Figura 6.6) y que las personas en situación de desempleo tienen un riesgo algo mayor de sufrir determinadas formas de odio, aunque con frecuencia no son diferencias estadísticamente significativas. Las personas LGTBI+ que trabajan, estudian o están desempleadas tienen el mismo riesgo de sufrir acoso (alrededor de un 36-37%) y de ser discriminadas (en torno al 30%). Sí se aprecia que las personas LGTBI+ que estudian están menos expuestas a las agresiones físicas que las personas desempleadas o quienes trabajan.

Figura 6.9. Prevalencia de los diferentes tipos de odio entre personas LGTBI+ según la posición en el mercado de trabajo



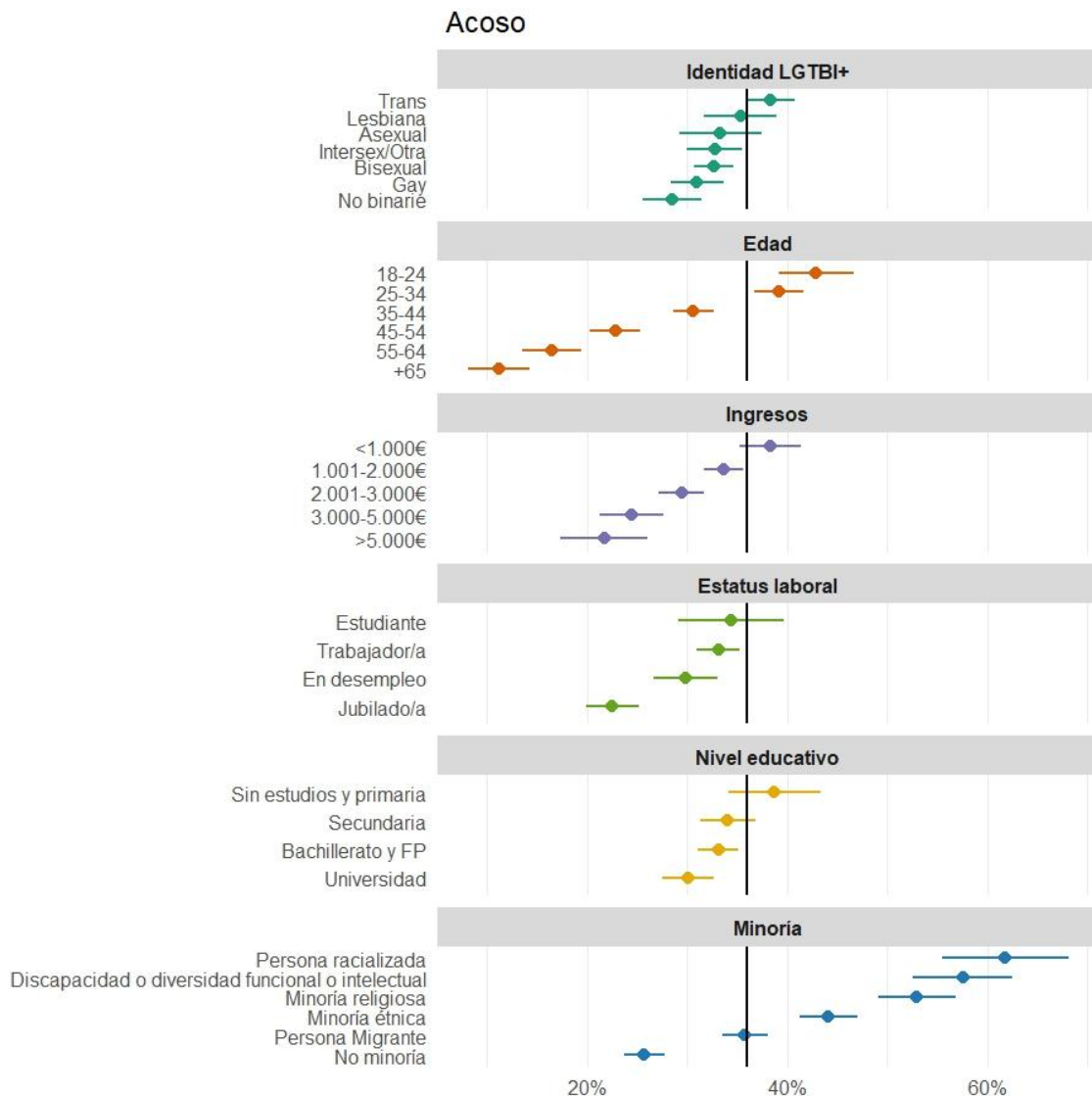
Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta "¿En cuál de las siguientes situaciones te encuentras tú actualmente?" (S15).

## **Visión de conjunto: la prevalencia de las situaciones de odio entre las personas LGTBI+ según sus identidades y recursos**

Hasta aquí hemos presentado cada una de estas características de los perfiles de las personas LGTBI+ de manera separada, pero, como es lógico, algunas de estas identidades y características se presentan de manera conjunta y el efecto atribuido a algunas de ellas puede deberse a factores interrelacionados. Por esta razón, presentamos ahora los resultados de análisis estadísticos multivariantes que permiten examinar el efecto de cada aspecto del perfil, teniendo en cuenta el resto de aspectos. Las Figuras 6.10 a 6.12 muestran cuál es la probabilidad estadística estimada de sufrir cada tipo de odio examinado en función de cada identidad o característica sociodemográfica, teniendo en cuenta el efecto de las restantes y manteniéndolas constantes. Se trata de un análisis estadístico a través de modelos de regresión que permite estimar el efecto relativo de cada identidad o característica cuando tenemos en cuenta que cada persona presenta múltiples características. Es decir, los resultados muestran el efecto estadístico adicional de la probabilidad que tiene una persona hipotética de sufrir odio cuando variamos solo una identidad o característica de esa persona. Este tipo de modelos estadísticos nos permiten detectar qué identidades o características tienen un impacto mayor en el riesgo de sufrir odio.

Centrándonos primero en las experiencias de acoso (Figura 6.10), observamos que únicamente las personas trans muestran una experiencia mayor que la media de acoso, mientras que las personas no binarias y quienes se identifican en otras categorías, tienen una exposición menor que la media. De igual modo, las personas más jóvenes (18-34) son quienes más se enfrentan al acoso, significativamente por encima de la media, al igual que las personas LGTBI+ que viven en hogares con ingresos inferiores a €1.000 netos al mes. La situación en el mercado de trabajo no tiene, en conjunto, efectos notables sobre la experiencia de acoso, exceptuando la menor exposición de los pensionistas (incluso cuando se tiene en cuenta la edad). Los efectos del nivel educativo son también limitados.

Figura 6.10. Probabilidad estimada media de sufrir acoso para cada identidad, característica sociodemográfica y nivel de recursos



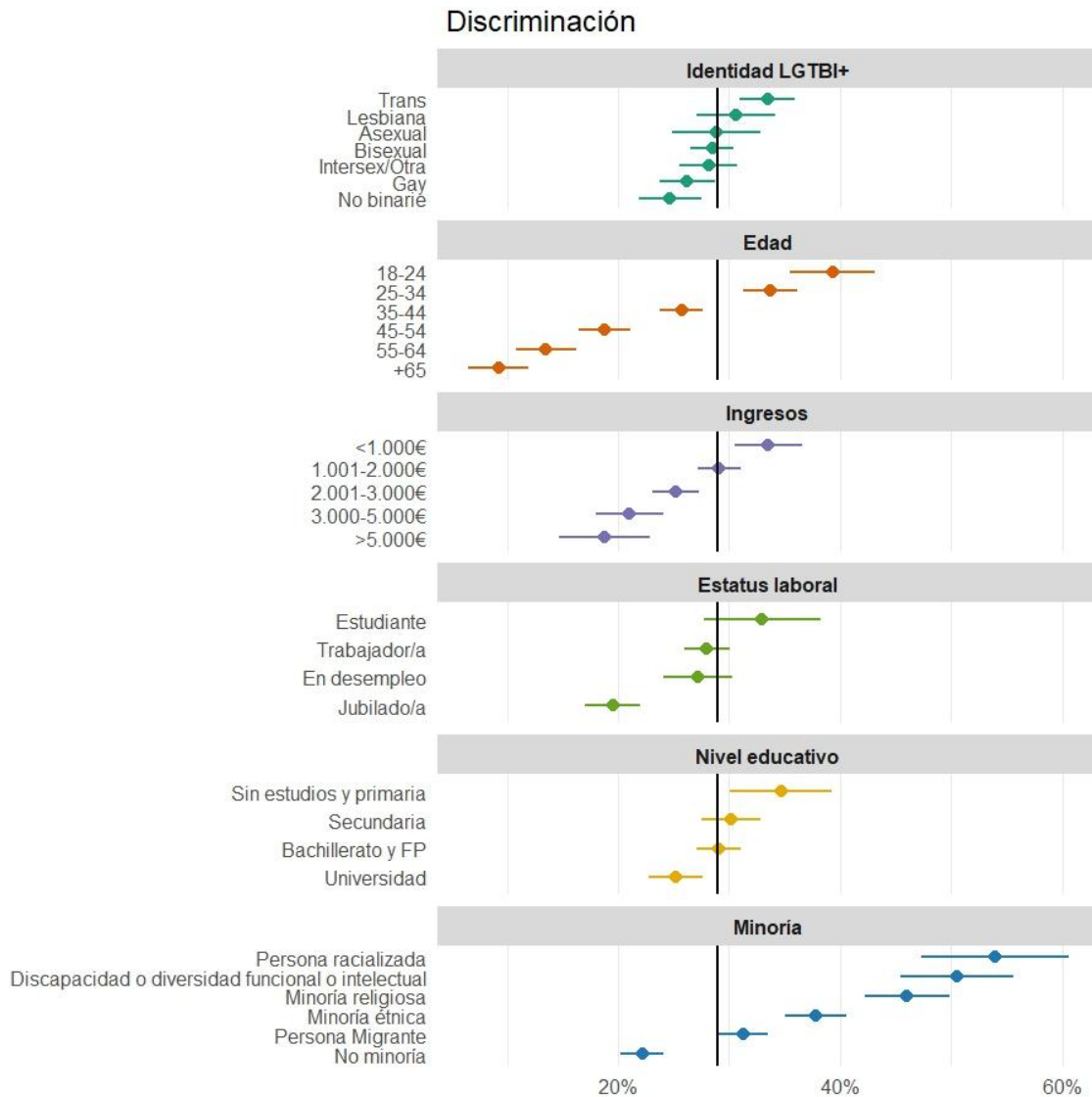
Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas presentadas en las Figuras 6.1 a 6.12.

Se aprecia el enorme impacto de otras identidades interseccionales minorizadas, especialmente el impacto multiplicador de la victimización por acoso para las personas LGTBI+ que se identifican con alguna otra minoría, destacando en primer lugar las personas racializadas o personas que tienen alguna discapacidad o diversidad funcional o intelectual.

Los resultados son muy similares cuando analizamos el impacto relativo de los diferentes perfiles en el caso de las situaciones de discriminación (Figura 6.11). La única excepción a la pauta observada para el acoso es el impacto significativo de los estudios: las personas LGTBI+ sin estudios o con estudios primarios muestran más probabilidad

de sufrir discriminación por su identidad LGTBI+ que las personas LGTBI+ con estudios universitarios, que experimentan menor discriminación.

Figura 6.11. Probabilidad estimada media de sufrir discriminación para cada identidad, característica sociodemográfica y nivel de recursos

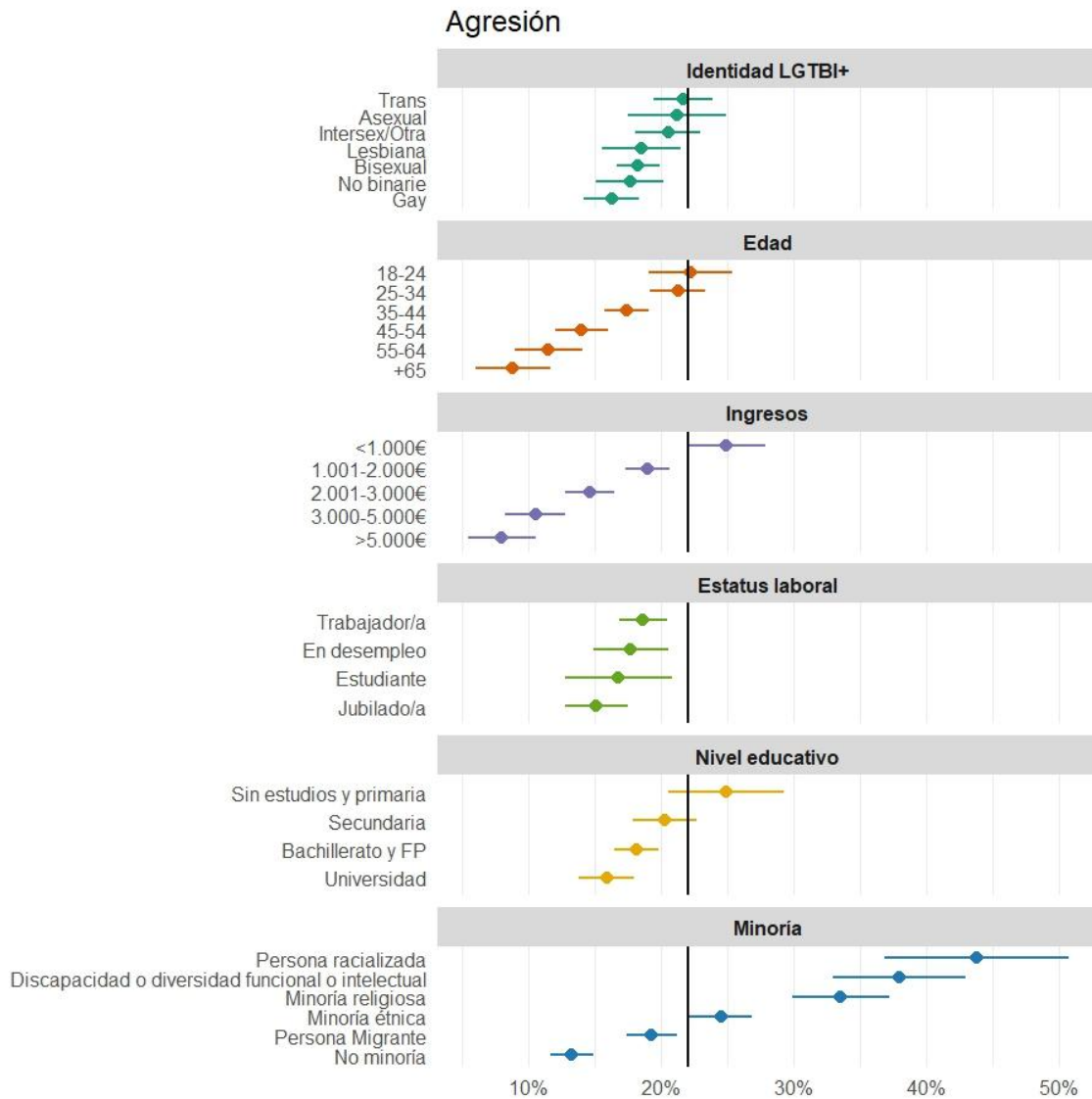


Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas presentadas en las Figuras 6.1 a 6.12.

Por último, la Figura 6.12 proporciona resultados similares a los anteriores tipos de odio, pero sobresale que, en el caso de las agresiones físicas, tiene mucho mayor efecto sobre la exposición el hecho de identificarse como una persona racializada. Estos resultados difieren de los presentados para el acoso y la discriminación, en el que las personas LGTBI+ con discapacidad, diversidad funcional o intelectual junto con las personas racializadas mostraban niveles máximos, pero muy cercanos, de victimización.

El riesgo mayor de violencia corresponde, por tanto, a quienes son atribuidos una alteridad más alejada de la mayoría cisheteronormativa.

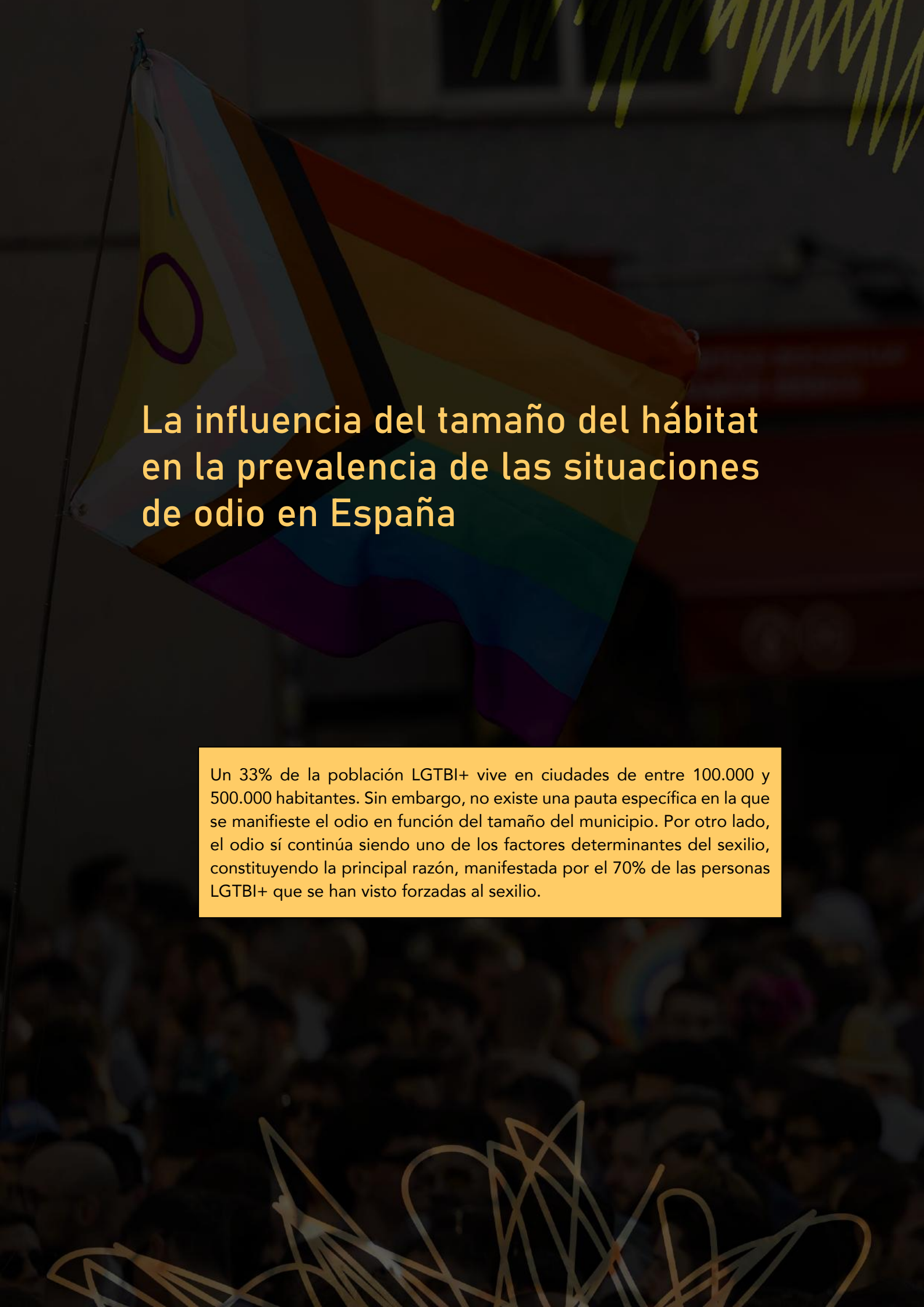
Figura 6.12. Probabilidad estimada media de sufrir una agresión física para cada identidad, característica sociodemográfica y nivel de recursos



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas presentadas en las Figuras 6.1 a 6.12.

En suma, los resultados presentados en este capítulo enfatizan que el odio no se distribuye por igual entre todas las personas LGTBI+ y que afecta de manera más intensa a las personas trans, las personas más jóvenes, lesbianas, con menores niveles de ingresos, menor nivel educativo reglado, que se identifican con grupos minorizados (minorías racializadas y personas con alguna discapacidad o diversidad funcional o intelectual, especialmente). En definitiva, el odio se ceba en las personas LGTBI+ más

vulnerables. La acción pública debe tener en cuenta estas disparidades de riesgo de victimización y diseñar estrategias que faciliten la protección de estos colectivos más vulnerables y expuestos al odio.



## La influencia del tamaño del hábitat en la prevalencia de las situaciones de odio en España

Un 33% de la población LGTBI+ vive en ciudades de entre 100.000 y 500.000 habitantes. Sin embargo, no existe una pauta específica en la que se manifieste el odio en función del tamaño del municipio. Por otro lado, el odio sí continúa siendo uno de los factores determinantes del sexilio, constituyendo la principal razón, manifestada por el 70% de las personas LGTBI+ que se han visto forzadas al sexilio.

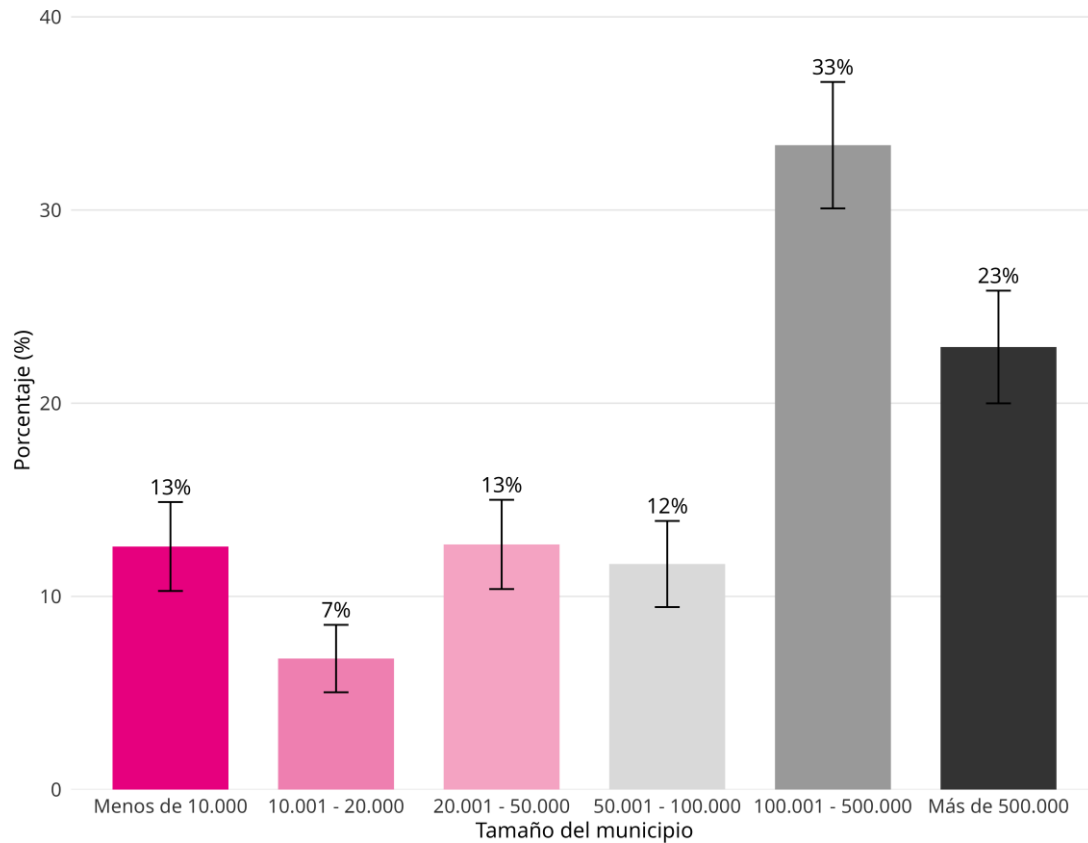
## 7. La influencia del tamaño del hábitat en la prevalencia de las situaciones de odio en España

### ¿Varía la exposición al odio según el tamaño del municipio?

El informe del Estado del Odio de 2025 proporcionaba ya un análisis sobre la relación entre el tamaño del municipio y la exposición a y experiencia del odio. De manera más concreta, los datos mostraban que las situaciones de acoso y de agresiones físicas eran más comunes en los entornos rurales (municipios menores de 10.000 habitantes) que en los entornos urbanos o periurbanos. En esta edición de 2026 ampliamos la mirada al conjunto de tamaños de hábitat diferenciando entre seis categorías de tamaño de hábitat: municipios de menos de 10.000 habitantes, entre 10.001 y 20.000, entre 20.001 y 50.000, entre 50.001 y 100.000, entre 100.001 y 500.000, y más de 500.000 habitantes. Esto permite evaluar no sólo la diferencia entre entornos rurales y entornos urbanos y peri-urbanos, sino también dentro de los entornos urbanos en función del tamaño poblacional.

La Figura 7.1 muestra la distribución del conjunto de la población LGTBI+ recogida en la encuesta realizada por 40dB en 2026, por tamaño del municipio de residencia.

Figura 7.1. Distribución de la población LGTBI+ en España por tamaño del municipio

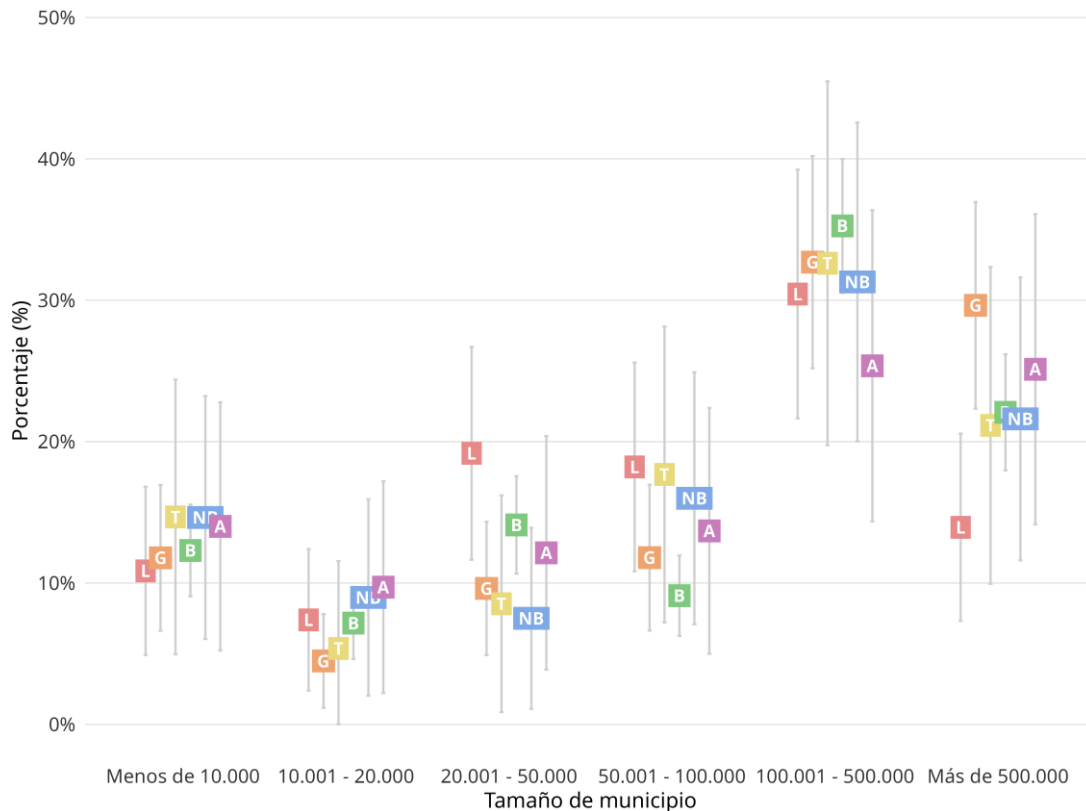


Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta del código postal de la persona entrevistada, de la que se obtiene el tamaño del municipio.

Como se puede apreciar, **más de la mitad de las personas entrevistadas residen en grandes ciudades, de más de 100.000 habitantes** –al igual que el conjunto de la población española que se concentra en zonas urbanas de más de 50.000 habitantes, aunque la concentración de las personas LGTBI+ en las ciudades de mayor tamaño es superior (56%) a la del conjunto de la población (40%).

No obstante, observamos **algunas disparidades en la distribución por tamaño de hábitat de algunos colectivos específicos** (Figura 7.2). Por ejemplo, detectamos una menor concentración del colectivo de lesbianas en las ciudades de mayor tamaño (más de 500.000 habitantes) comparado con el colectivo de gais y una mayor concentración del colectivo de lesbianas en las ciudades de tamaño mediano (entre 20.001 y 100.000 habitantes).

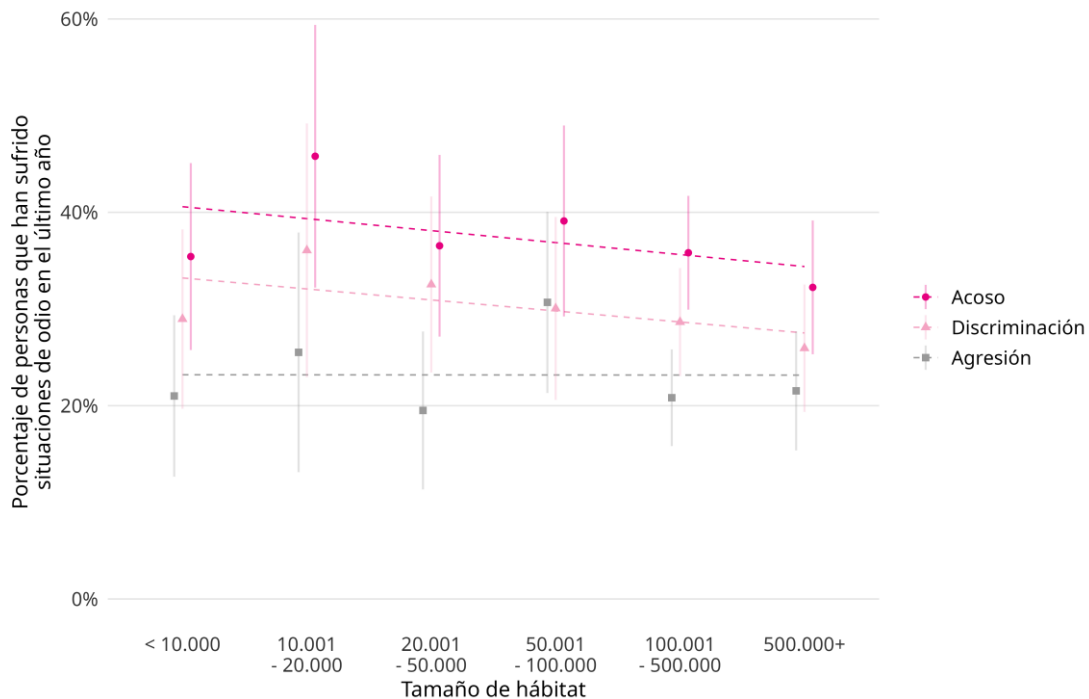
Figura 7.2. Distribución residencial de los colectivos LGTBI+ por tamaño del municipio



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para FELGTTBI+ en 2026, basados en la pregunta del código postal y la identidad LGTBI+ (S4). Leyenda: L=Lesbiana; G=Gay; T=Trans; B=Bisexual; NB=No binarie; A=Asexual.

Dada esta distribución de las personas LGTBI+ por tamaño de hábitat, examinamos cuáles son las experiencias de odio en función de su tipo (acoso, discriminación o agresión) y el tamaño del municipio. La Figura 7.3 presenta el porcentaje de personas LGTBI+ que declaran haber sufrido cada tipo de situación de odio para cada categoría de tamaño de municipio. Como se puede observar, aunque los tamaños muestrales no permiten establecer con suficiente confianza que haya diferencias significativas en la prevalencia de las diferentes situaciones de odio por tamaño del municipio, parecería que **no son los municipios rurales más pequeños los que generan más situaciones de odio, sino algunos entornos de tamaño intermedio a medio camino entre las áreas rurales y las pequeñas urbes** (especialmente entre 10.001 y 20.000 habitantes).

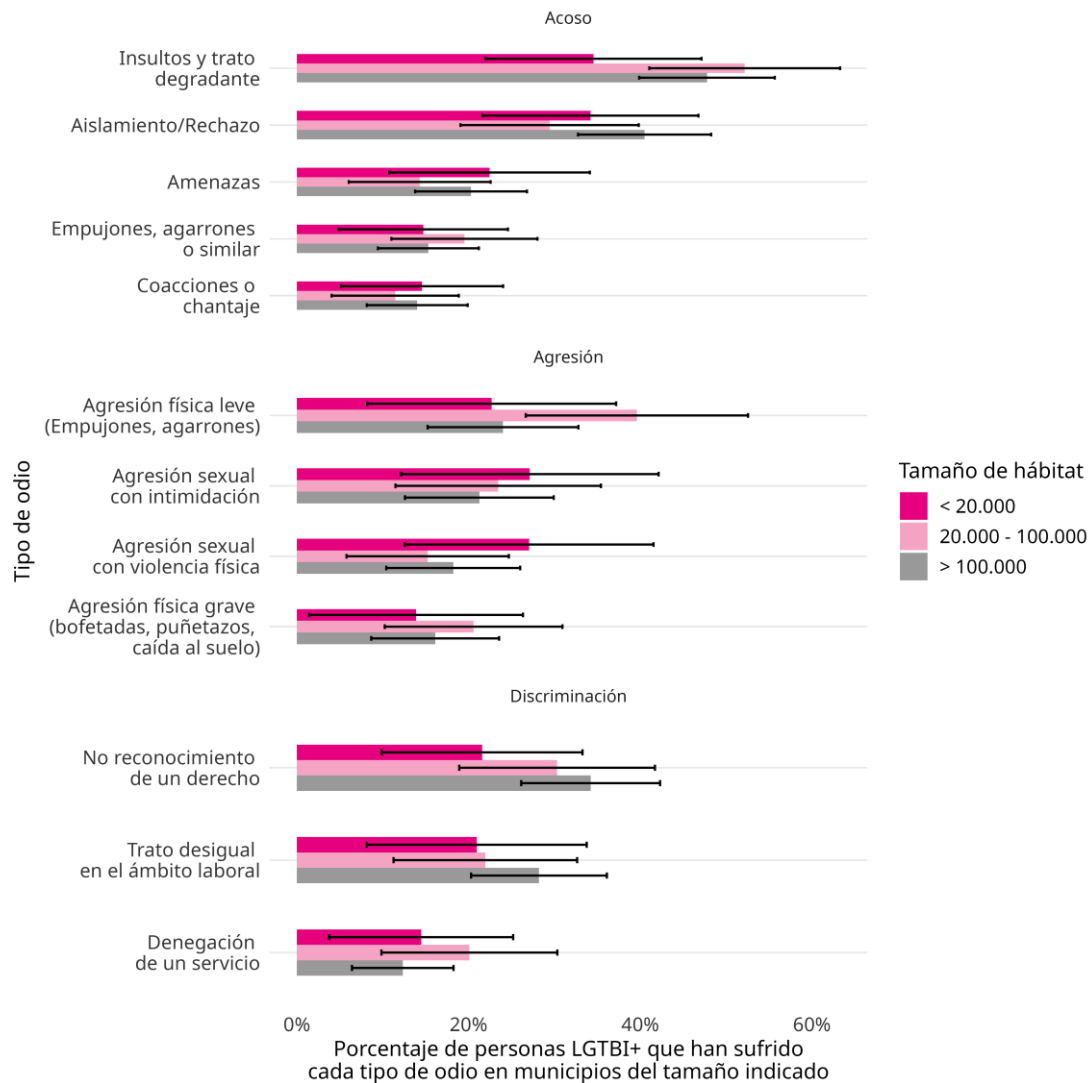
Figura 7.3. Prevalencia de las experiencias de odio por tipo de situación y tamaño de hábitat



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta del código postal y la pregunta "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones? Indica todas las que correspondan." (P15\_1).

En todo caso, un análisis más detallado de las **formas concretas en las que se expresa el odio** (Figura 7.4) indica que **no hay ninguna pauta uniforme que se pueda observar por tamaño del municipio**. En ocasiones algunas formas de odio y violencia se producen con más frecuencia en los municipios de menor población (por ejemplo, las agresiones sexuales), en otros casos (por ejemplo, varias formas de discriminación) son más comunes en las grandes ciudades y, finalmente, otras formas de odio se producen con mayor frecuencia en los municipios de tamaño medio (por ejemplo, los insultos y las agresiones físicas leves). La complejidad de estas pautas indica que **los agentes públicos y las instituciones deben mostrar cautela y no asumir que el odio y la violencia se producen principalmente en determinados tipos de municipios** y, por el contrario, estar alerta a su ubicuidad, con el fin de prevenir todo tipo de agresiones en el conjunto del país.

Figura 7.4. Prevalencia para cada tamaño de hábitat de los distintos tipos de odio



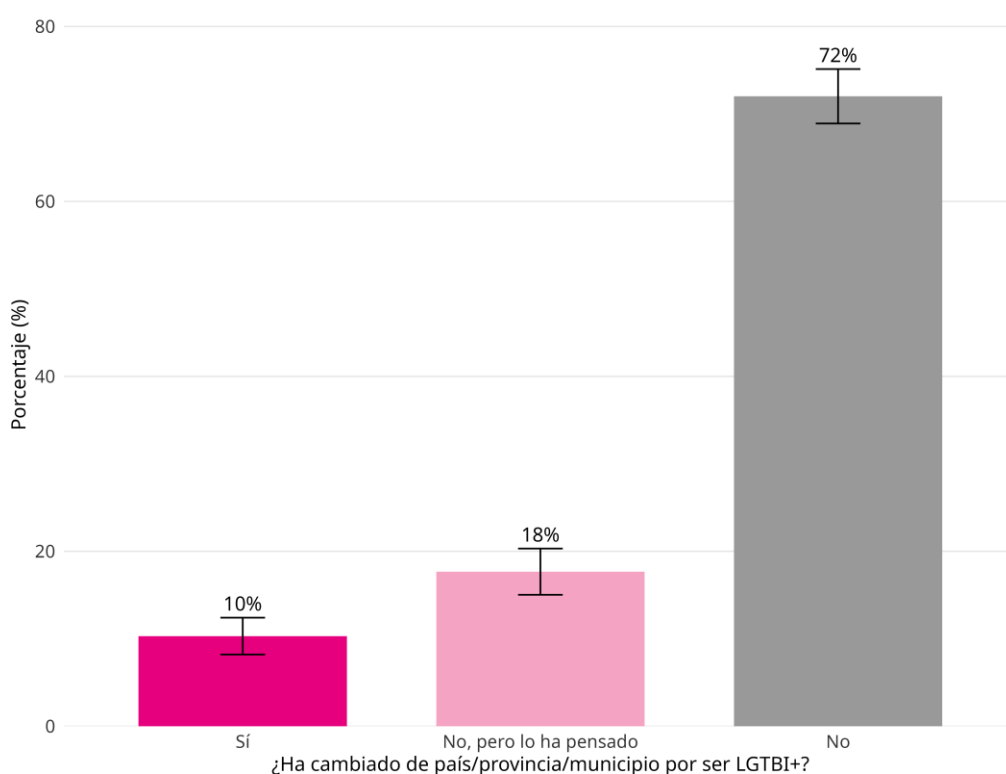
Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta del código postal y la pregunta "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones? Indica todas las que correspondan." (P15\_1).

## El odio y la discriminación como motores del sexilio

Como ya se ha abordado en el informe monográfico de 2025 Estado LGTBI+ Sexilio, una de las consecuencias del odio y de la discriminación hacia las personas LGTBI+ es el abandono del lugar de residencia por motivos relacionados con la LGTBIfobia. Nos centramos ahora en analizar, primero, cuántas personas LGTBI+ se ven afectadas por el fenómeno del sexilio y, después, la relevancia del odio y la discriminación como motores del sexilio en función del tipo de lugar de residencia inicial.

Como se puede observar en la Figura 7.5, **alrededor de un cuarto de las personas LGTBI+ que residen en España se han sexiliado (10%) o han pensado en hacerlo (18%).**

Figura 7.5. El sexilio de las personas LGTBI+ que residen en España



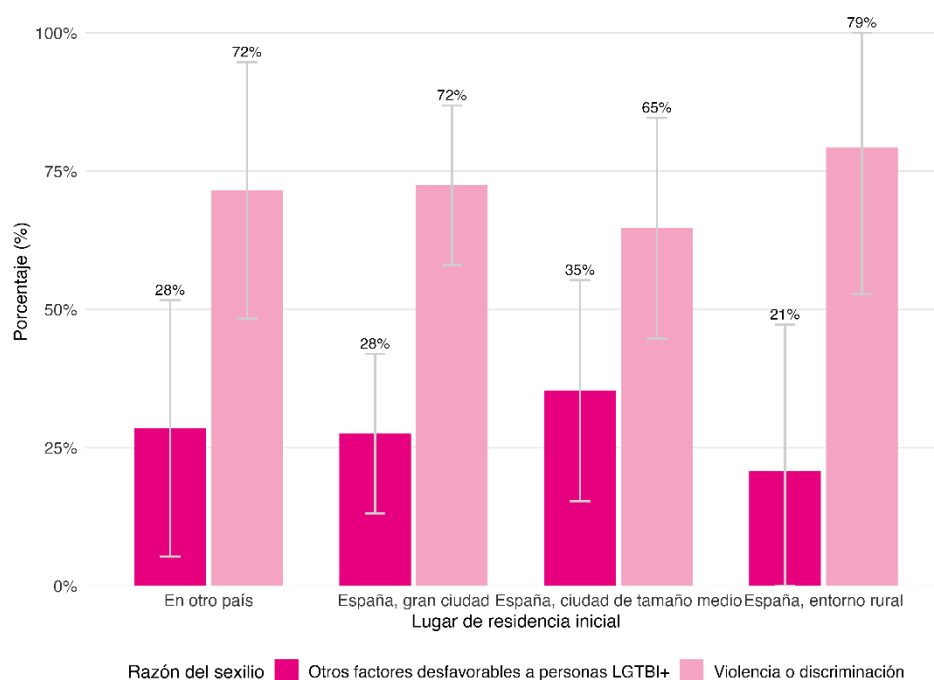
Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta "¿Tuviste que cambiar de país, municipio o provincia por motivo de tu orientación sexual, identidad de género y/o características sexuales?" (P1).

Cuando analizamos las **razones del sexilio y comparamos en función del tipo de lugar de residencia anterior al sexilio** (Figura 7.6), podemos apreciar que las diferencias **no son enormes ni estadísticamente significativas**. En todos los entornos de procedencia –ya sean grandes ciudades, ciudades de tamaño mediano, entornos rurales u otros países– alrededor de tres cuartos de las personas LGTBI+ afectadas por el sexilio manifiestan que una de las razones principales fue la violencia o la discriminación experimentada o el riesgo de experimentarla. En efecto, al ser relativamente pequeño

el número de personas afectadas por el sexilio (menos de 100 del total de 800 personas entrevistadas), la incertidumbre sobre los porcentajes es mayor. De este modo, aunque podemos apreciar porcentajes algo más elevados para los entornos rurales y más reducidos para las ciudades de tamaño mediano, el tamaño de la muestra no permite asegurar que esas diferencias sean tales. En cualquier caso, estos resultados proporcionan suficiente evidencia para concluir que, **independientemente del entorno de procedencia, el odio y la violencia a la que se enfrentan las personas LGTBI+ les conduce al sexilio.**

En suma, los resultados analizados no permiten concluir que el tamaño del municipio o lugar de residencia sea, en estos momentos, un factor especialmente relevante para comprender en qué entornos se produce el odio y la violencia contra las personas LGTBI+. Desgraciadamente, el odio y la violencia contra el colectivo son relativamente omnipresentes y lo sufren de manera similar tanto las personas LGTBI+ que residen en entornos rurales como quienes residen en zonas urbanas. Por tanto, **las actuaciones públicas para combatir el odio han de ser una prioridad de los poderes públicos municipales, autonómicos y estatales en todo el territorio de manera similar.**

Figura 7.6. Las razones del sexilio de las personas LGTBI+ que residen en España y lugar de procedencia



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas "¿Tuviste que cambiar de país, municipio o provincia por motivo de tu orientación sexual, identidad de género y/o características sexuales?" (P1), "¿Cuáles fueron las principales causas? Señala un máximo de 3." (P2) y "¿Dónde residías en ese momento?" (P3).



## La (infra)denuncia de las expresiones y agresiones de odio contra personas LGTBI+

Se perciben mejoras en la denuncia. Se han incrementado, desde el 17% en 2024 al 35% en 2026. No obstante, debemos destacar que casi la mitad de las personas LGTBI+ víctimas de odio (47%) sigue sin denunciar. Las entidades LGTBI+ son un sistema seguro de acompañamiento y atención a estas situaciones (47% del total). Las agresiones son los hechos más denunciados, sin embargo, se limitan también a un máximo del 47% de los casos. Las razones más mencionadas de no denuncia son el no dar importancia al hecho y pensar que no tendría utilidad. La evaluación del proceso de denuncia indica que las experiencias más frecuentes que han tenido quienes han denunciado son la de que quienes recibían la denuncia minimizaran lo sucedido y en segundo lugar recoger la denuncia de manera profesional. Tanto los datos oficiales, como los de esta encuesta indican que existe una brecha de género en el proceso de denuncia.

## 8. La (infra)denuncia de las expresiones y agresiones de odio contra personas LGTBI+

### ¿Denuncian las personas LGTBI+ víctimas de odio?

La inmensa mayoría de expresiones y agresiones de odio que sufren las personas LGTBI+ son susceptibles de ser denunciadas a través de múltiples mecanismos. Las amenazas, coacciones y las agresiones físicas contra personas u objetos, así como el acoso y otras acciones contra la libertad y el honor, son susceptibles de constituir delitos de odio y se pueden denunciar a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (policías locales, autonómicas y nacional, y la Guardia Civil), de los juzgados y de la fiscalía. Además, las situaciones de discriminación u otras incidencias de LGTBIfobia que pudieran no llegar a constituir delitos penales son susceptibles de denuncia en las unidades de promoción y vigilancia de la igualdad que se han puesto en marcha a lo largo de los últimos años en los centros de trabajo y de enseñanza, los recursos de arbitraje y consumo de las entidades locales, así como a través del Servicio LGTBI+ 028, la línea Arcoíris de FELGTBI+, de los puntos Arcoíris locales, autonómicos y estatales, y de los servicios de las organizaciones LGTBI+ y otras organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, a través del [Mapa de Recursos LGTBI+](#) del Ministerio de Igualdad).

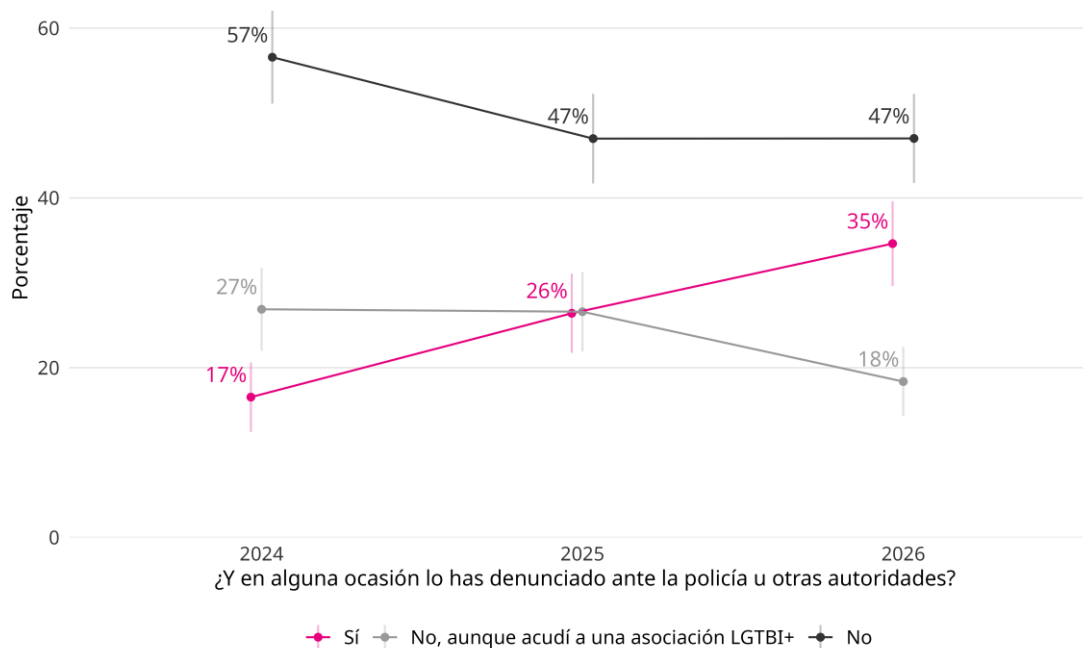
En los últimos años, tanto las asociaciones que representan a las personas LGTBI+ como los poderes públicos, han realizado esfuerzos de visibilización y campañas de promoción de los canales habilitados para denunciar todo tipo de incidencias LGTBIfóbicas y de odio. ¿En qué medida mejora con el tiempo la proporción de personas LGTBI+ que se animan a denunciar cualquier tipo de incidente de odio?

La Figura 8.1 muestra **una clara progresión ascendente en los tres últimos años del porcentaje de personas que han sufrido alguna situación de odio en los cinco últimos años y que la han denunciado**, según datos de las encuestas realizadas por 40dB para FELGTBI+: desde el 17% en 2024 al 35% en 2026. Esta mejora es notable, ya que se **duplica el porcentaje de personas LGTBI+ víctimas de odio que deciden denunciarlo**.

No obstante, **debemos destacar que casi la mitad de las personas víctimas de odio (47%) optaron por no denunciarlo y tampoco acudieron a una asociación LGTBI+**. De hecho, este **porcentaje de personas que no denuncian a través de ninguno de los mecanismos disponibles está estancado cerca del 50%**, y todas las mejoras se producen porque un porcentaje mayor de las personas que recurren a las organizaciones LGTBI+ se deciden a interponer denuncia. Esto indica el **impacto positivo del trabajo de las organizaciones LGTBI+** y sus servicios de consulta, orientación, y denuncia, que está contribuyendo de manera eficaz a acompañar y animar a las víctimas de odio a que interpongan denuncias ante las autoridades públicas pertinentes. Sin embargo, también indica que **casi la mitad de las situaciones**

de odio no son puestas en conocimiento de ninguna autoridad, servicio u organización por parte las víctimas.

Figura 8.1. Evolución del porcentaje de personas LGTBI+ víctimas de odio y que lo han denunciado



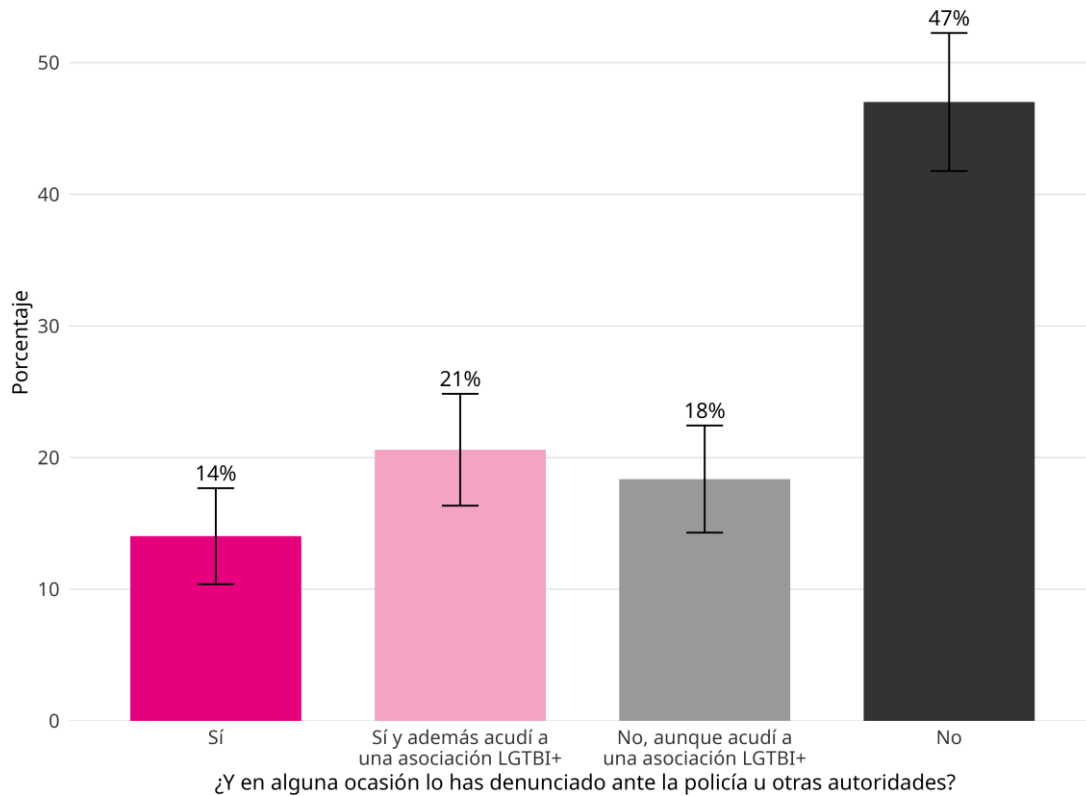
Fuente: Datos procedentes de las encuestas realizadas por 40dB para la FELGTBI+ en 2024, 2025 y 2026, basados en la pregunta “¿Y en alguna ocasión lo has denunciado ante la policía u otras autoridades?” (P17\_1).

El papel fundamental que juegan las organizaciones de defensa de los derechos de las personas LGTBI+ en el procedimiento de denuncia de los incidentes de odio se pone de manifiesto en los resultados presentados en la Figura 8.2. En la edición de 2026 de la encuesta realizada por 40dB para FELGTBI+ se añadió una nueva opción de respuesta que permite distinguir entre aquellas víctimas de odio que se dirigieron a una organización LGTBI+ y sí pusieron una denuncia ante la policía y otras autoridades de quienes solo acudieron a una organización LGTBI+.

Como se puede apreciar, un porcentaje mucho mayor de víctimas de odio LGTBI+ acudieron a una organización LGTBI+ (41%), ya fuera que además denunciaran (22%) o que no lo hicieran (19%), que el porcentaje de víctimas de odio que únicamente acudió a la policía u otras autoridades (15%). Estos resultados ponen de manifiesto el papel central que juegan las organizaciones LGTBI+ a la hora de apoyar a las personas víctimas de odio LGTBI+ a través de las líneas y puntos Arcoíris y otros servicios de apoyo, así como la necesidad de mejorar los recursos a disposición de dichas

organizaciones con un mayor apoyo institucional de los diferentes órganos de la administración, para mantener y ampliar las capacidades de las organizaciones en su acompañamiento a las víctimas.

Figura 8.2. Porcentaje de personas LGTBI+ víctimas de odio y decisión sobre la denuncia en 2026



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTTBI+ en 2026, basados en la pregunta "¿Y en alguna ocasión lo has denunciado ante la policía u otras autoridades?" (P17\_1).

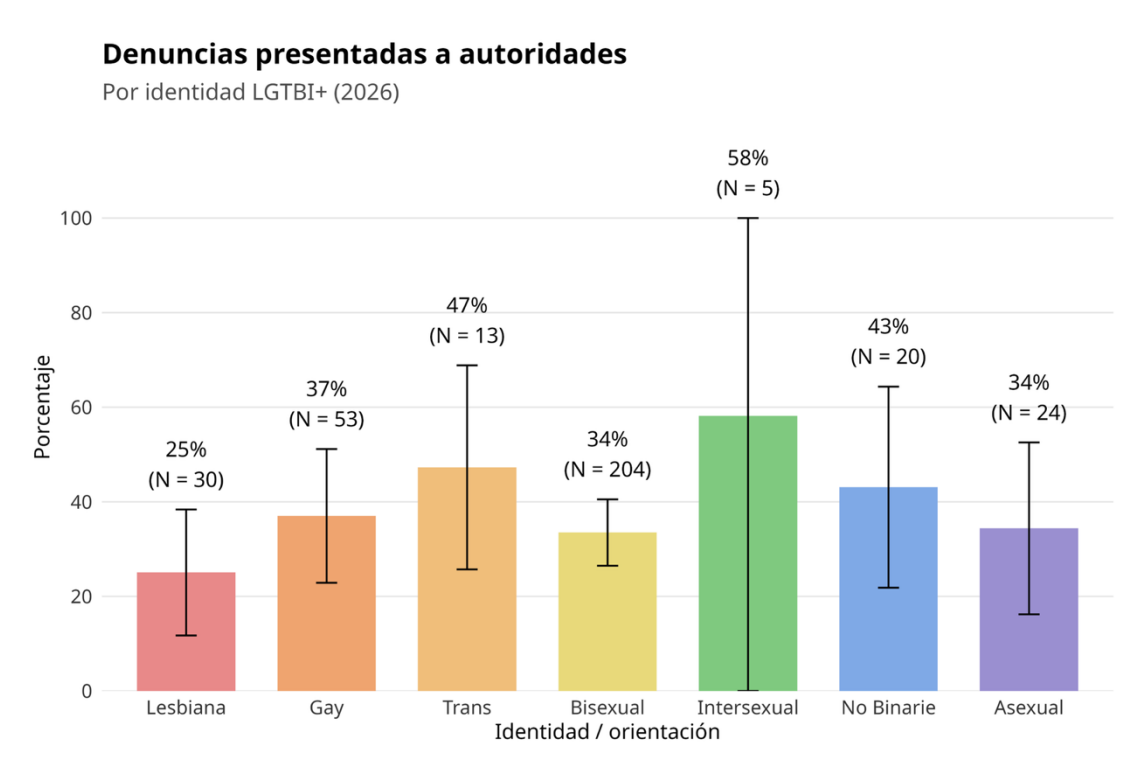
### Perfil de las personas LGTBI+ víctimas de odio que presentan denuncia

Puesto que no todas las personas LGTBI+ víctimas de odio interponen una denuncia ante la policía u otras autoridades, resulta pertinente analizar el **perfil de quienes deciden presentar una denuncia con el fin de comprender qué colectivos requieren de un mayor acompañamiento**, o de que reciban más información sobre las opciones disponibles.

La Figura 8.3 muestra el porcentaje que ha presentado una denuncia para cada identidad LGTBI+. Aunque hay que interpretar la mayoría de los porcentajes con mucha cautela porque el número total de personas que han sido víctimas de odio es limitado para algunas de las identidades, los resultados parecen indicar que **las**

lesbianas son el colectivo de personas LGTBI+ que menos deciden presentar una denuncia ante las autoridades pertinentes (en torno a una de cada cuatro víctimas lesbianas), lo cual supone alrededor de 10 puntos porcentuales menos que, por ejemplo, las personas gais, bisexuales o asexuales (entre las que alrededor de un tercio ha presentado denuncia). Los resultados sugieren que **este colectivo requiere de una atención especial para detectar las razones que llevan a no denunciar**.

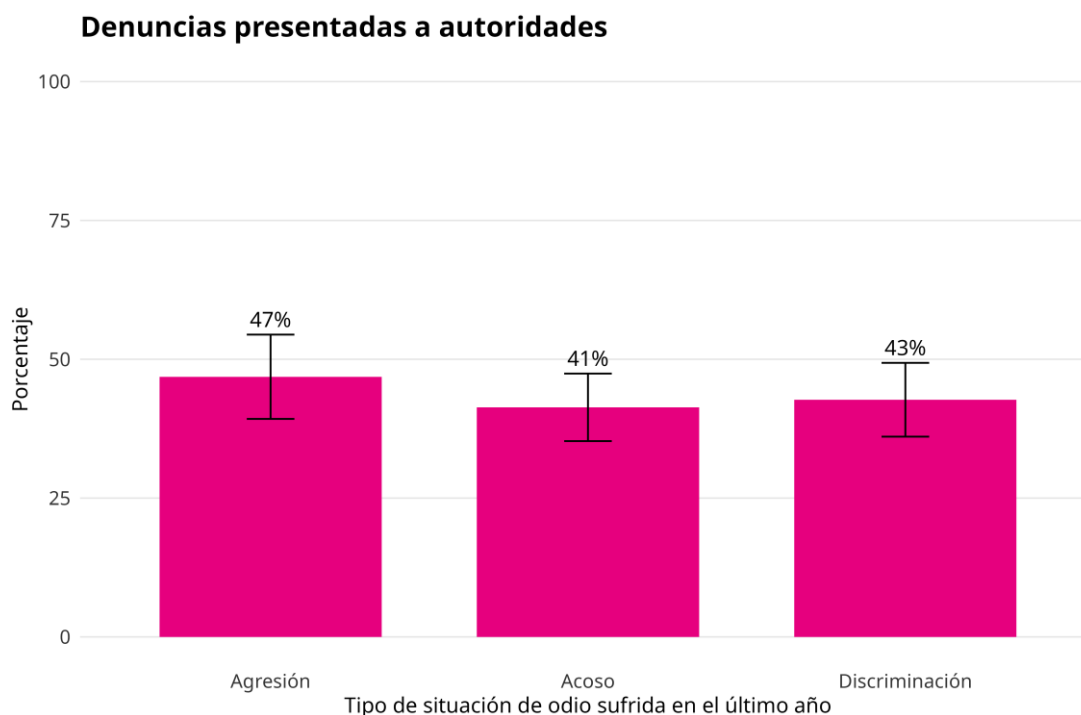
Figura 8.3. Porcentaje de personas LGTBI+ víctimas de odio y decisión sobre la denuncia por identidad LGTBI+ en 2026



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas "¿Y en alguna ocasión lo has denunciado ante la policía u otras autoridades?" (P17\_1), y "¿Eres, te sientes o identificas como...? Puedes marcar más de una respuesta" (S4).

La Figura 8.4 muestra el porcentaje que ha presentado una denuncia en función de la situación de odio experimentada. Como se puede apreciar, **las denuncias son más comunes cuando se ajustan mejor a delitos penales** (agresión, con un 47%) y algo menos comunes cuando se tratan de situaciones de acoso (41%) o de discriminación (43%), aunque estas diferencias están dentro de los márgenes de error y no deben sobreinterpretarse. Aun así, **incluso en las situaciones de agresión, la mayoría de las víctimas no denuncia** (un 53%). Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de mejorar la atención e información a las víctimas para que decidan denunciar todas las formas de LGTBIfobia en todas sus manifestaciones.

Figura 8.4. Porcentaje de personas LGTBI+ víctimas de odio y decisión sobre la denuncia por tipo de situación de odio en 2026



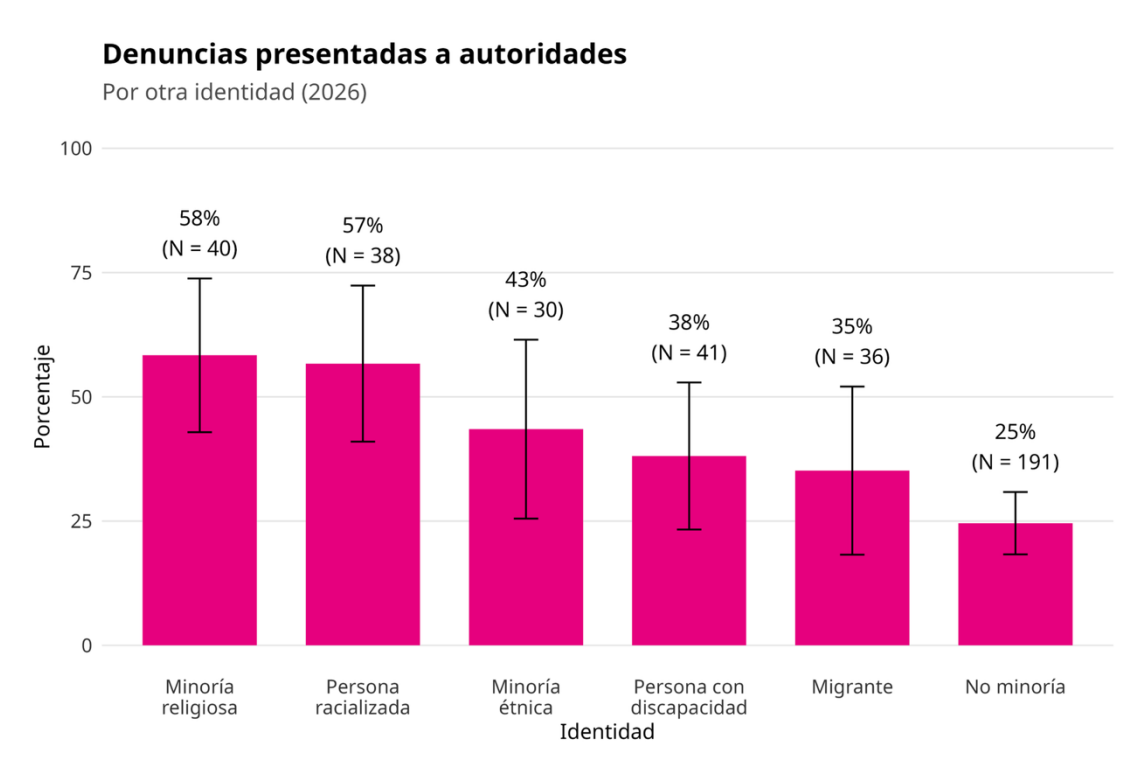
Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas “¿Y en alguna ocasión lo has denunciado ante la policía u otras autoridades?” (P17\_1), y “En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones? Indica todas las que correspondan” (P15\_1 y P15\_2).

Además de las identidades LGTBI+ concretas, otro factor relevante que ya hemos visto en capítulos anteriores que es relevante es la interseccionalidad con otras identidades minorizadas. La Figura 8.5 muestra que, al igual que con respecto a la victimización, la interseccionalidad es muy importante. En este caso, **las personas LGTBI+ con otras identidades minorizadas muestran una mayor propensión a denunciar las situaciones de odio que padecen** que las personas LGTBI+ que no declaran otras identidades minorizadas. Este es, especialmente, el caso de **las personas LGTBI+ que además se identifican con minorías religiosas o como persona racializada, ya que tienen una propensión mucho mayor (cerca del 60%) a presentar denuncia que las personas LGTBI+ que no declaran otras identidades minorizadas (25%)**. Es posible que esta mayor disposición a presentar denuncia sea porque disponen de mayor información sobre sus derechos cuando son víctimas de odio, al recibirla por múltiples canales y campañas informativas, pero también es posible que se deba a que el odio que reciban sea de mayor intensidad. Este es un aspecto a analizar más en detalle en futuros informes.

Con respecto a las personas LGTBI+ que se identifican con minorías étnicas, como personas con discapacidad o diversidad funcional o intelectual, o como migrantes, también observamos porcentajes más elevados que para las personas LGTBI+ que no

declaran otras identidades minorizadas, pero en ese caso los tamaños de las submuestras no permiten establecer que las diferencias sean estadísticamente significativas, aunque sean para algunos de estos colectivos de entre 10 y 20 puntos porcentuales. En todo caso, la pauta parece clara, la acumulación de identidades interseccionales aumenta la victimización, pero aumenta también la propensión a denunciar el odio.

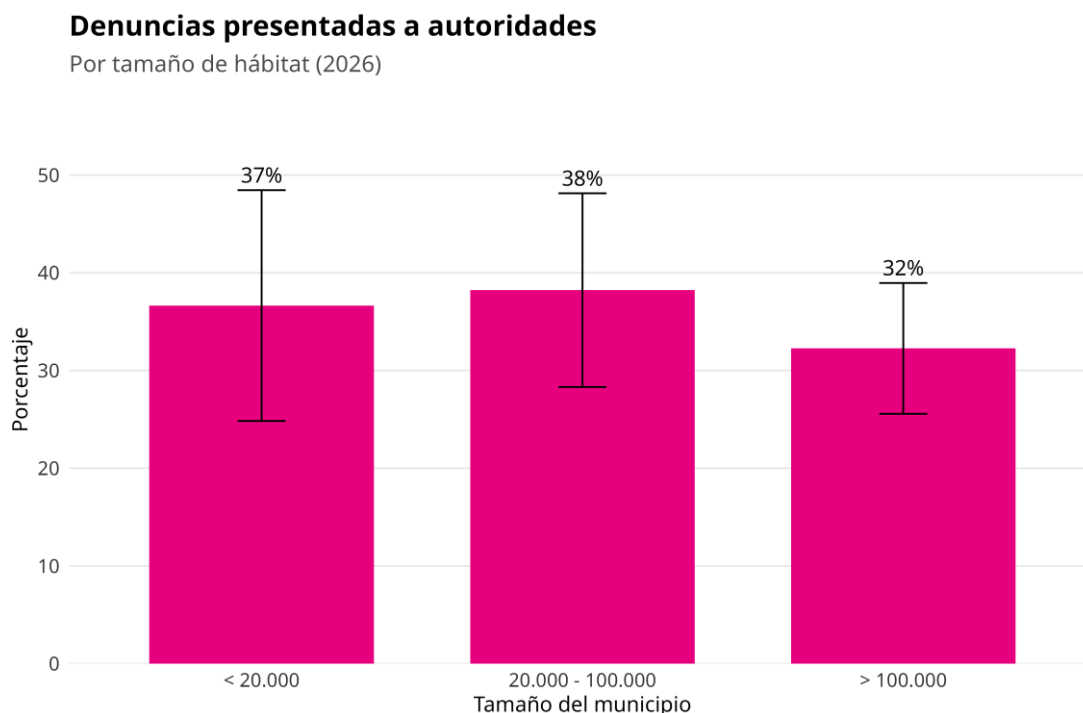
Figura 8.5. Porcentaje de personas LGTBI+ víctimas de odio y decisión sobre la denuncia por identidad minorizada en 2026



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas “¿Y en alguna ocasión lo has denunciado ante la policía u otras autoridades?” (P17\_1), y “Aparte de ser LGTBI+, ¿formas parte de alguno de los siguientes grupos? Selecciona todas las opciones que correspondan” (S10).

Por último, analizamos la propensión a denunciar las situaciones de odio en función del tamaño del municipio. La Figura 8.6 muestra **el porcentaje que ha presentado una denuncia en función del tamaño de hábitat** y se observa, que al igual que en capítulos anteriores, **no hay diferencias sustanciales ni estadísticamente significativas entre las víctimas LGTBI+ que residen en pequeños municipios, municipios de tamaño medio o grandes ciudades.**

Figura 8.6. Porcentaje de personas LGTBI+ víctimas de odio y decisión sobre la denuncia por tamaño de hábitat en 2026



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTTBI+ en 2026, basados en las preguntas “¿Y en alguna ocasión lo has denunciado ante la policía u otras autoridades?” (P17\_1), y la pregunta del código postal de la persona entrevistada, de la que se obtiene el tamaño del municipio.

Aunque las diferencias no son estadísticamente significativas, en todo caso, de haber una menor propensión a denunciar, parecería que se manifiesta en las ciudades de mayor tamaño, donde puede ser más complicado identificar a la persona responsable de la incidencia de odio.

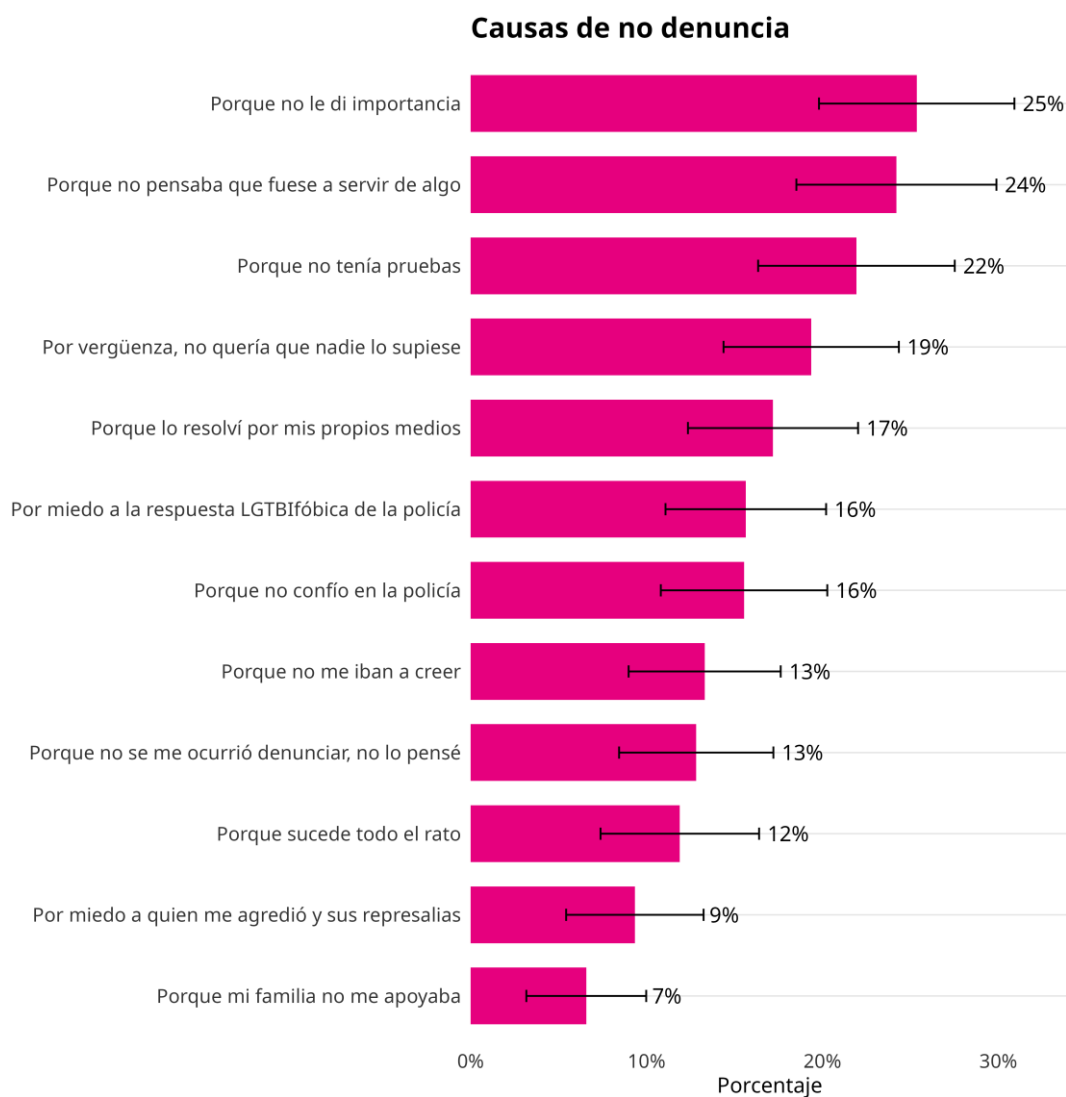
### Las razones para no denunciar y la experiencia de quienes denuncian

Como se ha mencionado, prácticamente la mitad de las incidencias de odio contra personas LGTBI+ no se denuncian. Es importante entender las razones para no denunciar, así como la experiencia de quienes sí se han decidido a denunciar. La Figura 8.7 muestra la distribución de respuestas sobre las razones para no denunciar alegadas por quienes decidieron no denunciarlo ante las autoridades pertinentes.

Como se puede apreciar, aunque un porcentaje considerable decide no denunciar porque no le dio importancia (25%), por vergüenza (19%), porque no se le ocurrió (13%) o porque le sucede todo el rato (12%); **la inmensa mayoría de quienes no denuncian**

evitan hacerlo por razones relacionadas con el trato que esperan recibir si lo denunciaran: un 24% pensaba que no iba a servir para nada y un 13% que no le iban a creer, mientras que el 16% pensaba que la policía tendría una respuesta LGTBIfóbica y el 16% no confía en la policía. Estas percepciones sobre la (in)eficacia de la denuncia o sobre la respuesta policial pueden y deben ser objeto de intervención por parte de las instituciones y autoridades públicas correspondientes, con el fin de que mejore la percepción sobre la eficacia y la receptividad cuando una persona LGTBI+ toma la decisión de denunciar un incidente de odio.

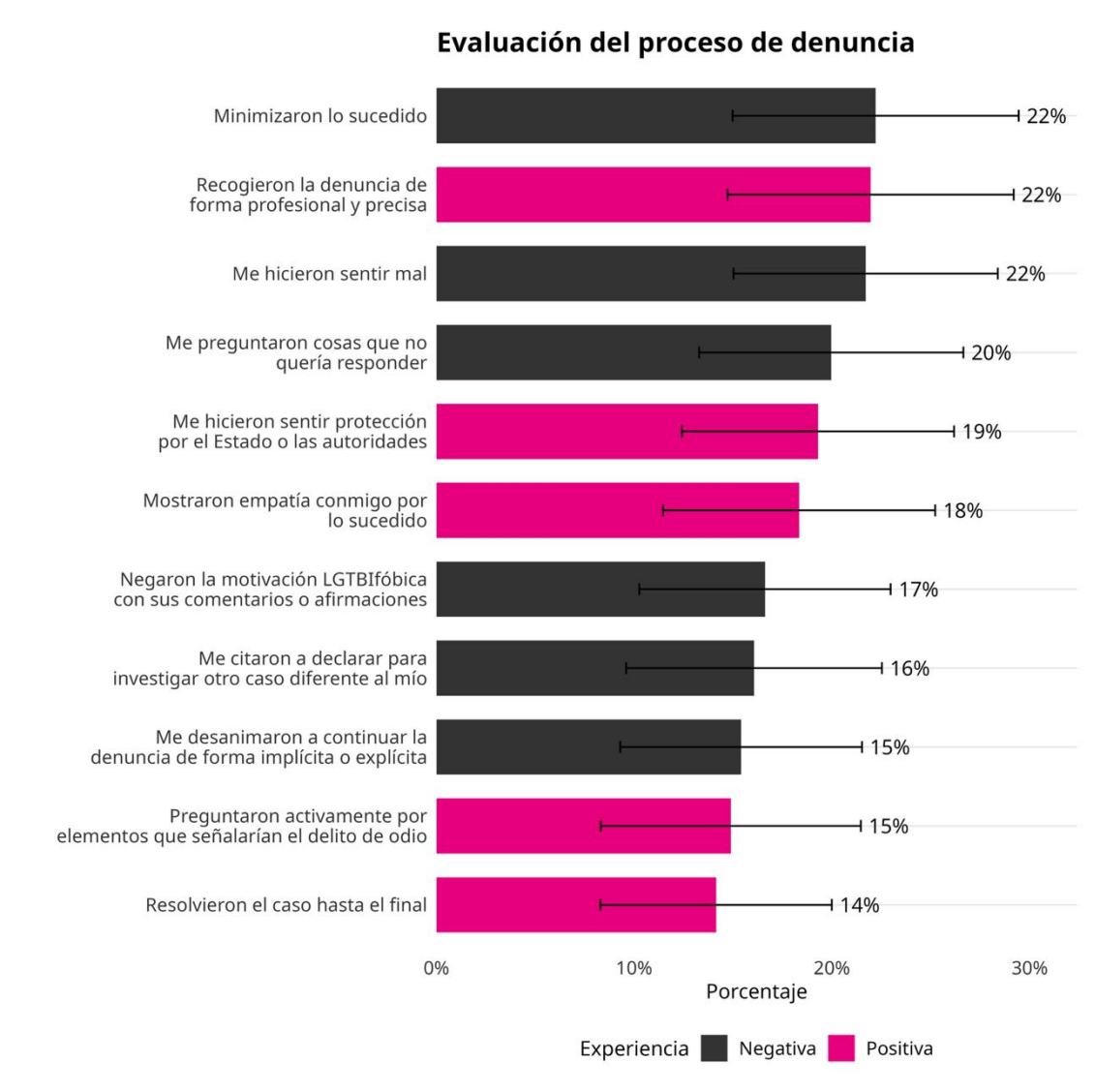
Figura 8.7. Razones para no denunciar de las personas LGTBI+ víctimas de odio en 2026



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas "¿Por qué nunca lo has denunciado? Marca todas las respuestas necesarias" (P17\_3).

Estas razones esgrimidas para no denunciar un incidente de odio se ven, desgraciadamente, corroboradas por las experiencias de la minoría de personas LGTBI+ que sí se animaron a interponer una denuncia ante las autoridades competentes (recordemos que se trata solo de un 35% de quienes sufrieron algún incidente de odio). Como muestra la Figura 8.8, un 22% se encontraron con que las autoridades minimizaron lo ocurrido, a otro 22% les hicieron sentirse mal, a un 20% les preguntaron cosas que no querían responder, un 17% se enfrentó a la negación de la motivación LGTBIfóbica, y a un 15% se les desanimó a continuar con la denuncia. Incluso a un 16% de personas que denunciaron fueron llamadas a declarar en relación con un caso diferente al suyo, lo cual muestra una presumible incompetencia administrativa que, cuando menos, sorprende, especialmente cuando se tiene en cuenta que la declaración en un contexto policial o judicial conlleva reproducir experiencias de revictimización.

Figura 8.8. Porcentaje de víctimas de odio LGTBI+ que denunciaron y que manifiestan cada experiencia durante el proceso de denuncia



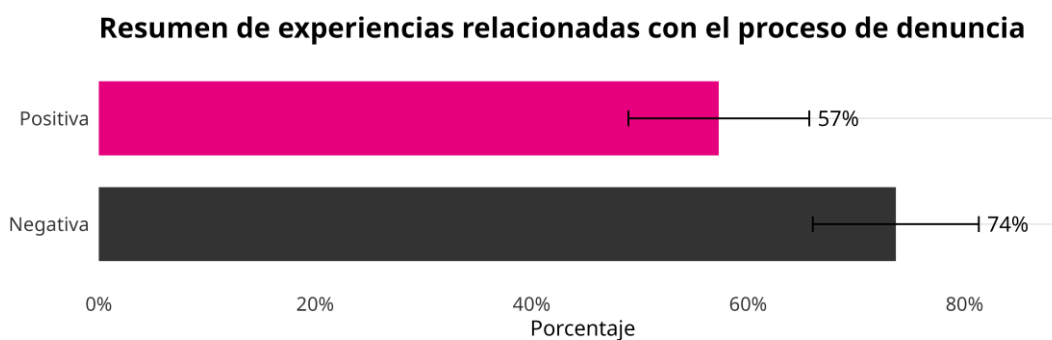
Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas “¿Cuál fue tu experiencia denunciando ante la policía? Marca todas las que correspondan” (P17\_3).

No obstante, es importante destacar que un 22% declara que las autoridades recogieron la denuncia de forma profesional y precisa, un 19% que se sintieron protegidas, un 18% percibieron empatía por lo sucedido, un 15% recibieron preguntas por elementos que señalarían el delito de odio y un 14% declara que las autoridades resolvieron el caso hasta el final.

En conjunto, sin embargo, **las experiencias negativas prevalecen con mucho (74%) sobre las experiencias positivas (57%)**, tal como demuestra la Figura 8.9, que agrupa

las categorías presentadas en la Figura 8.8 para poder compararlas mejor. Aunque más de la mitad de las personas LGTBI+ que denunciaron menciona alguna experiencia positiva, tres cuartos de esas mismas personas menciona alguna experiencia negativa. Estos resultados se antojan agridulces: aunque son alentadores porque muestran que hay mejoras institucionales paulatinas en la atención a las víctimas, también indican que queda aún mucho camino por recorrer y muchas mejoras sistémicas que abordar. La profesionalidad, el rigor, la aplicación de protocolos y la empatía imprescindible a las víctimas son obligaciones de las diferentes instituciones que tienen por misión recoger las denuncias y a las víctimas les asiste el derecho de que se les trate con la dignidad que merece toda persona víctima de un delito.

*Figura 8.9. Porcentaje de víctimas de odio LGTBI+ que denunciaron y que manifiestan experiencias positivas y negativas durante el proceso de denuncia*



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTTBI+ en 2026, basados en las preguntas “¿Cuál fue tu experiencia denunciando ante la policía? Marca todas las que correspondan” (P17\_3). Se han agrupado como positivas las siguientes respuestas: las autoridades recogieron la denuncia de forma profesional y precisa, se sintieron protegidas, percibieron empatía por lo sucedido, recibieron preguntas por elementos que señalarían el delito de odio y las autoridades resolvieron el caso hasta el final. Se han agrupado como negativas las siguientes respuestas: las autoridades minimizaron lo ocurrido, les hicieron sentirse mal, les preguntaron cosas que no querían responder, negaron la motivación LGTBIfóbica, se les desanimó a continuar con la denuncia, y fueron llamadas a declarar en relación con un caso diferente al suyo.

En suma, los resultados de la encuesta de 2026 muestran que, aunque se detecta una mejoría en el porcentaje de personas LGTBI+ víctimas de odio que se animan a denunciar ante las autoridades, las mejoras parecen provenir fundamentalmente de la eficacia de las organizaciones LGTBI+ a la hora de animar a quienes se ponen en contacto con ellas para que interpongan también una denuncia, ya que el porcentaje de quienes no denuncian sigue estancado alrededor de la mitad de las víctimas de odio. La propensión a denunciar es menor entre las lesbianas y una mayor atención a las razones por las que no denuncian será necesaria. En términos generales, quienes no denuncian, lo hacen por desconfianza en la eficacia de la denuncia y en la policía; percepciones que se convierten en experiencias para buena parte de quienes sí se

deciden a denunciar el odio LGTBIfóbico del que son víctimas. Estos resultados indican que **los poderes públicos deben poner un mayor énfasis en la promoción de la información sobre las oportunidades y la necesidad de la denuncia (y las múltiples autoridades a través de las cuales se puede interponer una denuncia), así como en la formación de las autoridades que reciben dichas denuncias para evitar que se continúen reproduciendo las experiencias negativas entre quienes denuncian, que alimentan a su vez la reticencia a denunciar.**

### La LGTBIfobia según los datos oficiales. Comparativa de FELGTTBI+

Los últimos datos presentados por el Ministerio del Interior (correspondientes al año 2024) indican que en España se produjeron 528 delitos e incidentes de odio por orientación sexual e identidad de género, es decir, un 27% de la totalidad de los hechos de odio conocidos. La Encuesta Estado LGTBI+ de 2026 registra que, desde enero de 2025 hasta enero de 2026, los hechos registrados ascienden a 543. Es decir que, en una muestra menor, de 800 personas, se identifican más casos de odio.

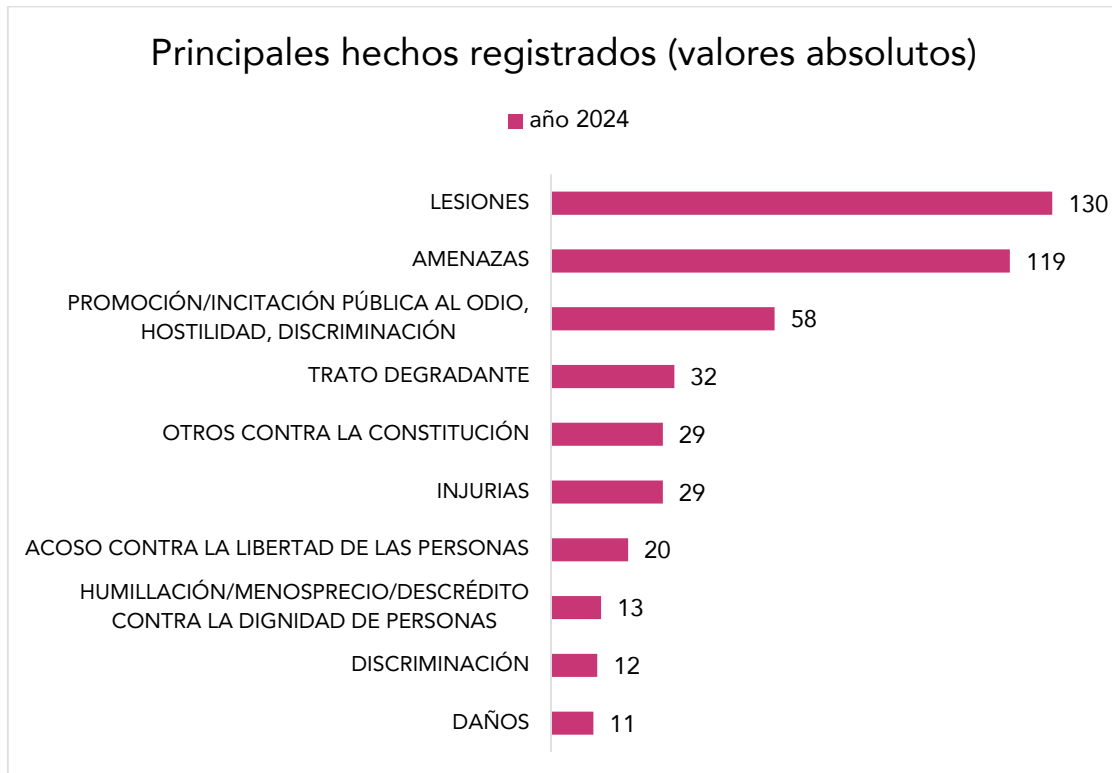
Esta situación reafirma un hecho ya constatado en anteriores informes de “Estado del Odio” que se refiere a la situación de infradetección que sigue existiendo a la hora de identificar la motivación LGTBIfóbica en la denuncia. Ello sigue poniendo de manifiesto la necesidad de continuar reforzando los protocolos y procesos de identificación de los hechos de odio por LGTBIfobia que, además, contribuiría a mejorar la percepción de confianza hacia los organismos encargados.

Siguiendo estos datos del Ministerio del Interior, en el año 2024, los hechos de odio por orientación sexual e identidad de género responden, en mayor medida, a las siguientes situaciones:

- Infidelidad custodia documentos o violación de secretos: 100%.
- Acoso: 88,89%.
- Descubrimiento/revelación de secretos: 85,71%.
- Malos tratos habituales en el ámbito familiar: 80,00%.
- Quebrantamiento de condena: 54,55%.
- Denegación por persona encargada servicio público de prestaciones por motivos de odio: 50,00%.
- Malos tratos ámbito familiar: 50,00%.

La Figura 8.10 muestra que los hechos que se dan con mayor frecuencia son: lesiones, amenazas, promoción o incitación pública al odio, trata degradante, atentados contra la Constitución, injurias y acoso contra la libertad de las personas.

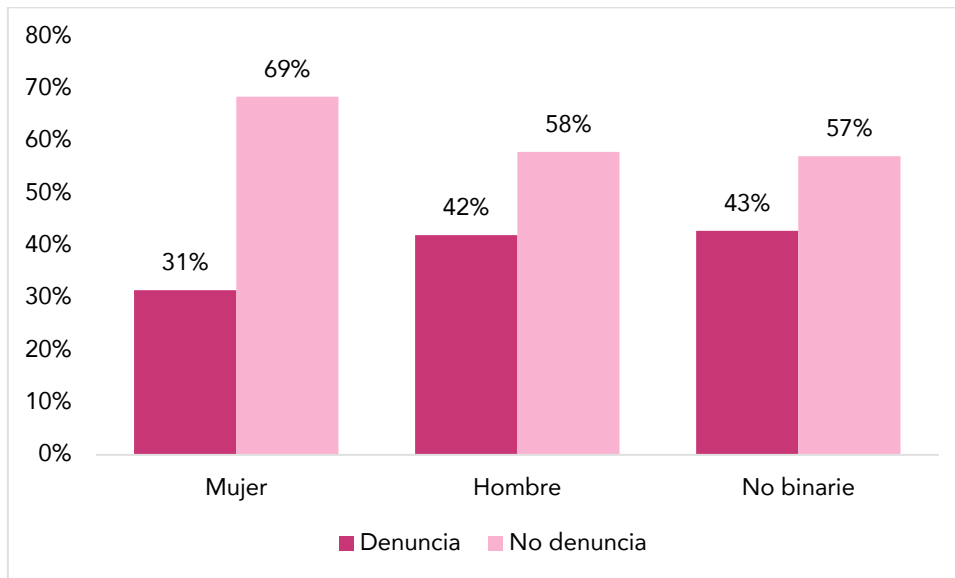
Figura 8.10. Principales hechos de odio registrados por motivo de orientación sexual e identidad de género



Fuente: Portal Estadístico de Criminalidad. Ministerio del Interior (2024).

Por otro lado, en este mismo año, los datos del Ministerio del Interior indican que un 29% de las víctimas de odio por orientación sexual e identidad de género son mujeres. Este porcentaje guarda relación con los índices de denuncia que posee la propia encuesta Estado LGTBI+ 2026. La Figura 8.11 indica que un 69% de las mujeres LTBI+ que han sufrido situaciones de odio LGTBIfóbico no han denunciado. Este dato es especialmente alarmante, puesto que las mujeres que, como hemos visto, sufren un porcentaje preocupante de violencia, también poseen los porcentajes más elevados de infradenuncia.

Figura 8.11 Porcentajes de respuesta a la pregunta ¿Y en alguna ocasión lo has denunciado ante la policía u otras autoridades?, según género



Fuente: Datos de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+.



## Opinión sobre el odio LGTBIfóbico y cómo combatirlo

Existe una percepción de evolución de odio LGTBIfóbico en constante crecimiento, tanto del acoso público, como de la discriminación, como de la violencia. Es especialmente pronunciada en el caso del acoso público y los discursos de odio donde el aumento es de 13 puntos porcentuales (27% en 2024 y 40% en 2026). Esta percepción se ve incrementada en personas víctimas de odio LGTBIfóbico en el último año. En cuanto a la valoración de las autoridades responsables de combatir el odio, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son las que peor puntuación recibe.

## 9. Opinión sobre el odio LGTBIfóbico y cómo combatirlo

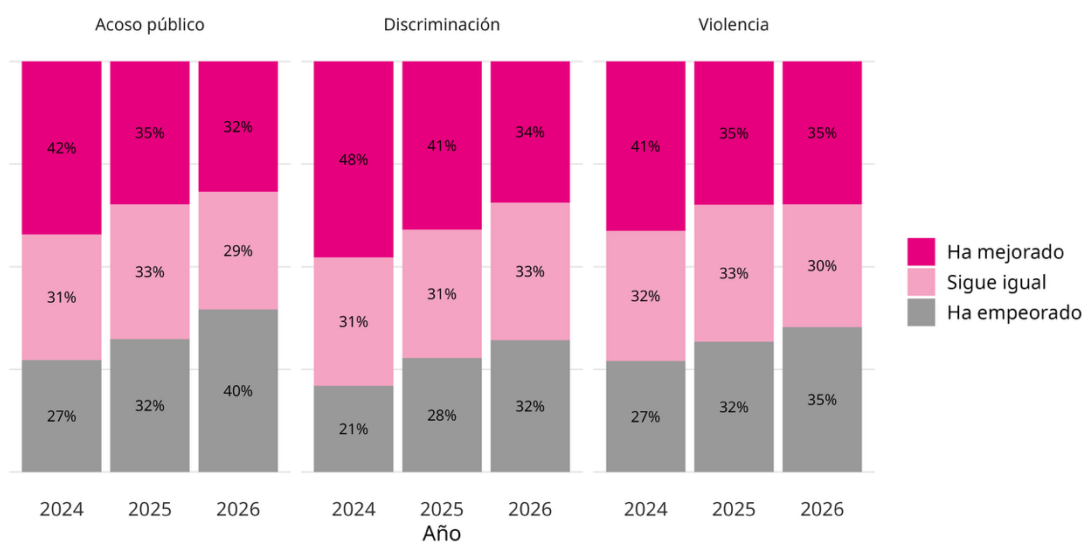
La realidad de la experiencia cotidiana de las situaciones y expresiones del odio LGTBIfóbico son, lógicamente, la primera prioridad en términos de políticas y acción públicas. Sin embargo, no conviene minimizar la importancia que tienen también las percepciones y las opiniones sobre lo común que es el odio contra las personas LGTBI+ así como sobre las instituciones y las autoridades públicas que tienen como misión combatirlo. Las percepciones y las opiniones son las que, en buena medida, conforman las demandas y expectativas de la opinión pública y de la ciudadanía. Así, este capítulo se centra en analizar dichas percepciones y opiniones.

### Las percepciones sobre la evolución del odio hacia las personas LGTBI+

En ediciones anteriores de este informe apuntábamos a la percepción del empeoramiento de la situación de LGTBIfobia en España. En 2026 observamos cómo esta tendencia hacia una creciente percepción de que la situación del odio contra las personas LGTBI+ ha empeorado se acentúa (Figura 9.1).

Figura 9.1. Cambios en la percepción de la evolución del odio por tipo de odio, 2024-2026

#### Percepción de la evolución del odio por año



Fuente: Datos procedentes de las encuestas realizadas por 40dB para la FELGTBI+ en 2024, 2025 y 2026, basados en la pregunta "En tu opinión, en los últimos años, ¿cómo han evolucionado las siguientes cuestiones?" (P21).

La percepción negativa y pesimista sobre la evolución del odio en España es generalizada y se atribuye a todos los modos de expresión del odio: el acoso público, la discriminación y la violencia. En todos los casos, **el porcentaje de personas LGTBI+**

que perciben que la situación es peor en 2026 supera al menos en unos 8 puntos porcentuales a quienes expresaban la misma opinión en 2024, pero es especialmente pronunciada en el caso del acoso público y los discursos de odio donde el aumento es de 13 puntos porcentuales (27% en 2024 y 40% en 2026).

Si comparamos estas percepciones con la realidad reflejada a través de las experiencias declaradas de acoso, discriminación y agresión analizadas en el capítulo 2 (Figura 2.1), **debemos concluir que las percepciones se ajustan a la realidad: en los últimos años, entre 2024 y 2026, la prevalencia del acoso ha pasado del 20% al 36%, la prevalencia de la discriminación ha aumentado del 23% al 29% y la prevalencia de las agresiones ha incrementado del 7% al 22%**. Por tanto, quienes perciben que ha empeorado (entre un 35% y un 40% de las personas LGTBI+) son realistas, más que pesimistas. Cabe decir que el tercio de personas que consideran que ha mejorado son bien optimistas o viven en entornos en los que la situación puede diferir de la del conjunto de la población LGTBI+.

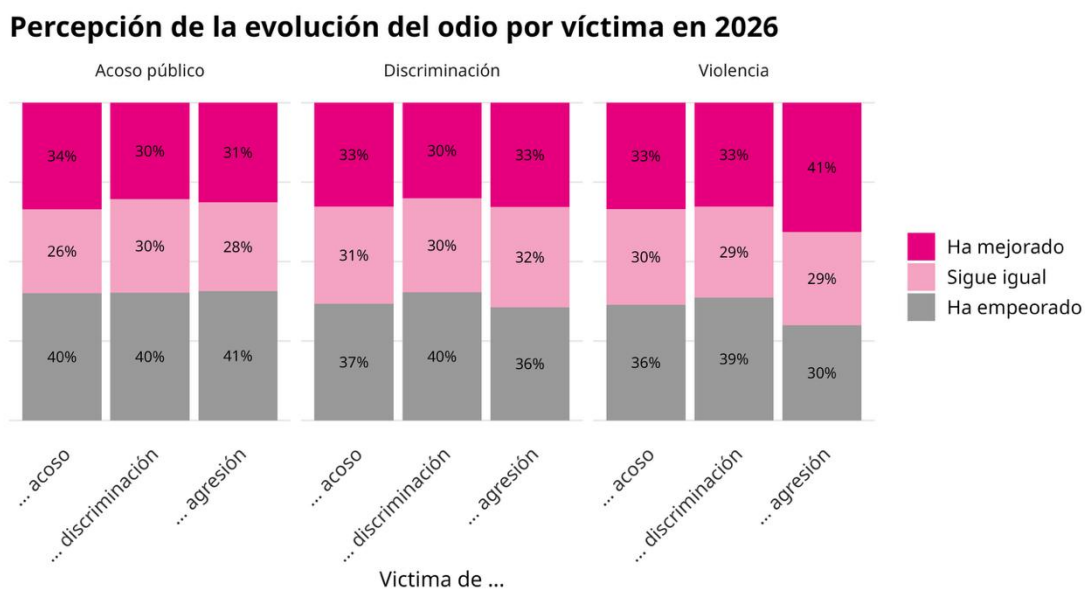
### ¿Varían estas percepciones en función de las experiencias de odio y la identidad LGTBI+?

Cabría esperar que las percepciones sobre la evolución del estado del odio contra las personas LGTBI+ variara en función de si la persona ha sido víctima de alguna forma de odio, de tal modo que tenga una visión más negativa si ha sufrido odio ella misma y quizás más negativa aún con respecto al tipo de odio del que se ha sido víctima. No obstante, la Figura 10.2 muestra que no es este el caso en términos generales.

**Aproximadamente el 40% de las personas LGTBI+ que han sufrido acoso, discriminación o agresiones considera que la situación del acoso ha empeorado (al igual que el conjunto de las personas LGTBI+)**. Entre el 36% y el 40% de quienes han sufrido algún tipo de odio considera que la situación de la discriminación ha empeorado, en este caso algo superior al 32% del conjunto de las personas LGTBI+ y considerablemente mayor para el caso de quienes ellas mismas han sufrido discriminación (40% frente al 32% de la media de la muestra). Y, por último, la percepción sobre la evolución de la violencia contra las personas LGTBI+ es algo mayor que la media (35%) entre quienes han sufrido discriminación (39%) y, de manera contraintuitiva, algo menor que la media entre las víctimas de agresiones. Por tanto, **la relación entre ser víctima del odio y la percepción sobre la evolución de la prevalencia del odio en España no es directa y automática** y, con seguridad, intervienen múltiples factores como el contexto en el que se producen los incidentes de odio, la vulnerabilidad de las víctimas, así como la gravedad de dichos incidentes.

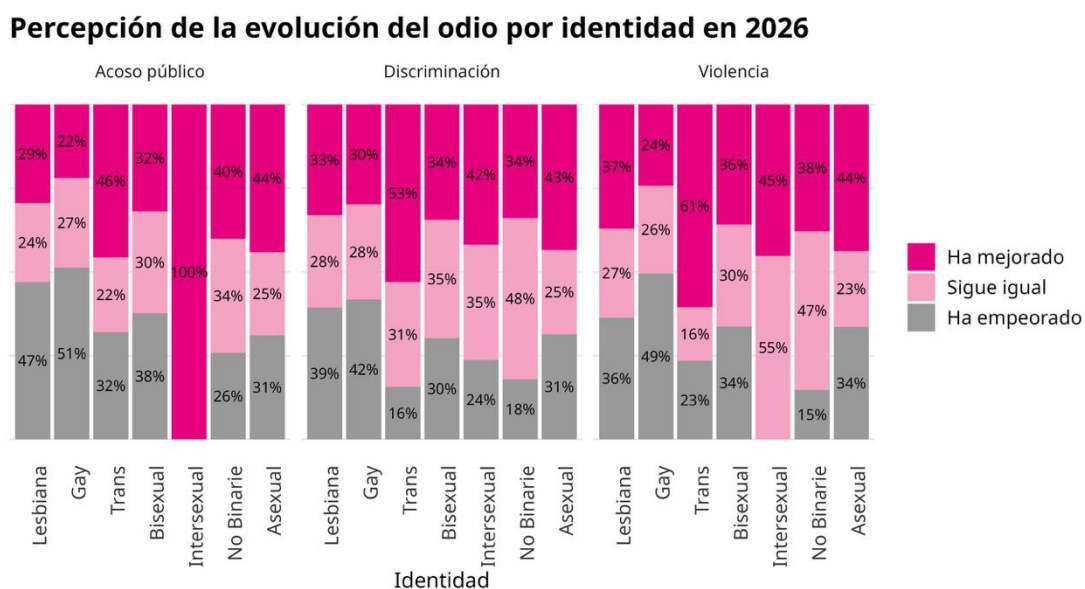
Las diferencias de percepción de la evolución del odio por identidad son, por el contrario, bastante notables (Figura 10.3). En general, las lesbianas y los gais tienden a considerar con más frecuencia que la situación ha empeorado para todos los tipos de odio.

Figura 9.2. Percepción de la evolución del odio de las personas LGTBI+ que han sido víctimas de odio



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas "En tu opinión, en los últimos años, ¿cómo han evolucionado las siguientes cuestiones?" (P21) y "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones? Indica todas las que correspondan".

Figura 9.3. Percepción de la evolución del odio de las personas LGTBI+ según la identidad



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas "En tu opinión, en los últimos años, ¿cómo han evolucionado las siguientes cuestiones?" (P21) y "¿Eres, te sientes o identificas como...? Puedes marcar más de una respuesta" (S4).

Las personas bisexuales se dividen en tres tercios aproximadamente equilibrados entre quienes piensan que la situación ha empeorado, mejorado o sigue igual, y para las tres formas de expresión del odio. Las personas asexuales y no binarias tienden a ser más optimistas que las lesbianas y gais, pero menos que las personas trans.

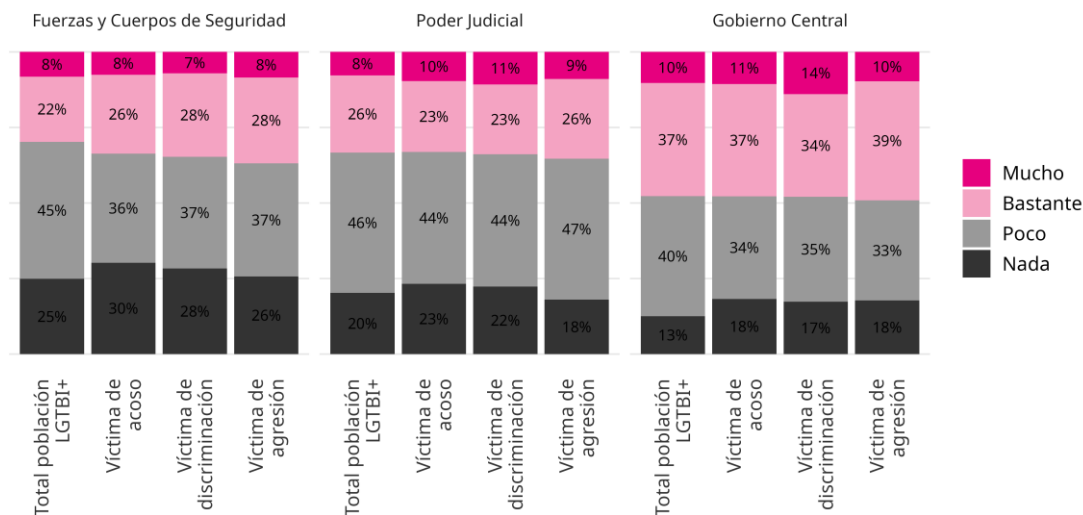
### Evaluación del compromiso con el colectivo LGTBI+ de autoridades responsables de combatir el odio LGTBIfóbico

Por último, analizamos cómo valoran las personas LGTBI+ el compromiso con el colectivo LGTBI+ de los dos conjuntos de autoridades responsables de manera más directa de combatir el odio LGTBIfóbico cuando se produce: las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (policías locales, autonómicas y nacional, y la Guardia Civil), así como el poder judicial (jueces y fiscales). Lo comparamos también con la valoración del compromiso con el colectivo del Gobierno central (el Gobierno de España).

La Figura 10.4 muestra que la valoración es en general negativa y que no difiere demasiado entre las fuerzas de seguridad y el poder judicial. Solo en torno a un tercio considera que estas autoridades están muy o bastante comprometidas con el colectivo LGTBI+. Es especialmente alarmante detectar que **entre un cuarto y un tercio de las personas LGTBI+ consideran que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no están nada comprometidas con el colectivo**. Esta valoración extremadamente negativa es solo algo menor en el caso del Poder Judicial. En cambio, la valoración del compromiso del Gobierno central con el colectivo LGTBI+ es más equilibrada: en torno a la mitad expresa una valoración positiva (mucho y bastante compromiso) y la otra mitad expresa una valoración negativa (poco o nada compromiso).

Figura 9.4. Valoración del compromiso con el colectivo LGTBI+ de las autoridades responsables de combatir el odio

### Valoración de instituciones en 2026



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en las preguntas "¿Cómo de comprometidas crees que están con el colectivo LGTBI+ las siguientes instituciones?" (P40) y "En el último año, por ser una persona LGTBI+, ¿has sufrido alguna de estas situaciones? Indica todas las que correspondan".

Aunque las diferencias son relativamente pequeñas, parece que la experiencia de haber sido víctima del odio polariza ligeramente las opiniones sobre las fuerzas de seguridad: en torno a un 4-6% más considera que el compromiso es considerable (bastante), mientras que en torno a un 3-5% más considera que el compromiso es nulo (nada). Esta polarización no es evidente en el caso del poder judicial, lo que indica que la variación de experiencias en el trato a las víctimas de odio LGTBI+ es probablemente mayor cuando se trata de las fuerzas de seguridad que en el caso de juzgados y fiscalía. La distribución de la valoración del Gobierno central no guarda relación con la victimización.

En suma, el análisis de las percepciones sobre la evolución del odio indica que las personas LGTBI+ consideran en mayor medida que la situación ha empeorado en los últimos años y que esta percepción se ajusta a la realidad descrita por los datos disponibles. Además, las personas LGTBI+ tienen una visión muy crítica sobre el compromiso de las fuerzas de seguridad y el poder judicial con el colectivo LGTBI+ y su protección frente al odio. **Las políticas públicas y la acción de estas instituciones deben centrarse en mejorar la atención a las víctimas y en proyectar de manera inequívoca que las autoridades públicas están comprometidas con la defensa inquebrantable de los derechos fundamentales de todas las personas que residen en España, incluidas las personas LGTBI+. Incidir en la formación de las fuerzas de seguridad y del poder judicial es imprescindible y urgente.**

Por otra parte, aun siendo mucho más positiva que la valoración del compromiso con el colectivo LGTBI+ de las dos otras instituciones, cabe destacar que **la valoración del compromiso del Gobierno central no es tan positiva como se pudiera esperar, dados los cambios normativos que se han producido a lo largo de las últimas dos legislaturas.** Resulta evidente que las personas LGTBI+ esperan actuaciones más claras y continuadas por parte del Gobierno en defensa de sus derechos.

A large crowd of people is visible in the background, mostly in silhouette. In the foreground, a rainbow flag is partially visible on the left side. A purple circle symbol is also present on the flag. The overall scene is dimly lit, suggesting a night event or a dark indoor setting.

## El impacto del odio en la salud emocional

Se vuelve a confirmar que el odio LGTBfóbico impacta a la salud emocional, de manera que los sentimientos de ansiedad, miedo, estrés, etc., se incrementan en las personas que han sido víctimas en el último año de este tipo de sucesos.

## 10. El impacto del odio en la salud emocional

### La experiencia del acoso, la discriminación y las agresiones perjudica a la salud emocional de las personas LGTBI+

Las situaciones y expresiones del odio anti-LGTBI+ tienen, además de otras muchas consecuencias, efectos sobre la salud mental y emocional de las personas LGTBI+ víctimas del acoso, la discriminación y las agresiones. Anteriores informes del Estado del Odio en 2024 y 2025 ya mostraron cómo las personas LGTBI+ víctimas de odio son más vulnerables o están expuestas a mayor riesgo de dificultades de salud mental y emocional que el conjunto de las personas LGTBI+.

En esta edición, comparamos el impacto del odio en el estado emocional de las personas LGTBI+ en la Figura 10.1. Para cada emoción por la que se pregunta la frecuencia con la que la sienten, las personas encuestadas tienen seis opciones entre “nunca” y “todo el tiempo”. Asignamos el valor cero (0) a la respuesta “nunca” y el valor cinco (5) a “todo el tiempo” con el fin de calcular una media de la frecuencia con la que cada subconjunto de personas LGTBI+ ha sentido cada emoción negativa.

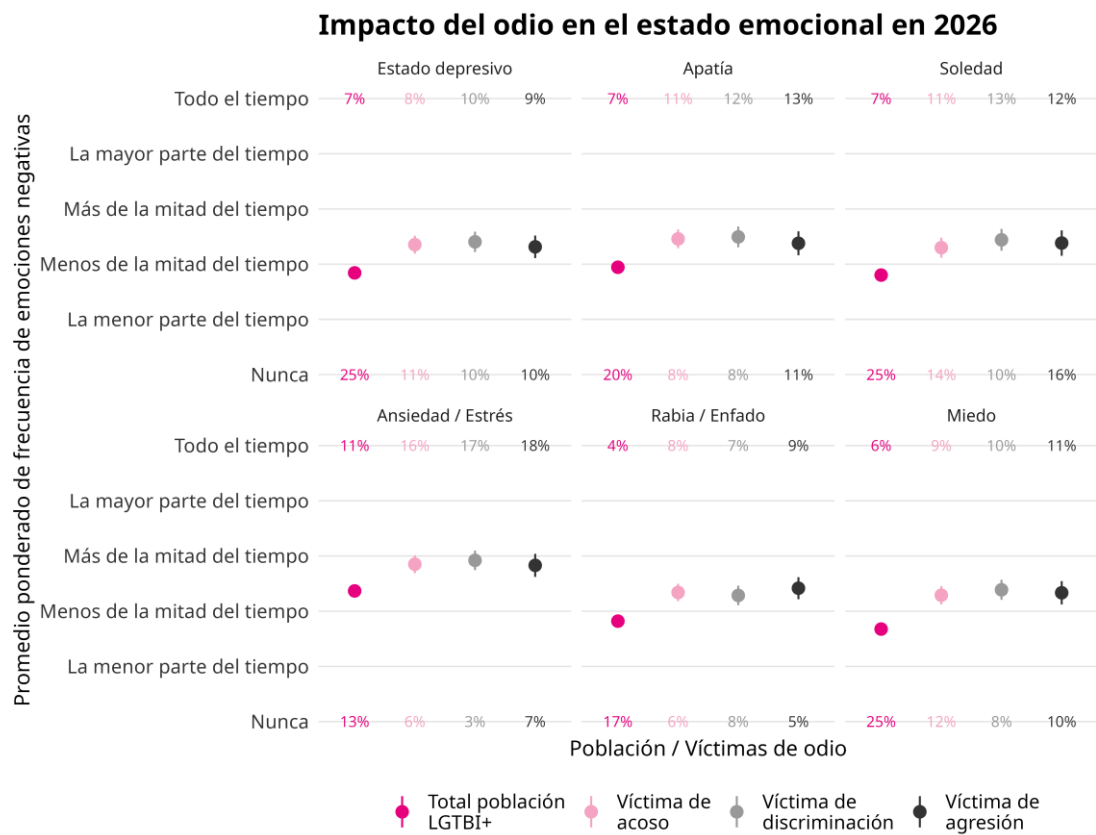
Como se puede apreciar en la Figura, que permite comparar no solo el conjunto de las personas LGTBI+ con el subconjunto que han sido víctimas de acoso, discriminación y/o agresiones, sino también los resultados para las seis emociones sobre las que se preguntan, en todos los casos encontramos diferencias significativas entre el conjunto de la población LGTBI+ y las víctimas del odio.

Para todas las emociones (estado depresivo, apatía, soledad, ansiedad/estrés, rabia/enfado y miedo) observamos que las víctimas de cualquier tipo de odio sienten con más frecuencia cada emoción. Para la mayor parte de las emociones el valor promedio para el conjunto de las personas LGTBI+ está por debajo de la categoría “menos de la mitad del tiempo”, mientras que para las víctimas de odio está siempre por encima de dicha categoría.

Además, las víctimas de todo tipo de odio siempre tienen valores porcentuales más elevados en la categoría que indica que sienten cada emoción “todo el tiempo” y mucho más reducidos en la categoría que indican que no la sienten “nunca”. Aunque las diferencias con las personas LGTBI+ que no han sufrido odio es relevante en ambos extremos de la frecuencia con la que se sienten estas emociones, es particularmente notable para la categoría “nunca”, lo que indica que el odio tiene como consecuencia directa el que personas que de otro modo no experimentarían algunas de estas emociones, no puedan liberarse de ellas.

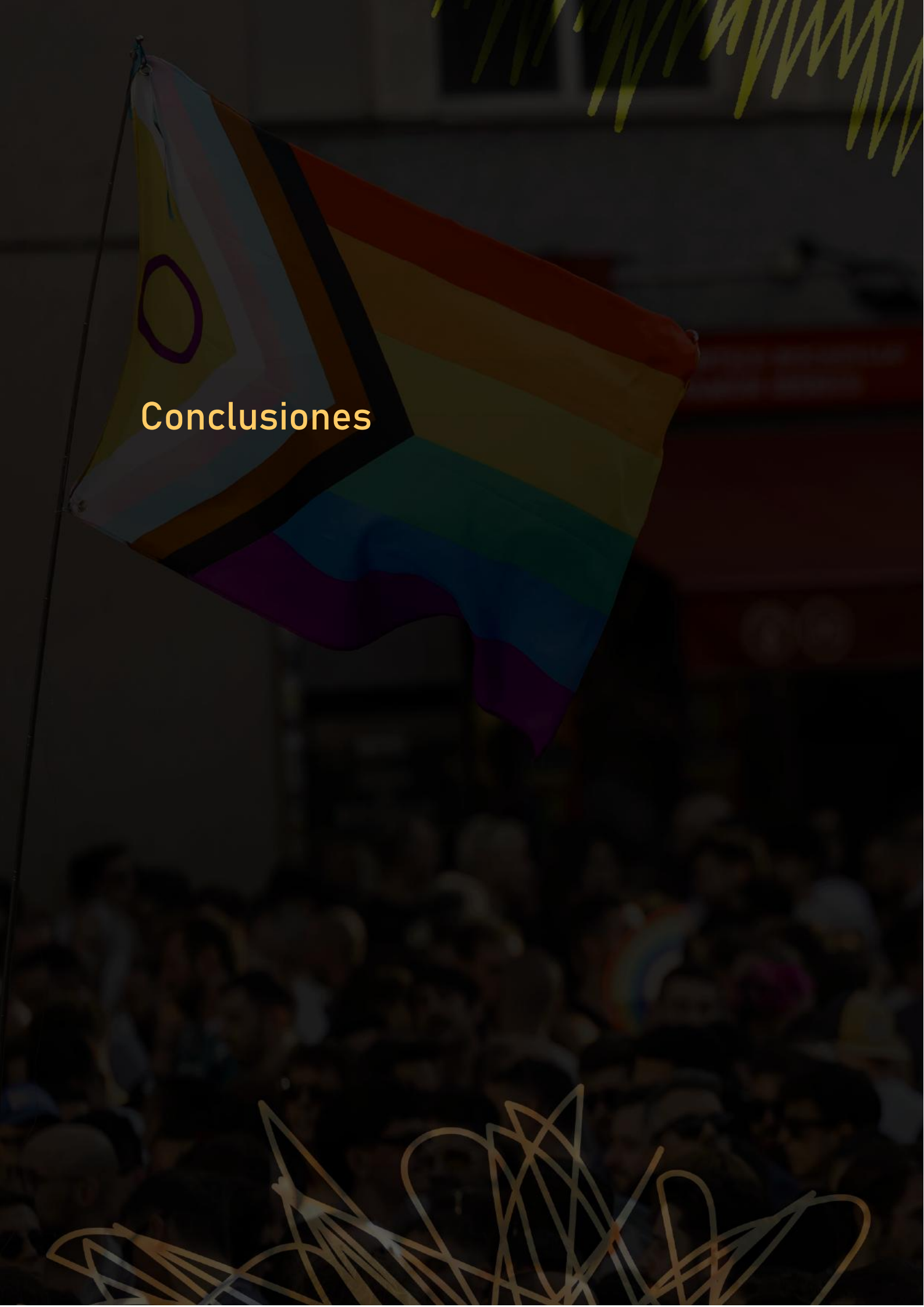
Es interesante destacar que no hay diferencias significativas en el impacto emocional de las diferentes formas de manifestación del odio, de tal manera que, aunque las consecuencias físicas de las agresiones pueden llegar a ser mucho más importantes para las víctimas de agresiones que para quienes han sufrido acoso o discriminación, el impacto en la salud mental y emocional es muy similar.

Figura 10.1. El impacto de la experiencia del odio en la salud emocional de las personas LGTBI+ en 2026



Fuente: Datos procedentes de la encuesta realizada por 40dB para la FELGTBI+ en 2026, basados en la pregunta "¿Con qué frecuencia dirías que sientes las siguientes emociones?" (P26).

# Conclusiones



## Conclusiones

Tras la elaboración del informe de Estado LGTBI+ 2026, podemos concluir que, si se analizan de forma conjunta los hechos de odio comúnmente tipificados (agresiones, acoso y discriminación) y los hechos de odio sufridos online (a través de redes sociales y plataformas de mensajería directa), **más de la mitad de las personas LGTBI+ ha vivido un hecho de odio el último año (54%)**. Esta es una situación alarmante que, no solo implica que los casos de odio hacia las personas LGTBI+ se mantienen en máximos históricos, sino que, además, continúan en aumento.

En este sentido, este informe nos permite resaltar y concluir que:

- La población LGTBI+ constituye un porcentaje considerable del total de la población residente en España, y es una proporción cada vez mayor entre las cohortes más jóvenes.
- Las múltiples expresiones del odio alcanzan **niveles preocupantes y continúan creciendo con respecto a años anteriores. El acoso es la forma de odio más común, pero la discriminación y las agresiones también están presentes.**
- **Una proporción considerable de personas declara haber experimentado múltiples formas de violencia de manera simultánea.** Además, la mitad de las personas LGTBI+ dice haberlas experimentado más de tres veces en los últimos cinco años. Este patrón sugiere que las experiencias de violencia tienden a concentrarse con mayor frecuencia en las mismas personas y que, además, estos episodios no constituyen hechos aislados, sino que son experiencias repetidas a lo largo del tiempo.
- **La calle continúa siendo el principal escenario** de la violencia, lo que refuerza la idea de que la exposición cotidiana sigue siendo uno de los principales factores de vulnerabilidad para las personas del colectivo.
- **Los centros de trabajo han pasado a ocupar el segundo lugar dentro de los ámbitos** en los que se produce la violencia, aumentando en estos espacios los incidentes de agresión en un 4 - 5%.
- **El odio en las redes sociales es muy común y afecta a más del 40% de las personas LGTBI+.** Aunque es un fenómeno común en todas las redes sociales, se da con más frecuencia en aquellas que son públicas y donde la interacción con personas desconocidas es más frecuente, como Instagram o X/Twitter.
- **El odio afecta, especialmente, a los colectivos más vulnerables entre las personas LGTBI+:** personas trans, personas jóvenes, personas con múltiples interseccionalidades minorizadas y aquellas que cuentan con menos ingresos o recursos.
- **El odio no se distribuye de manera muy diferente dependiendo del tamaño del municipio.** Además, independientemente del tamaño del municipio de residencia original de las personas LGTBI+, el odio es un factor que las conduce al sexilio.

- En el último año, **ha aumentado considerablemente el porcentaje de personas LGTBI+ que presentan denuncias** tras experimentar situaciones de odio, aunque los porcentajes de infradenuncia siguen siendo preocupantes. Este aumento parece ser debido a la labor de las organizaciones LGTBI+ que acompañan a las víctimas.
- La presentación de denuncia es mucho más común cuando se trata de agresiones que cuando se trata de incidentes de discriminación. **Llama la atención la infradenuncia por parte de las mujeres, un 11% inferior a los hombres y las personas no binarias.**
- En general, las razones para no presentar denuncia revelan una gran **desconfianza en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como en el Poder Judicial**, y en la eficacia de interponer una denuncia. Estas percepciones de quienes deciden no presentar denuncia son corroboradas por las experiencias de quienes sí deciden presentarlas, que relatan numerosas experiencias negativas y cuestionamiento de las razones del odio.
- **Las personas LGTBI+ perciben que el odio ha aumentado en los últimos años, hasta 13 puntos porcentuales más en el caso del acoso público y los discursos de odio**, siendo estas percepciones consistentes con los datos de experiencias de odio revelados por esta y anteriores encuestas elaboradas por FELGTBI+ en colaboración con 40dB.
- Las personas LGTBI+ **son muy críticas con el limitado compromiso que perciben con la lucha contra el odio LGTBIfóbico** por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el Poder Judicial.
- Además de las consecuencias físicas y materiales del odio, **todas las formas de odio tienen consecuencias significativas sobre el estado emocional** de las personas LGTBI+, que experimentan mayores niveles de sintomatología depresiva, ansiedad/estrés, apatía, soledad, rabia/enfado y miedo que quienes no han experimentado odio.

## Hacia un nuevo horizonte social: Propuestas estratégicas para el cambio

El odio hacia las personas LGTBI+ avanza y se mantiene en máximos históricos, dejando un panorama poco alentador para nuestra comunidad. El hecho de que más de la mitad del colectivo LGTBI+ haya vivido una situación de odio en el último año pone encima de la mesa que el aumento de la percepción del odio por parte de las personas LGTBI+ no es infundado.

Un tercio de la población LGTBI+ residente en España considera que el odio ha empeorado, una percepción coherente con el aumento de las experiencias de odio sufridas. Por otro lado, también resulta especialmente preocupante que otro tercio de la población LGTBI+ considere que el odio “se mantiene igual”, teniendo en cuenta que, en los últimos 3 años, se han aprobado medidas legislativas y estratégicas que buscan proteger los derechos del colectivo y prevenir la discriminación contra las personas LGTBI+. Algunos ejemplos de estas medidas son: la Ley 4/2023 del 28 de febrero; el Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre; la Estrategia para la Igualdad de Trato y No Discriminación de las personas LGTBI+ 2024-2028; la Estrategia Estatal para la inclusión social de las

personas Trans 2025-2028; y el III Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio 2025-2028; entre otras. Es por este motivo que **la percepción de una “estabilización del odio” no puede ser, en ningún caso, interpretada de forma positiva.**

**Los espacios cotidianos siguen siendo los principales escenarios de la violencia para las personas LGTBI+: la calle, los centros de trabajo, los lugares de ocio y el ámbito familiar concentran los principales ámbitos en los que ocurren los hechos de odio.** En este sentido, toma especial relevancia para la FELGTBI+ el hecho de que los centros de trabajo pasen a ocupar el segundo lugar en la escala de lugares donde las personas LGTBI+ han vivido la agresión más relevante. **Esto demuestra que el cumplimiento del Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas no es sólo necesario, sino imperativo.** Contar con protocolos antiacoso, formaciones para la promoción de la igualdad, la diversidad y la prevención de la discriminación y poner en marcha medidas efectivas para la igualdad de las personas LGTBI+ en el trabajo no sólo es obligatorio en base a este Real Decreto, sino que constituye una necesidad social que, ante el panorama actual, se torna, además, urgente. Por tanto, el deber de las autoridades, una vez transcurrido el plazo legal para el establecimiento del Conjunto Planificado de Medidas, debe ser aún más férreo y, en caso de ser necesario, aplicar las sanciones correspondientes ante el conocimiento de su incumplimiento.

Del mismo modo, y dado que **los datos revelan que son las personas trans quienes sufren en mayor proporción el odio en todas sus manifestaciones, se vuelve imprescindible que las empresas desarrollen y apliquen de manera efectiva el Protocolo de Acompañamiento para personas trans, que emana igualmente del Real Decreto.** Esta herramienta permitirá acompañar de manera adecuada los procesos de transición en los centros de trabajo, evitando que las cifras de situaciones discriminatorias en este ámbito sigan aumentando.

**Resulta también preocupante que la familia ocupe el cuarto lugar de los ámbitos en los que ocurren las agresiones más relevantes,** ya que, en muchas ocasiones, se trata de esferas en las que los hechos vividos se mantienen dentro de la privacidad y no se denuncian. De la misma forma, los incidentes vividos en este ámbito pueden mantenerse de forma más sostenida en el tiempo, si tenemos en cuenta a personas LGTBI+ que, por diversos motivos, deben convivir con la persona de la familia que ejerce la violencia.

Por último, que la **calle persiste por tercer año consecutivo** como el lugar principal en el que acontecen los hechos de odio muestra la legitimidad que los discursos de odio otorgan a la comisión de los delitos. Actualmente, estamos viviendo un auge de los discursos de odio que, además, son validados desde los medios de comunicación, las instituciones e incluso, algunos representantes políticos. **Discursos que llevan a la patologización y la deshumanización del colectivo LGTBI+,** lo que legitima la violencia y el odio desmedido hacia las personas por su orientación sexual, identidad o expresión de género, sus características sexuales o corporales o la composición diversa de su familia. No resulta extraño, por tanto, que la percepción del odio por parte de las personas LGTBI+ haya aumentado exponencialmente en lo relativo a los discursos de odio y su propagación. **Esto sólo reafirma la necesidad y la urgencia de un Pacto de Estado contra los discursos de odio hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, que erradique la raíz del odio hacia la disidencia.**

Es evidente que, a mayor confluencia de interseccionalidades, mayor vulnerabilidad y precariedad, y, por tanto, mayor posibilidad de vivir un incidente de odio. Esta situación es especialmente grave si partimos de la base de que el estado de bienestar debe asegurar una mayor protección a las personas más vulnerables que lo conforman. Sin embargo, **observamos que el hecho de pertenecer al colectivo LGTBI+, especialmente si eres una persona trans o una mujer lesbiana, asociado a la pertenencia a otro colectivo minorizado, como las personas racializadas o las personas con discapacidad, te posiciona en un mayor riesgo de sufrir odio.** Este riesgo aumenta, como es lógico, si además los recursos económicos son escasos.

Lamentablemente persiste la desconfianza en la eficacia de la denuncia y, en especial, en la actuación de los órganos encargados de recogerla y detectar el odio presente. **Esta percepción se ve corroborada por el mayor número de experiencias negativas durante los procesos de denuncia (74%) frente a las positivas (57%). A pesar de ello, las denuncias aumentan considerablemente, alcanzando en 2026 el 35%, un aumento de casi el doble en relación a 2024.** Un elemento que parece condicionante de ese aumento es el trabajo que están desarrollando las organizaciones LGTBI+, no solo por la eficacia de las campañas de concienciación que llevan a cabo, sino muy especialmente por los servicios de orientación y acompañamiento que prestan a potenciales víctimas. Según el estudio de 2026, **el 41% de las personas que vivieron un hecho de odio acudieron a una organización LGTBI+, de las cuales el 22% denunció ante las autoridades y el 19% no lo hizo.** Estos datos contrastan con **el porcentaje de víctimas de odio que únicamente acudió a la policía o a otras autoridades (15%).** Este hecho pone de manifiesto la necesidad de que las instituciones inviertan y destinen recursos económicos y humanos que permitan el correcto funcionamiento y, en la medida de lo posible, la ampliación de los servicios de atención, apoyo y acompañamiento que desarrollan las entidades LGTBI+ a lo largo de todo el territorio.

A pesar del aumento de las denuncias, **la mayoría de casos de odio siguen sin ponerse en conocimiento de las autoridades correspondientes,** por lo que el fenómeno de la infradenuncia sigue siendo preocupante y requiere de especial atención y de medidas de actuación específicas para combatirlo. **Cabe destacar que son las mujeres del colectivo LGTBI+ las que menos denuncian (69%), lo que supone un 11% de diferencia con respecto a los hombres y las personas no binarias.**

Todos los datos expuestos ponen de manifiesto las demandas que siguen en vigor a día de hoy. En primer lugar, la **necesidad de continuar reforzando la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de revisar los protocolos de actuación para realizar una adecuada recogida de los datos, que incluya indicadores ante casos de delitos de odio y que evite la infradetección.** Además, es imprescindible trabajar en la confianza de un colectivo históricamente represaliado, para garantizar la denuncia y la creencia de las personas LGTBI+ en que van a ser atendidas en igualdad de condiciones, sin discriminación y sin verse sometidas a experiencias de estigmatización o revictimización. Asimismo, se torna esencial que los planes de prevención y lucha contra los delitos de odio recojan la idiosincrasia del colectivo LGTBI+ y tengan en cuenta las múltiples interseccionalidades que les pueden atravesar y que, en todos los casos, aumentarán su exposición al odio y la violencia e, incluso, los podrá llevar a abandonar sus casas y sus lugares de origen.

El panorama es preocupante, pero, lejos de desesperanzarnos, estos datos deben suponer una base para la movilización y el cambio. Un horizonte hacia el que no debemos caminar en soledad las organizaciones LGTBI+, sino que debe contar con la compañía de una sociedad que se quiere libre de odio y, de forma imprescindible, con las actuaciones políticas necesarias que garanticen una vida digna para todas las personas.

# Estado LGTBI+

www.felgtbi.org



**FELGTBI+**

Federación Estatal de Lesbianas, Gais,  
Trans, Bisexuales, Intersexuales y más



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD  
**OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**